



TECNOLOGÍA PARA  
UN MUNDO MEJOR

Informe

**"Niñas, niños y adolescentes  
y sus vínculos con las  
Tecnologías de la Información  
y la Comunicación en países  
de América Latina"**





***Este informe ofrece un panorama actualizado sobre la situación de niñas, niños y adolescentes y sus vínculos con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en países de América Latina. Fue realizado con base en la revisión de la bibliografía existente, producida tanto por la Asociación Chicos.net como por otras organizaciones que conforman la RedNATIC\*, además de autores y fuentes secundarias. El informe se propone como contribución al Análisis Situacional Regional que elabora Save the Children.***

\* RedNATIC es la Red Regional de organizaciones de América Latina por el derecho de niñas, niños y adolescentes al uso seguro y responsable de las TIC ([www.rednatic.org](http://www.rednatic.org))

# ÍNDICE

<b>Resumen Ejecutivo</b> .....	<b>05</b>	<b>Capítulo 4. Violencias y riesgos para niñas, niños y adolescentes en entornos digitales</b> .....	<b>77</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>25</b>	4.1. TIC, violencia y riesgos .....	<b>77</b>
<b>Manifiesto de Adolescentes Latinoamericanos 2014 y 2015</b> .....	<b>28</b>	4.2. Una clasificación posible sobre la violencia vinculada a TIC .....	<b>79</b>
<b>Capítulo 1. Conectividad y políticas TIC en América Latina</b> .....	<b>31</b>	4.3. Factores y conductas asociadas al riesgo y a la protección de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de las TIC .....	<b>85</b>
1.1. Un continente que crece en conexión pero mantiene desigualdades .....	<b>31</b>	4.4. Baja percepción del riesgo .....	<b>87</b>
1.2. Políticas públicas TIC con impacto en la infancia y juventud de América Latina .....	<b>40</b>	Síntesis del capítulo .....	<b>88</b>
Síntesis del capítulo .....	<b>47</b>	<b>Capítulo 5. Normativas</b>	
<b>Capítulo 2. Jugar y vincularse con otros</b> .....	<b>49</b>	<i>Estado del arte normativo en América Latina. Por Sergio Balardini</i> .....	<b>91</b>
2.1. Una generación conectada en todo momento y lugar .....	<b>49</b>	Conclusiones, Perspectivas y Recomendaciones .....	<b>98</b>
2.2. Usos y costumbres de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales .....	<b>51</b>	<b>Capítulo 6. Recomendaciones y lineamientos respecto de la promoción del uso seguro, responsable y significativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de niños, niñas y adolescentes (NNA)</b> .....	<b>101</b>
2.3. El rol de las redes sociales digitales y la construcción de la identidad adolescente .....	<b>57</b>	6.1. Respecto al rol del Estado y la sociedad civil .....	<b>101</b>
2.4. Brecha digital y diálogos intergeneracionales .....	<b>58</b>	6.2. Respecto al rol de las empresas .....	<b>102</b>
2.5. Nuevas subjetividades: desafíos para el mundo adulto .....	<b>59</b>	6.3. Respecto a las políticas socioeducativas .....	<b>102</b>
Síntesis del capítulo .....	<b>61</b>	6.4. Respecto al rol de los medios de comunicación .....	<b>104</b>
<b>Capítulo 3. Derechos de niñas, niños y adolescentes y ciudadanía digital</b> .....	<b>63</b>	6.5. Respecto a la colaboración regional e internacional .....	<b>104</b>
3.1. El mundo mira a la infancia en Internet .....	<b>63</b>	<b>Bibliografía</b> .....	<b>106</b>
3.2. La vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño en la era digital .....	<b>64</b>		
3.3. Hacia la ciudadanía digital de niñas, niños y adolescentes .....	<b>70</b>		
3.4. Construir ciudadanía digital desde la niñez: protección y competencias digitales .....	<b>73</b>		
Síntesis del capítulo .....	<b>75</b>		

# Resumen Ejecutivo

## 1.

### Conectividad y políticas TIC en América Latina

---

América Latina protagoniza un proceso de cambios políticos y sociales, pero se mantiene como el continente con más desigualdad socio-económica del planeta. En ese marco, la mayoría de los países hicieron esfuerzos importantes en los últimos años para avanzar, por un lado, en facilitar el acceso a computadoras a la población (especialmente en edad escolar) y, por otro, en la mejora de la infraestructura y los servicios de conectividad. El progreso iniciado en la región para ampliar las condiciones materiales y tecnológicas necesarias para el acceso a las TIC es un paso ineludible para reducir la brecha digital.

La conectividad a Internet en América Latina y el Caribe, es decir la disponibilidad de conexión de las personas a la red de redes, **es sumamente dispar entre los países y al interior de los mismos**. En promedio, la población conectada en la región llega a cerca del 40 por ciento -unas 231 millones de personas-, pero en el sur del continente hay mayor porcentaje de población conectada que en Centroamérica y el Caribe, de acuerdo con los datos relevados por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC, 2017 p7). A su vez, la conectividad por línea fija es especialmente baja en zonas rurales y montañosas, donde habita la población con menos posibilidades de adquirir equipos y pagar por la conexión a la red.

En América Latina el acceso a Internet "sigue siendo un privilegio y su penetración está lejos de ser universal o similar a la de países desarrollados", afirma María Isabel Pavez en el reporte que realizó para Unicef y Cepal (2014 p12). Para la autora, esto se explica principalmente por "determinantes que son estructurales" y añade que "la ubicación geográfica, el género, el nivel socio-económico y educacional dan cuenta de desigualdades persistentes".

El SITEAL<sup>3</sup> caracteriza la brecha digital en América Latina a través de tres aspectos concurrentes: la **brecha en el acceso** a las TIC, que refiere a la desigualdad existente en el acceso a las TIC entre los países y entre las distintas poblaciones dentro de un mismo país o región; la **brecha en el uso** de las TIC, que abarca la distancia que se observa entre los usos meramente recreativos o sociales de las TIC y aquellos que suponen una apropiación más integral y transformaciones en el aprendizaje y en la producción de conocimiento; y, por último y específicamente en relación con la presencia de las TIC en la escuela, la **brecha en las expectativas** de los jóvenes respecto de la disponibilidad y los usos de las TIC en el aula especialmente y lo que la institución realmente les ofrece. (SITEAL, 2014 p33).

---

1. RedNATIC es la Red Regional de organizaciones de América Latina por el derecho de niñas, niños y adolescentes al uso seguro y responsable de las TIC ([www.rednatic.org](http://www.rednatic.org))  
2. [www.rednatic.org/encuentro](http://www.rednatic.org/encuentro)  
3. SITEAL: Sistema de Información de tendencias educativas en América Latina (<http://www.siteal.iipe-oei.org/>)

A su vez, persisten otras fuentes de desigualdades, tanto en el acceso como en el uso de Internet, que están vinculadas a **vulnerabilidades dadas por la situación socioeconómica, geográfica, étnica, la edad, el género y/o las competencias adquiridas**. Estas dificultades se presentan al mismo tiempo que se amplía el consumo de bienes simbólicos a través de TIC y por lo tanto la falta de acceso a TIC impacta en múltiples aspectos de la vidas de chicas y chicos.

Este estudio retoma como brechas más urgentes de saldar:

**1. La brecha de acceso territorial, desventajas en las zonas rurales: el acceso a las TIC sigue siendo inalcanzable especialmente para los habitantes de zonas rurales**, quienes se encuentran en franca desventaja, con la menor cobertura de servicios y falta de recursos económicos para pagar los servicios de Internet de banda ancha, así como de capacidades para el uso de TIC. Saldar esta brecha de acceso a TIC vinculada a lo territorial representará un impacto favorable en el desarrollo de estas poblaciones más que en ninguna otra.

**2. Brecha en competencias digitales:**

el acceso a dispositivos y conectividad no es suficiente para provocar una apropiación significativa de las TIC ni para mejorar los aprendizajes. Lo que está en juego son las habilidades relacionadas a las competencias digitales, de las cuales la escuela debería ser la principal promotora y niveladora. El problema es que si bien la brecha en el acceso puede reducirse en relativamente corto plazo, como vienen haciendo todos los países de la región con políticas de mejora de la conectividad y de entrega de dispositivos, la brecha en el desarrollo de competencias digitales está profundamente relacionada con desigualdades estructurales (por ej las socio-económicas). Hay amplio consenso en que **la escuela y las instituciones educativas y culturales del Estado tienen un rol clave en la promoción de las competencias digitales y nivelación de las diferencias sociales**.

**3. Brecha cultural por el origen de los contenidos:**

existe apenas “un puñado de gigantes que proveen contenido a escala mundial” y los países desarrollados son los que dominan la producción de contenido en Internet (UIT, 2014). En este contexto, **los consumos en la red de niñas y niños latinoamericanos están relativamente influenciados por contenidos generados en otras regiones -especialmente Estados Unidos**. Los contenidos multimediales son portadores de representaciones sociales, moldean las formas de percibir, pensar e imaginar nuestro mundo y producen sentidos. Con escasa producción local, la mayor parte de los contenidos a la que acceden chicas y chicos latinoamericanos no contemplan las particularidades regionales ni nacionales. Esta situación tiene consecuencias directas en la construcción de la identidad cultural de las nuevas generaciones latinoamericanas.

**4. Brecha de género:**

a nivel mundial, más hombres que mujeres están conectados a Internet; el 41 por ciento de todos los hombres en comparación con el 37 por ciento de todas las mujeres del mundo<sup>4</sup>. En América Latina la cantidad de mujeres y varones que acceden a Internet y las TIC es relativamente similar, pero la brecha de género se mantiene en las variables de uso. Otro de los aspectos es la **escasa cantidad de mujeres en carreras relacionadas con las ciencias duras y la tecnología**.

---

4. Según el estudio de la Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños.

Hacia el final de la década de los 90, y más adelante en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra 2003 y Túnez 20015), los países de la región asumieron la importancia de la inclusión de las TIC y el desarrollo de la sociedad de la información para alcanzar objetivos macro de desarrollo social y económico, por lo que buscaron masificar el acceso y uso de las TIC para reducir la brecha digital y la exclusión social.

El eje de estas políticas ha sido la **reducción de la brecha digital**, considerada como un diferencial tanto de acceso como de uso de la tecnología. A partir de esto, se pone en evidencia la **necesidad de la formación de habilidades para la sociedad de la información**.

El Plan de Acción Regional eLAC2015<sup>5</sup> (2011-2015), acordado en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe (CEPAL 2013), fue una estrategia a largo plazo en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento con lineamientos y prioridades acordadas por los países de la región. Este compromiso fue renovado en 2015 con la adopción de la nueva Agenda digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018)<sup>6</sup>.

Si bien las agendas públicas de los países de la región, en su mayoría, están orientadas a la disminución de la brecha digital, la igualdad y la conectividad, hay que señalar que **muchas de estas estrategias están fragmentadas** en distintos ministerios y niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal) con poca o nula articulación entre sí. En este sentido, la organización federal de los países, se presenta como un desafío desde los Estados nacionales para alcanzar las realidades locales.

Las acciones en el área de Educación en relación con las TIC son la vía por la cual niñas, niños y adolescentes y sus familias, en general, acceden al alcance de estas políticas. En ese marco, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos puso en marcha programas de distribución gratuita de computadoras para niñas y niños de escuelas públicas y docentes. En algunos casos las iniciativas también contemplan la instalación de redes de banda ancha para establecimientos escolares y se complementa con producción de contenidos pedagógicos para trabajar con tecnología en las aulas.

Es de suponer que **la mera entrega de equipos no garantiza aún la superación de las brechas digitales**. Las mejoras en infraestructura y equipamiento son un primer paso al que deben seguirle el **desarrollo de capacidades y las habilidades tecnológicas**, para atender a la llamada "segunda brecha" o brecha de uso. Por esta razón, Pavez subraya: "la atención no debería solo estar enfocada en cuántos acceden a Internet sino en cómo acceden y qué hacen con ese acceso" debido a que "el tipo de uso y las habilidades digitales no son homogéneos en la población infantil y juvenil"(Pavez, 2014, p11).

En suma, las políticas de mejora en el acceso sirven en la medida en que estén acompañadas por **políticas de educación y alfabetización digital así como de medidas de protección de la violencia y otros potenciales riesgos en entornos digitales**. Por el momento, se observan más medidas aisladas, antes que la existencia de planes nacionales que articulen estas acciones y que a su vez incluyan un marco normativo claro en cuanto a la protección de

---

4. Disponible en <http://www.cepal.org/elac2015/> La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) actúa como Secretaría Técnica de este Plan de Acción Regional aprobado en 2010 en Lima, Perú.

5. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/38886>

*la violencia, la intromisión en la intimidad y privacidad así como un entorno sano para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.*

*El uso de las TIC es clave para el desarrollo de los países, pero en tanto su acceso y uso significativo no sea igualitario se abrirán nuevas brechas y desigualdades sociales. Si los gobiernos no asumen decisiones activas a través de políticas públicas de acceso universal a conexión de calidad, a las TIC y a usos significativos y transformadores de las mismas, "la brecha digital amenaza con reforzar o exacerbar los patrones existentes de desventaja" (Santos País, 2014, p18).*

*Esta es una responsabilidad ineludible de los Estados, en la que también son interpelados actores sociales, como las empresas vinculadas al sector TIC y la sociedad civil. Existen algunas iniciativas de los Estados de la región que están dando respuestas en este área, pero requieren de mayor articulación para lograr un alcance masivo a las poblaciones.*

---

## 2.

# Usos y costumbres de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales.

---

Los usos y costumbres de niñas, niños y adolescentes en relación con las TIC están dando lugar a un **paradigma cultural con nuevas lógicas** para la interacción social, el entretenimiento, el manejo de la información y el vínculo con las personas adultas.

Un estudio pionero en la región realizado por la Asociación Chicos.net describió que las TIC “indudablemente, afectan los modos de relación de chicos/as y adolescentes; cómo estudian, cómo se entretienen, cómo sostienen lazos de amistad o amplían sus redes sociales. De este modo construyen su cotidianeidad y también sus identidades. Es necesario comenzar a comprender que los jóvenes de nuestros días viven en un paradigma cultural absolutamente distinto al de sus padres y las nuevas tecnologías contribuyen a la composición de ese nuevo mundo de experiencia” (Chicos.net, 2009, p12).

“Con mayor capacidad de multitasking, una inteligencia visual más desarrollada, y con un procesamiento más rápido de la información -aunque tal vez menos crítico-, los niños de hoy parecen tener capacidades y características diferentes a las que tuvieron sus padres en la infancia”. Así caracteriza a niñas y niños de hoy el último estudio publicado en 2015 por Chicos.net.

Estas nuevas formas de relacionarse con una tecnología portátil, individual y omnipresente también **modifican la subjetividad**. Entrevistados por el SITEAL, adolescentes y jóvenes explicaron su percepción del tiempo y de la velocidad a través de experiencias de juego y trabajos en red. El estudio concluye que “el sujeto de la cultura digital parece constituirse desde un ámbito donde lo inmediato es la característica, con lo negativo y lo positivo que esto supone. Debe rápidamente decidir y además decidir correctamente”. Además, este informe destaca otro elemento relevante en términos de nuevas subjetividades vinculadas al contexto tecnocultural actual: la capacidad de realizar varias actividades a la vez, “una práctica de multitarea permanente. Abren múltiples ventanas al mismo tiempo: ven televisión, hacen tareas escolares, juegan, chatean (con varias personas al mismo tiempo), escuchan música, todo a la vez. Lo que parece estar sucediendo es que nos encontramos frente a una nueva modalidad de la atención que podríamos denominar “atención distribuida”, frente a la tradicional “atención focalizada” (SITEAL, 2014, p 17/19).

Los principales usos que dan niñas y niños a las TIC pueden agruparse en al menos cuatro actividades:

- **el entretenimiento**
- **la socialización, la comunicación y el vínculo con otros**
- **la expresión y la construcción de la propia identidad;**
- **la búsqueda de información, ya sea para resolver tareas escolares o por interés propio.**

**Lo lúdico es primordial** en el vínculo con las TIC en los primeros años y en adelante es una actividad que continúa, pero con diferentes intensidades. A medida que los niños van creciendo, "la función lúdica decrece en protagonismo pero nunca desaparece totalmente, sino que va mutando: se complejizan los juegos, y empiezan a tener un rol cada vez más subordinado a lo social"<sup>7</sup>.

Otras razones primordiales de niñas, niños y adolescentes para conectarse son la socialización, la comunicación y el contacto con pares que favorecen las redes digitales. En este sentido, **el uso de distintas redes sociales tiene un peso extraordinario especialmente en América Latina**. Chatear, crear un perfil identitario, ver y producir contenidos multimediales en línea son actividades que se intensifican progresivamente a medida que avanza la edad.

Facebook requiere que los usuarios tengan una edad mínima de 13 años para crear una cuenta, por lo cual **niños y niñas más pequeños declaran un año de nacimiento que les permita acceder**, incluso bajo consentimiento de los adultos.

Sin embargo, en el último tiempo algunas prácticas en el uso de la red más popular comenzaron a cambiar. Hace poco tiempo atrás los usuarios más jóvenes de Facebook buscaban mostrar popularidad coleccionando inmensas cantidades de "amistades" digitales. Ahora, la interacción en redes sociales digitales es más valorada para fortalecer y afianzar relaciones previas con personas conocidas. Así, comienza a verse que **niñas, niños y adolescentes hacen una evaluación previa más rigurosa antes de aceptar incluir "amistades" desconocidas**.

El mundo de las redes sociales para las y los adolescentes no se agota en Facebook, sobre todo a partir de que el gigante de las redes comenzó a poblarse también con personas adultas. Madres, padres, tíos, maestras, abuelos comenzaron a interactuar también en el mismo espacio, y por lo tanto **está perdiendo atractivo para las y los adolescentes**. Si bien la mayoría de niñas, niños y adolescentes abrió al menos un perfil en el infinito "libro de caras", muchos ya reconocen que no es donde pasan la mayor parte del tiempo conectados.

La segunda red social preferida entre niñas, niños y adolescentes, luego de Facebook, es Youtube. Allí no solo encuentran sus canciones preferidas o instructivos paso a paso de cualquier tipo sino que miles de usuarios adolescentes y jóvenes tienen su **propio canal donde difunden producciones**.

A medida que avanzan en edad, ganan en autonomía y consiguen su primer teléfono móvil, las y los adolescentes se enredan en otros espacios más resguardados de miradas y intromisiones adultas, como Whatsapp o Snapchat,

---

7. "Keeds and teens ¿Cómo se relacionan con la tecnología? Estudio desarrollado por IPSOS para Samsung Argentina, 2015. Disponible en [https://drive.google.com/open?id=0B\\_cxpg-VwkGfUbWRGdDM4WXBpY21w-Q0tZZmlBSy0tejVGaUZz](https://drive.google.com/open?id=0B_cxpg-VwkGfUbWRGdDM4WXBpY21w-Q0tZZmlBSy0tejVGaUZz)

en menor medida Instagram, Vine, o Cyber Dust. El servicio de mensajería instantánea es frecuentemente utilizado como red social por sus millones de usuarios que crean grupos de amigos para intercambiar textos, imágenes, videos, enlaces, archivos de voz y hasta una nueva forma de lenguaje basado en grafismos: los emoticones. También es utilizado en abundancia para la coordinación previa de salidas y otras actividades "cara a cara". Sin embargo, no existen investigaciones que profundicen sobre cómo impacta el uso de este servicio en la población infantojuvenil.

En el último tiempo, diferentes investigaciones<sup>8</sup> han puesto de relieve el papel de las TIC en la **estructuración de la identidad, la integración social y las representaciones acerca del mundo**, así como el lugar relevante que alcanzaron las TIC en el proceso de socialización de las nuevas generaciones, ofreciendo –juntamente con otros agentes socializadores– estructuras de pensamiento, interacción y acción.

Ampliando lo anterior, Farrés, Ferreira dos Santos y Veloso (2013) plantean que: "Durante la adolescencia, los recursos tecnológicos adquieren multifuncionalidad, descentrándose de lo lúdico. Entretenimiento, búsqueda de información relacionada con intereses personales u obligaciones escolares, son otros de los usos que los adolescentes hacen de la tecnología. Pero, principalmente, para ellos, Internet es una apuesta social".

Es interesante una cuestión de época: por primera vez en la historia de la humanidad, las personas menores de edad poseen habilidades y un manejo intuitivo de herramientas que a sus adultos responsables o cercanos les resultan ajenas y hasta amenazantes. Esta diferencia entre generaciones, en el conocimiento requerido para incorporar las TIC en su cotidianidad, se traduce en un **déficit de capacidades al momento de responder a los desafíos** que plantean los niños y de aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno. Esta es la coyuntura que se conoce como brecha digital intergeneracional, que demanda una **reconfiguración de las estrategias de acompañamiento**. Esta distancia generacional es una dificultad importante al momento de acompañar a niñas, niños y adolescentes en su quehacer en los entornos virtuales. Muchos adultos se encuentran "desubicados en su rol", generando un doble riesgo: "cuando los padres y las madres confunden su menor pericia tecnológica con menor autoridad, **subestiman su poder para transmitir criterios de protección**. Cuando tiende a confundirse dominio técnico con capacidad de cuidado, los niños pueden ser empujados de manera prematura a una **"falsa autonomía"** que los deje desprotegidos" (Chicos.net, 2015, p20).

Si bien es claro que la brecha digital intergeneracional se terminará saliendo tarde o temprano, como resultado de la simple evolución humana, la desigualdad entre usuarios de las TIC estará cada vez más marcada por los distintos modos en que los grupos humanos de las distintas clases sociales, hacen uso de estos recursos, más que por el grado de acceso o la edad.

En este sentido, es necesario continuar trabajando en la **capacitación y sensibilización de educadores y educadoras**, así como de otros referentes sociales de niños y niñas, para que les acompañen y guíen a través de la apropiación de prácticas tecnológicas útiles y significativas para sus vidas.

---

8. Pérez (2008) citado por Red NATIC (2011), hace referencia a Buckingham (1993); Barker (1997); Charlton y Neumann-Braun (1990), Schell, Stolzenburg y Theunert (1999) y Döring (2003).

Factores propios de Internet tales como la extensión, la magnitud, la permanencia de la información en el tiempo, el anonimato y la falta de regulación legal sobre el espacio virtual, hacen que mucho de lo que ocurre en los entornos virtuales tenga impacto en las experiencias de niñas, niños y adolescentes a nivel físico, mental y emocional. Esto, sumado a la ausencia de orientación adecuada por parte de referentes adultos con roles de educación y crianza y a la falta de procesos de preparación y desarrollo de las capacidades necesarias, hace que los más jóvenes sean dentro del espacio virtual **más vulnerables ante situaciones de riesgo** que puedan afectar negativamente en su bienestar y desarrollo.

**La vulnerabilidad en los entornos virtuales va de la mano de la vulnerabilidad social.** El acceso a Internet desde los cibercafés/locutorios, la formación precaria de criterios para un aprovechamiento positivo de la tecnología, así como la falta de escolaridad son factores que impactan en el tipo de apropiación que niños, niñas y adolescentes hacen de las TIC en una región marcada por la pobreza y la desigualdad como lo es América Latina.

“No son las tecnologías las que crean la vulnerabilidad, sino el mundo real en donde las tecnologías son otro campo más en donde se expresan la inequidad de recursos, de saberes y de posibilidades de apropiación.”<sup>9</sup>

---

---

9. Chicos.net, “Chicos y tecnología. Usos y costumbres de niñas, niños y adolescentes en relación con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, 2009, página 71.

### 3.

## Derechos de niñas, niños y adolescentes y ciudadanía digital

---

*El ejercicio de los derechos humanos de niñas y niños tiene nuevas formas de manifestarse, potenciarse y ser afectados a través del uso de las TIC. Al igual que en el espacio analógico, en las interacciones sociales que se realizan a través de Internet, telefonía móvil y otras plataformas de comunicación digital se hacen efectivos para el conocimiento y ejercicio de sus derechos, la participación activa, la educación, el entretenimiento y sus interacciones sociales. A su vez, es relevante dar alta prioridad a las vulneraciones de derechos que asumen nuevas formas con el uso de TIC.*

*La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN) mantiene plenamente su vigencia para ser aplicada en todos los aspectos de la vida de la infancia y adolescencia. A partir de este marco creado antes de las transformaciones hacia la Sociedad de la Información, se avanza en incorporar una mirada especial hacia niñas y niños en las herramientas que regulan y protegen derechos en el ciberespacio.*

*El hecho de que la CIDN haya sido redactada con anterioridad al auge de Internet, no impide que ésta siga siendo **el mejor instrumento guía para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en los entornos virtuales**. Todos los estudios relevados indican que la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada en 1989, en un contexto diferente del actual en cuanto a la presencia cotidiana de la tecnología, debe seguir siendo el **pilar sobre el que se piensan y asumen las políticas públicas, y legislación que involucren a la infancia**.*

*En la actualidad las TIC se volvieron fundamentales para hacer efectivos muchos de los derechos consagrados en la CIDN y sus protocolos facultativos. Algunos de estos derechos cobran nuevas dimensiones en relación con el uso de la tecnología. Entre ellos, el derecho a la libertad de expresión (art.12 y 13), que debe promoverse más y a la vez asegurar su real aplicación. La tecnología también sirve de soporte y de medio para: el derecho a reunión y libre asociación (art 15), para el cual las redes sociales ofrecen herramientas que potencian su alcance; el derecho a la educación (art 28), a la recreación y juego y la cultura (art 31), donde la escuela cumple un rol fundamental en la alfabetización digital y en forjar la ciudadanía digital.*

Otros derechos en juego en el uso de medios digitales son: a la identidad (art 7 y 8); a acceder a información a través de medios de comunicación (art.17) y a la información y difusión de sus derechos y garantías (art 42), entre otros.

Las TIC también pueden ser **escenario de vulneración de derechos específicos** como: el de no ser víctima de discriminación (art 2), no sufrir injerencias en su vida privada ni ataques a su honra y reputación (art 16), estar protegidos de malos tratos y abusos (art19) y de todas las formas de explotación y abuso sexuales (art 34), y a preservar su identidad (art. 8).

Al mismo tiempo la tecnología está colaborando en la prevención y detección de actos de violencia hacia la infancia así como en la atención a las víctimas. Por ejemplo, con el desarrollo de sitios, plataformas y juegos orientados a la prevención de conductas de riesgo y también con la creación de centros - telefónicos y en línea- que brindan ayuda, orientación y/o denuncia para víctimas.

No caben dudas de que las oportunidades para el desarrollo social, educativo y económico se amplían con el uso de tecnología. Pero este mismo escenario habilita la existencia de profundas **brechas digitales y de alfabetización en competencias digitales entre quienes logran el acceso y quienes no, o lo tienen en forma limitada**. Esto impide a niñas y niños tener iguales oportunidades para gozar de sus derechos. El esfuerzo de los Estados para generar políticas públicas, y la participación de otros actores sociales fundamentales, como el sector de las empresas de telecomunicaciones y servicios de conectividad, son fundamentales para saldar estas brechas.

## **Hacia la ciudadanía digital de niñas, niños y adolescentes**

La necesidad de reforzar "las medidas de protección de los niños contra cualquier tipo de abuso y la defensa de sus derechos en el contexto de las TIC" -reconocida en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información- dio sustento al concepto de uso seguro y responsable de las TIC, postulado por RedNATIC<sup>10</sup>. El mismo alude a la creación de las condiciones necesarias para que esto suceda, por parte de las entidades garantes del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como al desarrollo de competencias digitales y la construcción de pautas en conjunto entre las personas adultas y menores de edad, que los empodere para ser participantes activos en su propia protección y la de sus pares frente a la violencia y otros riesgos presentes en ese entorno.

La RedNATIC define a la ciudadanía digital como el **marco común de derechos y deberes para los usuarios de tecnologías**, el cual remite a la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento en el mundo virtual, así como a la responsabilidad y el compromiso de los actores sociales que interactúan en él.

El ejercicio de la ciudadanía digital implica habitar los espacios virtuales haciendo un **uso seguro, responsable y significativo** de las TIC:

- **El uso seguro de las TIC** requiere de los garantes de derechos que creen las condiciones necesarias para poder circular por el espacio digital sin riesgos, así como construir pautas de autocuidado junto a niñas, niños y adolescentes.

---

10. [www.rednatic.org](http://www.rednatic.org)

• **El uso responsable de las TIC** contempla que las y los usuarios son sujetos activos frente a las tecnologías, cuyas actitudes y conductas marcan la forma de interactuar con las mismas, incluyendo el aspecto ético y el respeto hacia el otro.

• **El uso productivo o significativo de las TIC** tiene lugar “cuando niños, niñas y adolescentes identifican, utilizan e integran en sus vidas cotidianas, los recursos de la Cultura Tecnológica, para innovar en la aplicación de sus conocimientos previos o en la creación de nuevos conocimientos o productos, en función de su crecimiento personal y progreso social. Este uso se demuestra en su capacidad crítica, creativa y constructiva para utilizar estas herramientas como puente para generar mayores competencias (cognitivas, emocionales, sociales y laborales)”. (Marco Conceptual RedNATIC, 2011 pág..20)

*El derecho al uso seguro, responsable y productivo de las TIC de parte de niñas, niños y adolescentes aun no es reconocido en las legislaciones nacionales de la región y los esfuerzos para promoverlo en forma conjunta con el concepto de ciudadanía digital son todavía aislados y de poco alcance.*

*Se reconocen a los siguientes actores con responsabilidad en favorecer la ciudadanía digital:*

- *instituciones y autoridades públicas responsables de tomar decisiones, legislar o de otra manera asegurar la implementación de políticas públicas en este campo;*
- *empresas operando en el ámbito de las nuevas tecnologías, como proveedores de servicios de comunicación e información, fabricantes y comerciantes de software, productoras de contenidos web y administradores de cibercafés/locutorios;*
- *organizaciones no gubernamentales que trabajan con niñas, niños y adolescentes, y sus familias; y*
- *ciudadanía en general, incluyendo a las familias y personas adultas con roles de responsabilidad en el cuidado, la crianza y la educación.*

*Desde la perspectiva de RedNATIC, un concepto amplio de ciudadanía digital favorece que los entornos sean más seguros y se produzcan menos situaciones conflictivas que puedan afectar a los niños. La seguridad en la red es considerada una condición necesaria pero no suficiente. Este ejercicio no implica simplemente la prevención del riesgo sino también la promoción de buenas prácticas a través de las cuales niñas, niños y adolescentes participen y se apropien de las TIC.*

---

# 4.

## Violencias y riesgos para niñas, niños y adolescentes en entornos digitales

---

Las formas de violencia que experimentan niñas, niños y adolescentes cuando usan TIC tienen impacto en su vida cotidiana, en su desarrollo y puede poner en riesgo su integridad.

RedNATIC asume la violencia hacia la infancia en entornos digitales como “un fenómeno multicausal que violenta derechos y produce daños en las personas menores de edad; y donde éstas no únicamente se encuentran en un rol pasivo, sino también como sujetos sociales no exentos de hacer eco y réplica de la misma, en perjuicio de sus pares y de otras personas, en sus interacciones y contextos de influencia virtual”.

De acuerdo con distintas investigaciones realizadas sobre el tema, niñas, niños y adolescentes tienen cada vez más conocimiento sobre los peligros potenciales del ciberespacio y las estrategias de cuidado, pero aún así en general muestran **baja percepción de esos riesgos al usar las TIC**.

El uso cada vez más diversificado de Internet y las TIC en general, junto con las oportunidades y aspectos positivos que ofrece, también ha reconfigurado formas de violencia ya existentes en el mundo físico, creando **nuevas expresiones de violencia y formas de hacer daño a las cuales las nuevas generaciones están expuestas**. La mayoría de estas situaciones que amenazan o vulneran la integridad y los derechos de niñas y niños no son problemáticas nuevas, sino que a través de las TIC se ven **facilitadas y exacerbadas en su alcance y potencial**.

Las mismas pueden clasificarse según quiénes son los actores que la originan:

### **Amenazas y/o vulneraciones que parten de personas adultas:**

(Preparación en línea o grooming; Producción y difusión de pornografía con personas menores de edad; Exposición a contenidos inadecuados).

---

### **Situaciones de riesgo o de violencia producidas desde niños, niñas o adolescentes:**

(Exposición de imágenes privadas; Ciber Acoso o Cyberbullying; Uso excesivo de las TIC).

---

A su vez, existen factores sociales y conductas personales que tienen el poder de propiciar o disminuir el riesgo de sufrir violencia en entornos digitales.

Las familias, las autoridades públicas, la sociedad civil así como el sector empresario tienen responsabilidad en enfrentar las situaciones que afectan derechos de niñas y niños en el ciberespacio. El enfoque para encarar esta responsabilidad, al igual que lo que ocurre en cualquier otros espacios públicos o privados, debe encontrar un equilibrio que evite minimizar riesgos potenciales sin caer en la postura de "pánico moral" que los exalta.

Un enfoque de prevención se concentra en la identificación activa y precisa de los riesgos, así como en su difusión clara y estratégica ante diversas audiencias. A su vez, esto debe complementarse con el desarrollo de las competencias que niñas, niños y adolescentes requieran para incorporar las estrategias más adecuadas para protegerse asumiendo un rol activo ante las formas de violencia en este contexto. Es importante recordar que las TIC y los entornos digitales así como pueden ser escenarios para la agresión hacia niñas y niños, también son **recursos determinantes para la prevención y detección de la violencia.**

---

# 5.

## Marco normativo sobre el estado de situación del derecho a un uso seguro y responsable de las TIC

Por Sergio Balardini

*Integradas las TIC en la vida cotidiana, a través de la digitalización y la convergencia tecnológica, su masividad introduce nuevas realidades y desafíos a medida que el universo de incluidos se amplía y diversifica.*

*Asimismo, el contraste entre legislaciones nacionales y entorno global, afecta la posibilidad de intervenciones más próximas (en tiempo y espacio) frente al imperio de la urgencia. Al mismo tiempo, conceptos relevantes para la vida democrática, como "libertad de expresión" en su referencia al mundo adulto, entran en tensión con la necesaria protección de la infancia y adolescencia, dotando de mayores dificultades, contrastes, y pujas de sentido e intereses (simbólicos y materiales), complejizando las respuestas y los vínculos entre diferentes actores.*

*En línea con esas consideraciones, el presente trabajo procura sobrevolar la normativa que existe actualmente en países de la región, a través de la revisión de Convenciones, Tratados, Protocolos, Leyes, Códigos civil y penal. Esta primera aproximación a herramientas del derecho, permite visibilizar y darnos una idea de los instrumentos con que contamos y, frente a la necesidad de protección ante los nuevos delitos, fortalecer las existentes o generar nuevas herramientas.*

### Marco Jurídico Internacional

*Para el caso de la protección de niños, niñas y adolescentes en relación a su presencia en los entornos TIC, contamos en la región, con los siguientes instrumentos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); la Convención Internacional sobre Derechos del Niño; y, en el marco de los protocolos relacionados a la CIDN, el "Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño" respecto a la "Venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.*

*Como elementos comunes en los artículos de estos instrumentos jurídicos, que constituyen referencia directa, aparecen los siguientes:*

*El concepto de **no injerencia arbitraria en la vida privada** (o abusivas) de las personas, sus familias, su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación, y la protección de la ley contra tales injerencias o ataques, presentes*

1. Primera convención internacional sobre el tema redactada por el Consejo de Europa, junto a Estados Unidos, Canadá, Japón, Costa Rica, México y Sudáfrica, a la que han adherido terceros países con el transcurso del tiempo.

2. Por ejemplo, en el caso Argentino, la Ley 26.032. Servicio de internet y libertad de expresión. (18-05-05).

Artículo 1: La búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 12), y que también encontramos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (Art. 11) y la Convención Internacional sobre Derechos del Niño (Art. 16).

El concepto de **medidas de protección** a las niñas y niños, expresados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (Art. 19 y 25), y en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño (Art. 3 y 34). Asociado a ello, podemos encontrar la **exigencia de legislación penal** pertinente, presente, en el "Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño" respecto a la "Venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía" (Art. 3). En una línea similar, se expide la Convención sobre Cibercriminación de Budapest<sup>1</sup> (Art. 9).

Y, por sobre todo, merece atención destacada, el concepto de **"interés superior del niño"**, que se halla en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño (Art. 3): "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" (Art. 3). Este artículo suele ser motivo de polémica en consideración a la tensión que establece con otros derechos reconocidos por los Estados, principalmente con un derecho clave en las sociedades democráticas, impreso a fuego en sus normas constitucionales, como es el "derecho a la libertad de expresión", que debe resolver, en cada caso, la justicia<sup>2</sup>.

Por otra parte, varios países han adherido a la Convención Iberoamericana de la Juventud (en el caso de Uruguay, aprobada por la ley 18.270; 1978), que entiende sobre un franja poblacional que va de los 15 a los 24 años<sup>3</sup>. Esta Convención, garantiza un amplio arco de derechos, entre los cuales, se especifican el "Derecho a la protección contra los abusos sexuales" (Artículo 11)<sup>4</sup> y el "Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen" (artículo 15)<sup>5</sup>.

## Marcos Jurídicos Nacionales

Todos los países de la región han ido adecuando su legislación a la **Convención Internacional de los Derechos del Niño**<sup>6</sup>, a la cual han adherido, en consecuencia, este instrumento ha devenido una herramienta presente en todos los sistemas judiciales a través de variadas **Leyes de Protección Integral**<sup>7</sup>. En el marco de estas legislaciones, por su amplitud, puede considerarse que la protección de derechos enunciada, incluye a su ejercicio en entornos tecnológicos (o a través de recursos que lo son), más allá de su especificidad.

En cuanto a los marcos jurídicos y normativos específicos, en la región, se pueden reconocer los siguientes campos de intervención:

**A) Normas de promoción de derechos y protección** en relación al acoso entre pares (bullying);

**B) Normas sobre dispositivos tecnológicos** protectivos;

**C) Normas del sistema penal** relativas a:

C1) Acoso adulto sobre niños/as y adolescentes (grooming)

C2) Tráfico y difusión de imágenes, pornografía infantil (sexcasting; sextorsión).

Poco a poco la región va asumiendo la necesidad de adecuar sus normativas a las nuevas realidades tecnosociales devenidas de la digitalización de los entornos.

---

3. A la fecha, han ratificado la CIDJ: República Dominicana, Ecuador, Costa Rica, Honduras, España, Uruguay y Bolivia. Firmaron el tratado y su ratificación esta en proceso: Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela.

4. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para la prevención de la explotación, el abuso y el turismo sexual y de cualquier otro tipo de violencia o maltrato sobre los jóvenes, y promoverán la recuperación física, psicológica, social y económica de las víctimas.

5. Los jóvenes tienen derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias y formularán propuestas de alto impacto social para alcanzar la plena efectividad de estos derechos y para evitar cualquier explotación de su imagen o prácticas en contra de su condición física y mental, que mermen su dignidad personal.

6. En el caso de Uruguay, la Ley N° 1.680, instituye el Código de la Niñez y la Adolescencia (2001).

En Argentina, La ley 26.061 (2005), "Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes", expresa con claridad el concepto de "interés superior del niño": "Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros" (artículo 3); y, en su artículo 5:

Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. La prioridad absoluta implica:

- 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia;
- 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas.

# 6.

## Recomendaciones y lineamientos para la promoción del uso seguro, responsable y significativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de niños, niñas y adolescentes (NNA)

---

Los representantes de plurales y diversas organizaciones de la sociedad civil, de la Academia y de la Industria, de los diferentes países latinoamericanos que participaron en el Simposio Regional sobre Legislación y Políticas Públicas en el marco del Primer Encuentro Regional sobre Ciudadanía y Alfabetización Digital Tecnología para un Mundo Mejor, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día 06 de Noviembre de 2015, y en el que también estuvieron presentes legisladores y funcionarios públicos, formularon numerosas ideas y aportes, articuladas por RedNATIC en forma de recomendaciones y lineamientos.

### **1. Respeto al rol del Estado y la sociedad civil**

Algunas de las recomendaciones:

Es importante asegurar el involucramiento de todos los poderes del Estado para el desarrollo e implementación de políticas públicas en favor del uso seguro, responsable y significativo de las TIC de parte de los NNA: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Los Entes Rectores de la protección de la niñez -Consejos/Secretarías de Infancia, Defensorías de la Niñez- deben ser quienes articulen y lideren las iniciativas nacionales relacionadas sobre el uso seguro y responsable de las TIC.

Se sugiere el diseño de estrategias de capacitación de agentes y funcionarios públicos en general, y particularmente de los operadores judiciales (jueces

y fiscales) y de las fuerzas de seguridad, sobre los casos de violencia contra los NNA mediados por tecnologías, con un enfoque de derechos. En el caso de jueces y fiscales debe además promoverse su especialización en delitos informáticos donde están involucrados NNA.

Las acciones de persecución del delito contra los crímenes cometidos en el ciberespacio deben estar articuladas con políticas de prevención donde el Estado coordine esfuerzos con el sector privado, las instituciones académicas, la escuela, la sociedad civil, las familias, las organizaciones sociales de base, la Iglesia, entre otras.

Deben incluirse en todas las instancias, tanto de diseño como de implementación de políticas públicas, mecanismos de consulta dirigidos a niños, niñas, adolescentes, en cumplimiento con lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño.

## **2. Respeto al rol de las empresas**

Promover acciones de articulación del sector privado con el Estado en sus tres niveles de Gobierno (Nacional, Provincial y Local) para que las acciones desarrolladas por las empresas apoyen de manera efectiva las políticas públicas o se nutran de ellas; asegurando un diálogo permanente entre el Estado y el sector privado.

En concordancia con la recomendación anterior, el sector privado puede complementar las acciones de intervención que realice el Estado, la sociedad civil y otros actores relevantes, buscando siempre el desarrollo de sinergias que aseguren un mayor impacto y alcance de las políticas que se adopten.

Generar una Mesa de Trabajo en la que estén incluidas todas las empresas cuyo quehacer tenga un impacto o responsabilidad directa en la infancia y adolescencia, en la ciudadanía y alfabetización digital y que se constituya progresivamente en un espacio de coordinación regional.

## **3. Respeto a las políticas socio-educativas**

Diseñar e implementar políticas que garanticen el acceso a la información por parte de todos los actores del ámbito escolar (directivos, padres, docentes y niños), respecto a la promoción de un uso seguro, responsable y significativo de las TIC y la ciudadanía digital; dentro y fuera de la escuela; dotándolos de las herramientas y soportes necesarios para comprender las oportunidades y los riesgos inherentes a las TIC. En materia de legislación, se sugiere basarse en las normativas vigentes, haciendo hincapié en la generación de nuevas políticas públicas.

Resulta fundamental la implementación de políticas de formación docente en el uso y la apropiación de las TIC. En este sentido, es importante desarrollar programas para empoderar y capacitar a los docentes como parte de las medidas preventivas de casos de violencia en el uso de las TIC. Un docente empoderado tendrá mayores capacidades de empoderar y de apoyar a un niño que uno que no lo está.

*Asimismo, es fundamental que las políticas públicas incluyan como destinatarios a los padres, madres y cuidadores para que se familiaricen con las TIC y puedan orientar a las niñas, niños y adolescentes en su uso. Su inclusión como garantes de derechos, favorece la construcción escalonada de los diferentes recursos internos desde la temprana infancia.*

*Se debe diferenciar con mucha precisión los delitos o vulneraciones de derechos perpetrados por adultos hacia los NNA -que implican una asimetría entre víctima y victimario-, de los casos de bullying u otras formas de violencia entre pares -donde hay simetría entre los involucrados-, y no se deben abordar de la misma forma en la escuela. Un tratamiento indiscriminado de estas situaciones puede inducir a la patologización y/o criminalización de los niños, generando además, una pérdida de capacidad de la acción pedagógica.*

*Se sugiere analizar el enfoque de “Justicia Restaurativa” como mecanismo para poder abordar los casos de violencia entre pares y generar un debate sobre su aplicación práctica en la región.*

#### **4. Respeto al rol de los medios de comunicación**

*Resulta importante promover el rol de los medios de comunicación como agentes claves para contribuir con la ciudadanía y alfabetización digital.*

*Los medios de comunicación deberían estar considerados en el diseño de políticas públicas, ya que pueden apoyar en la difusión de mecanismos de autocuidado y buenas prácticas.*

*Los medios de comunicación en general (empresas, profesionales de la información, la ficción y la publicidad) deben asumir un rol activo y responsable a la hora de informar y difundir contenidos vinculados a la infancia y adolescencia, en cumplimiento con la legislación nacional e internacional vigente. Todos los actores deben asumir la responsabilidad de respetar y promover derechos y no impedirlos ni vulnerarlos a la hora de producir contenidos a través de medios de comunicación masiva.*

*Promover la generación de contenidos, aplicaciones y soportes transmediáticos; en forma integral, que incorporen una perspectiva de protección y promoción de derechos de la niñez y la adolescencia y de la ciudadanía digital. Para este fin, se recomienda desarrollar mecanismos de participación de los NNA, capacitar a los actores claves y desarrollar un marco normativo para que las empresas relacionadas con tecnología estén obligadas a incorporar en los dispositivos electrónicos una aplicación que informe sobre los derechos de los NNA.*

#### **5. Respeto a la colaboración regional e internacional**

*Impulsar la participación de la sociedad civil y de actores claves especializados en foros nacionales, regionales e internacionales de discusión de programas y políticas públicas, así como generar y apoyar eventos multisectoriales regionales de intercambio de conocimiento, involucrando a centros académicos, departamentos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y a los propios niños, niñas y adolescentes, para alimentar el proceso de reflexión y acción e incidir en espacios regionales y globales. Identificar que otros socios*

*claves en la Región Latinoamérica trabajan temas relacionados y con quienes crear alianzas.*

*Crear espacios de colaboración multiactoral e interinstitucional para la construcción de una Agenda Digital Regional por la niñez y la adolescencia, que sea empoderadora, segura e inclusiva. En este sentido, se debe fomentar el intercambio bilateral entre países y diseñar procesos de consulta con los NNA sobre qué temas consideran primordiales que sean incorporados en dicha Agenda, visibilizar lo que hacen los niños, niñas y adolescentes e involucrarlos realmente.*

*Asegurar que en los distintos espacios de incidencia haya presencia de la Agenda Digital Regional para promover la ciudadanía digital de NNA. Se recomienda realizar una estrategia de incidencia prioritaria dirigida a Organismos Internacionales para promover la inclusión del tema en sus propias agendas y ampliar su comprensión sobre del mismo.*

---



# Introducción

Este estudio sintetiza los contenidos de un informe que busca describir y analizar distintos aspectos de la interacción de las niñas, niños y adolescentes con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en América Latina. Se incluyen aspectos relacionados con el contexto de uso, las prácticas, el enfoque de derechos y la Convención sobre los Derechos del Niño, la violencia en entornos virtuales, la ciudadanía digital y el marco normativo que atraviesa la temática en distintos países de la región.

El informe abre con un **primer capítulo** dedicado a explorar **cómo son las condiciones en las que niñas, niños y adolescentes de América Latina acceden y se conectan a las TIC**. Cerca del 40 por ciento de la población de la región accede a Internet, con un crecimiento sostenido que es alentado por políticas públicas de mejora de infraestructura y servicios, y por la expansión de mercados. La población infantojuvenil se reconoce como impulsora del proceso de expansión de las TIC y por tanto es beneficiaria prioritaria de los planes gubernamentales de alfabetización digital y entrega de equipos.

En el marco de un proceso histórico de cambios políticos y sociales, todos los países de la región están implementando medidas para ampliar el acceso y la igualdad de oportunidades frente a las TIC. Los programas de entrega de dispositivos a estudiantes y docentes (modelos 1 a 1) son la tendencia más extendida en la región. Sin embargo, en un continente tensionado por determinantes estructurales y desigualdades persistentes, el acceso a la conectividad aun es desparejo, tanto entre los países como al interior de los mismos, con especial desventaja en zonas rurales y montañosas. La brecha digital en cuanto al acceso a TIC es abordada en el informe respecto a la disponibilidad de equipos y conectividad así como a través de las vulnerabilidades sociales que limitan el pleno aprovechamiento de las mismas y otros aspectos determinados por la edad,

el género, la situación educativa y socioeconómica. En este sentido, los Estados tienen un rol imposterizable en la disminución de las diferencias sociales. El uso de las TIC es clave para el desarrollo de los países y las personas, pero en tanto su acceso y uso significativo no alcance a todos por igual "la brecha digital amenaza con reforzar o exacerbar los patrones existentes de desventaja", sostiene el informe sobre infancia y TIC realizado por la Representante Especial de la ONU sobre Violencia contra los Niños, Marta Santos Pais (Santos Pais, 2014 p18).

A través de la consulta a distintas fuentes de información, el **segundo capítulo** describe **qué hacen niñas, niños y adolescentes cuando usan las TIC y cómo estas prácticas caracterizan de manera particular a esta generación**, dando lugar a nuevas lógicas para la interacción social, el entretenimiento y el manejo de la información. Retomando estudios pioneros realizados por Chicos.net y el marco teórico desarrollado por la RedNATIC, se propone no perder de vista los aspectos de la experiencia de la niñez y la adolescencia que se mantienen más allá de la inserción de las TIC.

La investigación realizada en 2014 por la Asociación Chicos.net en Argentina, Brasil y México reveló que iPads, tabletas e iPods<sup>1</sup> son los primeros dispositivos que las familias otorgan a hijos e hijas en calidad de "propios" y se utilizan principalmente para jugar y chatear. Este estudio asegura que actualmente se plantea **una nueva forma de "mayoría de edad" o de "presentación en sociedad" bajo la forma de concesión del primer dispositivo electrónico**. Un hecho que

1. Según el estudio cuantitativo realizado por Asociación Chicos.net (2015): iPads y tablets (40% para Argentina y 47% para Brasil y México) e iPods (8% para Argentina y Brasil y 13% para México) tienen una penetración similar en los tres países.

“puede equipararse a lo que en otros momentos históricos fue entregar a los hijos una copia de las llaves de la casa y se verifica en todos los niveles socioeconómicos”.

Desde esta perspectiva, es posible señalar algunas particularidades de niñas, niños y adolescentes de hoy: **facilidad para el procesamiento de la información**, tendencia a la **búsqueda de gratificaciones inmediatas, capacidad de realizar muchas tareas al mismo tiempo**, así como un desarrollo mayor de la **inteligencia visual** que generaciones anteriores. Es de mencionar también la necesidad de **conexión permanente**; la **diversificación de fuentes** del conocimiento que viene a desplazar a padres y madres como autoridad máxima y fuente de consulta; y la construcción activa de una **identidad virtual** que opera en paralelo a su identidad real.

Los principales usos que dan niñas y niños a las TIC pueden agruparse en al menos cuatro actividades:

- el entretenimiento;
- la socialización, la comunicación y el vínculo con otros;
- la expresión y la construcción de la propia identidad;
- la búsqueda de información, ya sea para resolver tareas escolares o por interés propio.

A su vez, un apartado de este mismo capítulo aborda especialmente el **papel de las TIC en la estructuración de la identidad, la integración social y las representaciones acerca del mundo en el proceso de socialización de las y los adolescentes**. A esto le sigue una reflexión sobre la llamada **brecha digital generacional**, la cual aun se traduce en un déficit de capacidades por parte de las personas adultas al momento de acompañar a niñas, niños y adolescentes en entornos virtuales. Sin embargo, la brecha digital intergeneracional tiende a desaparecer y la desigualdad en relación con las TIC estará cada vez más marcada por los distintos modos en las personas puedan hacer uso de estos recursos, más que por el grado de acceso o la edad.

El **tercer capítulo** defiende la vigencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño para ser aplicada en todos los aspectos de la vida de la infancia y adolescencia, incluidos los entornos digitales, y desarrolla la trascendencia de las TIC para garantizar derechos

a niñas y niños en la actualidad. En este sentido, se da cuenta de compromisos internacionales y nuevos instrumentos que incorporan la **necesidad de protección de derechos de niñas y niños en el uso de TIC**.

Más adelante, el texto se enfoca en la noción de **ciudadanía digital**, definida por la RedNATIC como el marco común de derechos y deberes para los usuarios de tecnologías. El ejercicio de la ciudadanía digital remite a la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento en el mundo virtual, así como a la responsabilidad y el compromiso de los actores sociales que interactúan en él, tanto para personas adultas como de menor edad. Ser ciudadanos/as en la sociedad de la información supone que existe una continuidad entre los contextos virtuales y el espacio público en general, tanto para personas adultas como para niñas y niños. El ejercicio de la ciudadanía digital implica habitar los espacios virtuales haciendo un uso seguro, responsable y significativo de las TIC. Al cierre se detallan quiénes son los actores involucrados en favorecer la ciudadanía digital y cuáles son sus responsabilidades, desde el Estado, el sector empresario, la sociedad civil hasta las familias y la población en general.

En el **capítulo cuarto** se analizan **las formas de violencia que pueden experimentar niñas, niños y adolescentes en el uso de TIC y el impacto en su vida cotidiana, en su desarrollo e integridad**. En línea con la definición de RedNATIC, la violencia hacia la infancia en entornos digitales es caracterizada como “un fenómeno multicausal que violenta derechos y produce daños en las personas menores de edad; y donde éstas no únicamente se encuentran en un rol pasivo, sino también como sujetos sociales no exentos de hacer eco y réplica de la misma, en perjuicio de sus pares y de otras personas, en sus interacciones y contextos de influencia virtual”.

Niñas, niños y adolescentes tienen cada vez más conocimiento sobre los peligros potenciales del ciberespacio y las estrategias de cuidado, pero aún así en general muestran baja percepción de esos riesgos al usar las TIC. La mayoría de las situaciones problemáticas que amenazan o vulneran la integridad y los derechos de niñas y niños no son nuevas, pero ocurre que a través de las TIC se ven facilitadas y exacerbadas en su alcance y potencial.

Las expresiones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes vinculadas al uso de TIC pueden clasificarse según quiénes son los actores que las originan:

**Amenazas y/o vulneraciones que parten de personas adultas:** Preparación en línea o grooming; Producción y difusión de pornografía con personas menores de edad; Exposición a contenidos inadecuados.

---

**Situaciones de riesgo o de violencia producidas desde niños, niñas o adolescentes:**

Exposición de imágenes privadas; Ciber Acoso o Cyberbullying.

A su vez, existen factores sociales y conductas personales que tienen el poder de propiciar o disminuir el riesgo de sufrir violencia en entornos digitales. Las familias, las autoridades públicas, la sociedad civil así como el sector empresario tienen responsabilidad en enfrentar las situaciones que afectan derechos de niñas y niños en el ciberespacio. **El enfoque de prevención más adecuado es el que logra un equilibrio entre los extremos de la minimización de riesgos y el pánico moral.** Para eso es necesario conocer los riesgos y difundirlos al mismo tiempo que favorecer que niños, niñas y adolescentes incorporen estrategias de protección. Es importante recordar que **las TIC y los entornos digitales así como pueden ser escenarios para la agresión hacia niñas y niños, también son recursos determinantes para la prevención y detección de la violencia.**

El quinto capítulo, a cargo del psicólogo, docente e investigador especialista en juventudes, Sergio Balardini, propone un análisis del **marco normativo sobre el estado de situación del derecho a un uso seguro y responsable de las TIC en Latinoamérica.** A través de la revisión de Convenciones, Tratados, Protocolos, Leyes, Códigos civiles y penales en vigencia tanto en el marco internacional como a nivel nacional, Balardini indica los instrumentos disponibles para afrontar la necesidad de protección de la infancia ante nuevos delitos. El autor se detiene en las tensiones que aparecen al enfrentarse derechos reconocidos por los Estados, como por ejemplo **las fricciones entre el concepto de "interés superior del niño" con el derecho a la libertad de expresión.**

El texto da cuenta de los avances normativos en los países de la región que se adecuan a las "nuevas realidades tecnosociales devenidas de la digitalización de los entornos" y señala los aspectos que falta fortalecer o para los que es necesario generar nuevas herramientas. En cuanto a los marcos jurídicos y normativos específicos, en la región, se pueden reconocer los siguientes campos de intervención:

**A)** Normas de promoción de derechos y protección en relación al acoso entre pares (bullying);

**B)** Normas sobre dispositivos tecnológicos protectivos;

**C)** Normas del sistema penal relativas a:

C1) Acoso adulto sobre niños/as y adolescentes (grooming)

C2) Tráfico y difusión de imágenes, pornografía infantil (sexcasting; sextorsión).

En su análisis, Balardini concluye que el derecho penal no es el ámbito apropiado para evitar o impedir la discriminación, sino un disuasivo y sólo en ciertos casos y bajo ciertas circunstancias. Asimismo, porque no es deseable contribuir a una inflación del sistema penal como última ratio de toda conducta socialmente reprochable. Además, destaca que **en la normativa futura para el caso del ciberacoso y el grooming sería importante consensuar definiciones que permitan avanzar hacia un marco común,** así como contemplar los resultados de las diferentes herramientas puestas en marcha en la región.

Finalmente, el **capítulo seis** será producto del trabajo realizado en el marco del encuentro regional sobre ciudadanía y alfabetización digital "Tecnología para un mundo mejor" donde se elaborarán recomendaciones destinadas a cada uno de los actores sociales involucrados en la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes a ejercer plenamente su ciudadanía en entornos digitales y a un uso seguro y responsable de las TIC.

# Manifiesto de Adolescentes Latinoamericanos 2014 y 2015

---

*En el 2014, jóvenes latinoamericanos elaboraron un manifiesto con los compromisos asumidos como usuarios de las TIC y los pedidos a quienes pueden hacer cosas para favorecer el buen uso de las tecnologías<sup>1</sup>.*

*En el marco del 1° Encuentro Regional sobre Ciudadanía y Alfabetización Digital "Tecnología para un mundo mejor"<sup>2</sup>, se llevó adelante un Foro de Adolescentes al que asistieron 250 jóvenes de distintos países de Latinoamérica. La participación de los adolescentes constó de dos jornadas completas en las que se realizaron diversas actividades de integración, capacitación, recreación e intercambio. Entre otras propuestas, se trabajó con el Manifiesto ya realizado el año previo y de una manera colaborativa y participativa entre los jóvenes lograron actualizarlo, obteniendo así el nuevo Manifiesto Regional 2015.*

## Recomendaciones al Estado

- *Que los estados aseguren el acceso universal y gratuito a Internet ofreciendo medios de protección e información para los niños, niñas y adolescentes.*
- *Que la información transmitida a los jóvenes respecto del uso productivo de Internet, también llegue a sus padres.*
- *Que se promueva la participación de niños, niñas y adolescentes en el diseño de políticas de Estado aportando y compartiendo sus experiencias en el uso de las TIC.*

1. Realizado en el marco de la campaña TODO A 1 CLIC.

2. Realizado en Buenos Aires, Argentina el 5 y 6 de noviembre de 2015.

## Recomendaciones a la escuela

- *Que se realicen proyectos en las instituciones educativas sobre el uso de Internet, sus riesgos, la prevención del mal uso, beneficios, usos positivos, etc. Esto tiene que ser de manera divertida, amena, interesante y participativa para los niños, niñas y adolescentes. Es importante hacer participar a los padres en estas actividades.*
- *Que la escuela forme alumnos en la temática, y que estos a su vez se encarguen de formar a otros.*
- *La escuela también debería capacitar a los docentes en esta temática para que puedan ayudar a resolver problemas que puedan surgir entre los niños, niñas y adolescentes a partir del uso de las redes sociales o de Internet en general.*
- *Que en las escuelas se dicten clases gratuitas de capacitación para adultos.*

- *Que obligatoriamente se empiece a trabajar la temática en primaria.*
- *Que las escuelas no eliminen el acceso a Internet, sino que eduquen y guíen a los niños, niñas y adolescentes para que elijan la información correcta. Internet debe ser libre.*

## **Recomendaciones a la Empresa**

- *Que las empresas prioricen los derechos de los niños, niñas y adolescentes por sobre los intereses propios. (Por ejemplo: que no marquen tu perfil a partir de las búsquedas que haces en Internet para invadirte luego con publicidad).*
- *Que las empresas faciliten información sobre sus actividades a través del libre acceso y que hagan más amena la comprensión del mensaje que transmiten.*

## **Recomendaciones a la Familia**

- *Que las familias se muestren predispuestas a conocer las aplicaciones, programas, juegos, etc. que usan los niños, niñas y adolescentes para poder acompañarlos y asesorarlos con respecto a los cuidados necesarios y a los usos positivos de las TIC.*
- *Que la familia ayude a los niños, niñas y adolescentes a encontrar un equilibrio entre el uso de la tecnología y otras actividades, como juegos al aire libre.*
- *Que las familias, más que limitar, acompañen a sus hijos promoviendo el uso responsable y que ese acompañamiento pueda graduarse de acuerdo a cada edad. También que los padres puedan aprender de los hijos.*

## **Compromisos que asumimos como CIUDADANOS DIGITALES**

- *Ser conscientes con respecto a lo que expone-mos en las redes.*
- *Hacer una moda del uso responsable de Internet. Promover su uso para aprender y fomentar la no violencia.*
- *Difundir todo lo aprendido.*



# Capítulo 1

## Conectividad y políticas TIC en América Latina

América Latina protagoniza un proceso de cambios políticos y sociales, pero se mantiene como el continente con más desigualdad socio-económica del planeta. En ese marco, la mayoría de los países hicieron esfuerzos importantes en los últimos años para avanzar, por un lado, en facilitar el acceso a computadoras a la población (especialmente en edad escolar) y, por otro, en la mejora de la infraestructura y los servicios de conectividad. El progreso iniciado en la región para ampliar las condiciones materiales y tecnológicas necesarias para el acceso a las TIC es un paso ineludible para reducir la brecha digital.

### 1.1 Un continente que crece en conexión pero mantiene desigualdades

En el mundo, casi 3.000 millones de personas se conectan a Internet y la cifra aumenta año a año. Muchos de estos nuevos usuarios son niñas, niños y adolescentes; de hecho, en muchos países los usuarios de Internet menores de 24 años son la franja más numerosa (Unicef, 2014 p6).

Según el último informe Medición de la Sociedad de la Información de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT, 2014), **la cantidad de usuarios de Internet en los países en desarrollo se duplicó en cinco años (2009-2014)** y actualmente 2 de cada 3 personas con conexión a la web viven en países en

desarrollo. De las 4.300 millones de personas que todavía no utilizan Internet, 90 por ciento vive en países en desarrollo o emergentes (grupos en que se encuentran la mayoría de las naciones de América Latina), especialmente en zonas rurales.

Actualmente, casi **44 por ciento de los hogares del mundo tienen acceso a Internet**, lo que muestra un aumento sostenido ya que en 2013 era el 40 por ciento y en 2010, el 30 por ciento, de acuerdo con datos de la UIT. Sin embargo, vemos que **el acceso no está distribuido equitativamente:**

#### Hogares con acceso a Internet<sup>2</sup>

Países desarrollados .....	<b>78 %</b>
Países en desarrollo .....	<b>31 %</b>
Países menos desarrollados .....	<b>5 %</b>

Fuente: UIT, 2014

“Las diferencias entre los países desarrollados y los emergentes en cuanto a la expansión y el acceso a Internet, la banda ancha fija y móvil, la telefonía y

2. Mantenemos la expresión de países desarrollados, en desarrollo y menos desarrollados que utiliza la UIT.

la televisión digital han logrado reducirse, pero aún continúan siendo relevantes”, afirma el último estudio de SITEAL – IIFE-Unesco y OEI sobre políticas TIC en los sistemas educativos de América Latina (2014 p72).

La UIT clasifica anualmente a los países según el **Índice de Desarrollo de las TIC (IDT)**, el cual mide acceso, utilización y conocimiento de las TIC combinando once indicadores, tales como abonos móviles celulares, hogares con computadora, usuarios de Internet, abonos a Internet de banda ancha (fija y móvil) y tasas de alfabetización básica. El país de América Latina con mejor índice es Uruguay, que con un valor de 6,32 se ubica en el puesto 48 del ranking mundial de la UIT. La media para América Latina, de 4,86. Pero hay países de la región, como Bolivia, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, Nicaragua y Paraguay, que no alcanzan el nivel promedio de los países en desarrollo. Cuba (2,77) es señalada por la UIT como el país menos conectado de la región. En el subíndice de “Acceso”, Bolivia y México se destacan por mejoras sustanciales en el desarrollo de infraestructura TIC. Sin embargo, es llamativo que pese a los esfuerzos realizados, “entre 2012 y 2013 fueron más numerosos los países de las Américas que retrocedieron que los que avanzaron en la clasificación mundial del IDT” (UIT, 2014 p 25).

Aun así, **América Latina, tuvo un importante crecimiento en la cantidad de usuarios de Internet**, alcanzando a contabilizar 176,3 millones de internautas<sup>3</sup>, de acuerdo con el informe “Futuro digital Latam 2014” de la empresa de marketing y analítica de medios digitales ComScore. Según esta medición privada, el promedio de horas mensuales que pasa conectado un internauta de la región, mayor de 15 años, es de 21,7, pero en Brasil y Uruguay se sobrepasa ampliamente ese tiempo frente a las pantallas (32,6 y 29,4 horas respectivamente).

Hay que destacar que los promedios ocultan otras realidades que se viven en el continente más desigual del planeta. La conectividad a Internet en América Latina y el Caribe, es decir la disponibilidad de conexión de las personas a la red de redes, es sumamente dispar entre los países y al interior de

los mismos. En promedio, la población conectada en la región llega a cerca del 40 por ciento -unas 231 millones de personas-, pero en el sur del continente hay mayor porcentaje de población conectada que en Centroamérica y el Caribe, de acuerdo con los datos relevados por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC, 2017 p7). A su vez, **la conectividad por línea fija es especialmente baja en zonas rurales y montañosas**, donde habita la población con menos posibilidades de adquirir equipos y pagar por la conexión a la red.

## Banda ancha un privilegio todavía muy caro

El uso de la **banda ancha** permite mayor velocidad de navegación y, especialmente desde dispositivos móviles, un acceso continuo y ubicuo. Esta condición genera una nueva experiencia para niñas, niños y adolescentes: la posibilidad de incorporar Internet a sus vidas cotidianas y estar siempre conectados al mismo tiempo, a toda hora y lugar (Benkler, Gasser, Miyakawa, Schultze, 2010).

En el mundo, **la penetración de la banda ancha fija es de 6 por ciento para los países en desarrollo, en comparación con 27,5 por ciento de los países desarrollados** (UIT, 2014). Pese a los avances y el impulso que la mayoría de los gobiernos de América Latina dieron a través de políticas proactivas para el sector (Lancaster, Bibolini, 2014), la infraestructura para la conectividad a Internet por banda ancha “se mantiene por debajo del promedio mundial y muy por debajo de los estándares de Europa, Norteamérica y los países del Este asiático” (APC, 2015, p7).

La diferencia entre las regiones desarrolladas y emergentes se mantiene alta también en relación a la banda ancha móvil, pero esta tecnología está en plena expansión y las empresas proveedoras de servicios telefónicos móviles están avanzando rápidamente en la instalación de este servicio en América Latina. Esto es importante en una época de convergencia, donde la tendencia es utilizar una única infraestructura tecnológica para recibir servicios que antes requerían equipamientos, canales de comunicación, protocolos y estándares diferentes para cada uno.

La disponibilidad del acceso a la tecnología es clave para poder comprender también procesos sociales y culturales en pleno cambio. En este sentido, **la convergencia mediática se reconoce también como un proceso cultural**, basado en las nuevas posibilidades de acción y participación de usuarios que se abrieron con la digitalización de los medios. "La centralidad que tienen los dispositivos móviles en la vida cotidiana se relaciona no solo con su portabilidad y funcionalidad (convergencia mediática), sino también con el hecho de que permiten producir contenidos, conectar y generar contextos. Las nuevas formas de comunicación digital transforman también el modo en que los usuarios se relacionan con el mundo físico, con el espacio social y cultural", explica Ariana Vacchieri en la publicación de su autoría para el Programa TIC y educación básica de Unicef (Vacchieri, 2013 p 125).

Sin embargo, la realidad marca que aún es muy costoso para el promedio de la población acceder a banda ancha tanto desde las computadoras personales como desde el teléfono y otros dispositivos móviles. La UIT señala que las **desigualdades de ingresos** son uno de los motivos por los que el servicio para conectarse a la red de redes aún es inasequible para grandes segmentos de población: en el 40 por ciento de los países del mundo un abono básico a la banda ancha fija representa más de 5 por ciento de los ingresos del hogar para más de la mitad de la población.

En la región, en países como Bolivia, Brasil, Colombia y Honduras los precios son 20 veces más asequibles para el 20 por ciento más rico que para el 20 por ciento más pobre de la población. (UIT, 2014 p33).

Lo cierto es que en América Latina el acceso a Internet **"sigue siendo un privilegio y su penetración está lejos de ser universal o similar a la de países desarrollados"**, afirma María Isabel Pavez en el reporte que realizó para Unicef y Cepal (2014 p12). Para la autora, esto se explica principalmente por "determinantes que son estructurales" y añade que "la ubicación geográfica, el género, el nivel socio-económico y educacional dan cuenta de desigualdades persistentes".

## Más jóvenes con más conexión

Si bien hay pocas fuentes estadísticas oficiales que den cuenta de la situación de la infancia conectada a las redes, la franja infantil es reconocida como impulsora del proceso de expansión de las TIC y a ella apuntan principalmente los esfuerzos de los gobiernos para dotar de equipos y garantizar la alfabetización digital.

El informe de la empresa de métrica digital ComScore (2014) ya mencionado recaba datos únicamente a partir de los 15 años pero aún así se destaca que la población latinoamericana en línea es muy joven: **25,4 por ciento de los internautas mundiales tiene de 15 a 24 años**, mientras que en Latinoamérica la población juvenil asciende al 30,7 por ciento y en Venezuela y Colombia esta franja joven llega a ser la mitad de los internautas.

Al comparar la situación por franja etaria, puede verse que la proporción de niñas y niños con conexión en los países de la región es considerablemente alta, especialmente en relación a la población de mayor edad. En Argentina (2011)<sup>4</sup>, el 77,2 por ciento de los chicos y chicas de 10 a 19 años de zonas urbanas usó Internet, cuando la media para toda la población ese año fue de 54,1 por ciento. Además, en ese país se constató que en los hogares donde viven adolescentes hay mayor disponibilidad de celular, computadora e Internet (10,6, 15 y 7 puntos porcentuales más respectivamente) que en aquellos donde no hay integrantes de estas edades. Algo similar se observa en Brasil (2013)<sup>5</sup>, donde el 75 por ciento de chicos y chicas de 10 a 15 años son usuarios de Internet, mientras que ese porcentaje es del 51 por ciento para el total de la población. En México<sup>6</sup>, en 2013 la encuesta de hogares sobre disponibilidad y usos de las TIC en los hogares del Instituto Nacional de Estadística y Geografía relevó que 49.7 millones de personas usaban una

4. Instituto Nacional de Estadística y Censos, de la República Argentina, "Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) Resultados del tercer trimestre de 2011" Página 7. Disponible en <http://estadistica.cba.gov.ar/LinkClick.aspx?fileticket=q5afryycHEI%3D&tabid=503&language=es-AR>

5. Comitê Gestor da Internet no Brasil Brazilian, Internet Steering Committee, TIC Kids on line Brazil 2013". Disponible en <http://www.cetic.br/media/docs/publicacoes/2/tic-kids-online-2013.pdf> (Página 115) y [http://www.cetic.br/media/docs/publicacoes/6/panorama\\_setorial\\_abr2015.pdf](http://www.cetic.br/media/docs/publicacoes/6/panorama_setorial_abr2015.pdf) (página 1).



computadora; de las cuales, dos de cada tres tienen de 12 a 34 años. Al igual que en el caso de la computadora, la mayoría de quienes utilizan Internet en México son jóvenes de 12 a 34 años, con una participación del 62,6 por ciento. Según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática del Perú<sup>7</sup>, también la población joven es la que usa Internet en mayor proporción: las niñas y los niños de 6 a 11 años lo utilizan en un 29,1 por ciento; en tanto que el uso es de 53,4 por ciento para los de 12 a 18 años, 64,8 por ciento para la franja de 19 a 24 años y 42,8 por ciento para la de 25 a 40 años.

En Costa Rica, en 2013, el Programa de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (PROSIC) de la Universidad de Costa Rica realizó un estudio con niños y niñas de 10 a 12 años de escuelas públicas y privadas cuyos resultados señalan importantes avances: “el uso de la Internet y los videojuegos es generalizado: el 91,7 por ciento de los participantes usa Internet y un 89,5 por ciento juega videojuegos, esto con independencia de si poseen o no la tecnología en sus casas” (Pérez Sánchez, 2013 p350), con una frecuencia de uso de 2 a 3 horas diarias. A su vez el 67 por ciento de los participantes de este estudio tiene celulares con conexión a Internet. “Esta información nos indica que estamos ante un tipo de infancia cuya socialización se enmarca y está inmersa en el uso de las TIC, entrelazándose con otros agentes socializadores”, concluye el estudio costarricense.

6. Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía INEGI, México. Boletín de Prensa 502/13. “Encuesta sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de la información”, 2013. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/comunicados/especiales/2013/noviembre/comunica46.pdf> y en <http://es.slideshare.net/alanmtzr/modutih-2013-inegi>

7. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú, “Tecnologías de la Información y Comunicación”, 2013 Disponible en <http://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/tecnologias-de-la-informacion-y-telecomunicaciones/>

8. ComScore, “Futuro digital LatAm 2014”, Disponible en <http://www.comscore.com/lat/Prensa-y-Eventos/Presentaciones-y-libros-blancos/2014/2014-LATAM-Digital-Future-in-Focus>

9. Panamá, Argentina y Uruguay llegan al 150 por ciento de penetración. UIT 2012, página 102.

10. Se encuestaron 1.100 chicos y chicas de 12 a 16 años de 128 villas y asentamientos precarios de la Ciudad de Buenos Aires (Argentina) y sus alrededores.

## ¿Desde dónde se conectan niñas y niños de Latinoamérica?

La conexión a Internet en América Latina se realiza mayormente (85,2 por ciento) a través de la **computadora personal**, le siguen **teléfonos móviles** y los **smartphones** (12 por ciento), y las **tabletas** (2,6 por ciento), según datos de ComScore (2014). Pero el uso de estos últimos dispositivos está creciendo exponencialmente, al igual que ocurre en el resto del mundo<sup>8</sup> y la población infantojuvenil es la que más rápido adopta los nuevos formatos que le permite estar conectada e incorporar el uso de TIC a su vida cotidiana en todo momento.

**El celular o teléfono móvil se encuentra al borde de la saturación de mercado**, donde lo sorprendente no es un país que supere el 100 por ciento de penetración<sup>9</sup>, sino que esté retrasado en llegar a esa marca. Este nivel de penetración de telefonía móvil y el uso de nuevos dispositivos y plataformas móviles facilitan el acceso y penetración de Internet, siendo esta la tendencia mundial (Rojas, 2012).

En los barrios más pobres de las grandes ciudades latinoamericanas el acceso a Internet es una herramienta básica para la inclusión social. Por tanto, las dificultades para conectarse (debido a los altos costos, la baja calidad de los servicios que llegan a esas zonas y la falta de equipos adecuados) pueden ser comparables a la falta de otras necesidades básicas. Una encuesta<sup>10</sup> de Unicef y la organización social Techo dio cuenta del nivel de penetración de las TIC entre adolescentes y jóvenes más pobres: el 63,1 por ciento de los encuestados tiene una computadora en su casa y el 66,6 por ciento de esas máquinas tiene acceso a Internet (un dato que se vincula con la alta incidencia del programa nacional de entrega de netbook que lleva adelante el país).

A su vez, el 65,9 por ciento de los encuestados en esos barrios tiene teléfono celular (en especial las mujeres con 54,9 por ciento de acceso a telefonía móvil y el grupo entre 15 y 16 años, con el 78,1 por ciento) y más de la mitad de esos móviles (60,8 por ciento) tiene acceso a Internet. Esto significa que el 39 por ciento de los jóvenes entrevistados puede acceder a Internet desde el celular, aunque esta no es una práctica frecuente debido al alto costo del servicio de navegación.

El estudio, al igual que otras investigaciones, comprobó que los y las adolescentes buscan activamente suplir la falta de conectividad en sus hogares: más allá de la conexión domiciliaria o a través del teléfono, el 73,7 por ciento de las chicas y chicos consultados usa Internet, de ellos el 31,8 por ciento lo hace desde un cyber o locutorio, a un costo adicional significativo para una población de escasos recursos económicos. El porcentaje de acceso a Internet disminuye elocuentemente en los asentamientos más alejados de la capital argentina (63,4 por ciento en el tercer cordón del conurbano) y entre quienes no asisten a la escuela, deben trabajar y no tienen teléfono celular.

## Múltiples brechas

El SITEAL caracteriza la brecha digital en América Latina a través de tres aspectos concurrentes: la **brecha en el acceso** a las TIC, que refiere a la desigualdad existente en el acceso a las TIC entre los países y entre las distintas poblaciones dentro de un mismo país o región; la **brecha en el uso** de las TIC, que abarca la distancia que se observa entre los usos meramente recreativos o sociales de las TIC y aquellos que suponen una apropiación más integral y transformaciones en el aprendizaje y en la producción de conocimiento; y, por último y específicamente en relación con la presencia de las TIC en la escuela, la **brecha en las expectativas** de los jóvenes respecto de la disponibilidad y los usos de las TIC en el aula especialmente y lo que la institución realmente les ofrece. (SITEAL, 2014 p33)

A su vez, persisten **otras fuentes de desigualdades**, tanto en el acceso como en el uso de Internet, que están vinculadas a **vulnerabilidades dadas por la situación socioeconómica, geográfica, étnica, la edad, el género y/o las competencias adquiridas**. Estas dificultades se presentan al mismo tiempo que se amplía el consumo de bienes simbólicos a través de TIC y por lo tanto la falta de acceso a TIC impacta en múltiples aspectos de la vidas de chicas y chicos.

A continuación, identificaremos algunos aspectos que limitan las oportunidades de aprovechar plenamente el potencial de las TIC. Cada uno de estos condicionamientos requiere de investigaciones puntuales que profundicen en sus causas, el impacto a nivel social y personal y los caminos posibles para revertirlos.

### Desventajas en las zonas rurales (BRECHA TERRITORIAL)

El acceso a las TIC sigue siendo inalcanzable especialmente para los habitantes de zonas rurales que se encuentran en franca desventaja, con la menor cobertura de servicios y falta de recursos económicos para pagar los servicios de Internet de banda ancha, así como de capacidades para el uso de TIC.

El Informe Medición de la Sociedad de la Información 2014 de UIT advierte sobre la brecha crecien-

te entre la adopción de las TIC en zonas urbanas y rurales, incluso en los países más ricos. La diferencia aumenta notablemente y alcanza el 35 por ciento en países como Colombia y el abismo es aún mayor en países más pobres. Según este informe, "el acceso rural aumenta globalmente mucho más despacio que el acceso urbano, y la conexión de los hogares rurales a Internet de banda ancha debe seguir siendo una prioridad esencial de los poderes públicos de todos los países". Así se corrobora también en el informe regional de SITEAL, el cual asegura que "la disponibilidad de Internet en los hogares rurales puede ser 5 a 10 veces menor que en los hogares urbanos" (SITEAL, 2014 p77).

Los países de la región impulsan planes tecnológicos que contemplan llegar a las áreas que los operadores privados dejan sin cobertura por ser poco rentables para sus negocios. Saldar esta brecha de acceso a TIC vinculada a lo territorial representará un impacto favorable en el desarrollo de estas poblaciones más que en ninguna otra.

### La adolescencia y juventud logra más privilegios que la infancia (BRECHA POR EDAD)

Junto al nivel de instrucción alcanzado, la variable de la edad es otro aspecto importante a la hora de valorar el acceso y uso de las TIC en la infancia. Las niñas y los niños son la población con mayor avance en el uso intensivo de Internet. Si bien el uso de los primeros dispositivos se da a edades cada vez más tempranas, lo cierto es que a más edad hay mayor acceso y más frecuencia de uso. Esto significa que los más grandes de la población infantojuvenil pueden dedicar más tiempo a estar conectados a la red que los más pequeños. El Centro de Investigaciones Innocenti de Unicef menciona un dato de la UIT respecto a la frecuencia de utilización en el mundo: "el grupo etario entre los 5 y los 14 años tiene considerablemente menos probabilidades de utilizar Internet por lo menos una vez al día (o casi todos los días) que la población de jóvenes de 15 a 24 años de edad en su conjunto".

En Brasil, la Agencia ANDI da cuenta de una investigación realizada por el Centro de Estudios sobre las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (CETIC.br) que indica que "en el 2011, el 86

por ciento de los niños, niñas y adolescentes entre 10 y 15 años ya habían utilizado una computadora” (ANDI, 2012, p137). Mientras que los resultados de la investigación TIC Crianças 2010 (TIC Niños 2010), también del CETIC.br, revelan que para el caso de niños y niñas de 5 a 9 años, solo el 51 por ciento afirma que ya utilizó una computadora. En Colombia, la Encuesta de Consumos Culturales señala que 29 por ciento de la población de 5 años accede a Internet y a medida que la edad crece también aumenta el acceso a Internet hasta llegar al 77 por ciento en niños y niñas de 11 años, con variables diferenciadas por regiones y por estrato social. Esta investigación hace hincapié en las competencias lectoras que influyen en el acceso a Internet y las estrategias que encuentran quienes aún no leen para navegar intuitivamente por Internet (especialmente en Youtube) y señala que también hay que considerar los niveles progresivos de autonomía personal. (Cienfuentes Gómez, Berrío, 2014 p31).

### Un puñado de gigantes de afuera (BRECHA EN EL ORIGEN DE CONTENIDOS)

El crecimiento en el uso de Internet es acompañado en paralelo por un vertiginoso aumento del volumen de contenidos que se producen y están a disposición del público infantojuvenil. Luego de la aparición de la web 2.0 y la expansión de las redes sociales, se vuelve exponencial la cantidad de personas que crean y publican contenidos cotidianamente a la red de redes. Sin embargo, cabe notar que existe apenas “un puñado de gigantes que proveen contenido a escala mundial”<sup>11</sup> **y los países desarrollados son los que dominan la producción de contenido en Internet** (UIT, 2014).

Una muestra de esto es que las inscripciones de nombres de dominio de los países desarrollados representaron el 80 por ciento de todas las nuevas suscripciones en 2013. En este contexto, **los consumos en la red de niñas y niños latinoamericanos están relativamente influenciados por contenidos generados en otras regiones -especialmente Estados Unidos-**, aunque se encuentran casos puntuales de contenidos locales<sup>12</sup> que logran destronar a las compañías globales. En Colombia, por ejemplo, un estudio exploratorio etnográfico, realizado por el área de comunicación, cultura y niñez del Ministe-

rio de Cultura, encontró un dato categórico: niños y niñas de ese país “no consultan ninguna página (en Internet de origen) nacional”. (Cienfuentes Gómez, Berrío, 2014 p53).

Los contenidos multimediales son portadores de representaciones sociales, moldean las formas de percibir, pensar e imaginar nuestro mundo y producen sentidos. Con escasa producción local, la mayor parte de los contenidos al que acceden chicas y chicos no contemplan las particularidades regionales ni nacionales. **Esta situación tiene consecuencias directas en la construcción de la identidad cultural de las nuevas generaciones latinoamericanas.**

### Empoderar a las niñas (BRECHA POR GÉNERO)

A nivel mundial, más hombres que mujeres están conectados a Internet: según el estudio de la Representante del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños, el 41 por ciento de todos los hombres en comparación con el 37 por ciento de todas las mujeres del mundo. “Esta brecha de género es más pronunciada en el mundo en desarrollo, donde 16 por ciento menos mujeres que hombres usa Internet. Esta discrepancia tiene importantes implicaciones para el desarrollo humano” (Santos País, 2014 p41).

11. Entre ellos, se menciona a YouTube (el mayor sistema para compartir videos del mundo, con servicios en 61 países, más de 1.000 millones de visitantes únicos cada mes, y 100 horas de contenido de video cargados por minuto), Wikipedia (con más de 30 millones de artículos en 287 idiomas). Since its creation in 2004, Facebook has grown to comprise 1.3 billion active users by end 2013, a growth of 22 per cent over the past year (Chart 1.17), although a single user could be operating several accounts and therefore the numbers do not represent unique Internet users (ITU, 2011). Twitter, the leading international microblogging service, founded in 2007, has grown to comprise 646 million active registered users by end 2013 (and 115 million active monthly users), and some 58 million tweets were posted daily in the past year

12. Por ejemplo, en Argentina el personaje local Gaturro ideado por el dibujante Cristian Dzwonik –conocido como “Nik”- es protagonista de un juego multijugador masivo en línea para público infantil con más de 6 millones de usuarios.

En América Latina la cantidad de mujeres y varones que acceden a Internet y las TIC es relativamente similar, pero la brecha de género se mantiene en las variables de uso. “Las TIC no son neutrales al género, lo que condiciona factores como el grado de acceso, la intensidad y los tipos de uso o la adquisición de habilidades tecnológicas por parte de varones y mujeres”, sostiene el informe coordinado por Dafne Sabanes Plou para la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC, 2015 p17). Esta publicación observa que los planes de alfabetización digital y entrega de computadoras que impulsan los gobiernos de la región no incluyen perspectiva de género, al menos más allá de los discursos declarativos. Además de fortalecer el acceso de mujeres y niñas a las TIC, estos programas deberían contemplar también como meta clave “alentar el desarrollo de capacidades y habilidades que permitan apropiarse de la tecnología y que sirvan para promover el empoderamiento económico, político y social de las mujeres y contribuir a consolidar la igualdad de género en la región”<sup>13</sup>.

Otro de los aspectos de la brecha de género en el acceso, uso y capacidad de mujeres y varones respecto a las TIC es la **escasa cantidad de mujeres en carreras relacionadas con las ciencias duras y la tecnología**. Las vocaciones segmentadas por géneros, por las que hay más varones que estudian ciertas carreras (técnicas, ingeniería, informática) y más mujeres que eligen otras (sociales, enfermería, docencia), son producto de estereotipos y construcciones socioculturales que se cementan desde la infancia. “Para el momento en que las jóvenes están terminando la escuela secundaria, las carreras vinculadas a tecnología a menudo ya han sido descartadas como una opción profesional. Para hacer avances significativos sobre el desequilibrio de género que se observa en estos ámbitos, es necesario lograr que más jóvenes se interesen en la tecnología y sus diversos usos a temprana edad”, advirtió Sofía Contreras, Managing Director de Girls in Tech<sup>14</sup> durante el lanzamiento de la sede Argentina de esta organización global que busca empoderar a las mujeres con la tecnología.

En este mismo sentido, la organización chilena Comunidad Mujer lanzó la campaña “Las niñas pueden”<sup>15</sup>, a fin de saldar la brecha de género en las vocaciones vinculadas a carreras de tecnolo-

gía y desmontar los roles que desde la infancia se reparten a niñas y niños en forma diferenciada. “Ese ‘orden de género’ asigna al hombre el papel de proveedor y a la mujer de cuidadora. Por tanto, parece natural fomentar habilidades “duras” en los niños y “blandas” en las niñas, como son las matemáticas y ciencias versus el lenguaje y comunicación. Lo grave es que este orden de género —que tiene como principales agentes socializadores al colegio y la familia— encierra una jerarquización y entrega un mensaje claro: **las actividades realizadas por los hombres son más valoradas socialmente**” (Sepúlveda, 2013)<sup>16</sup>.

#### Uso significativo, sólo para pocos (BRECHA EN LAS COMPETENCIAS DIGITALES)

Múltiples estudios dan cuenta de que **el acceso a dispositivos y conectividad no lo es todo para provocar una apropiación significativa de las TIC ni para mejorar los aprendizajes**. Lo que está en juego son las habilidades relacionadas a las competencias digitales, de las cuales la escuela debería ser la principal promotora y niveladora.

Cuando hablamos de competencias digitales nos referimos más allá de la habilidad de operar con una computadora y sus programas: implica **saber buscar, seleccionar y citar correctamente la información, analizarla críticamente, producir y compartir nuevos contenidos y también colaborar con otros**. “Apropiarse de las TIC implica el desarrollo de nuevas capacidades y la ejecución de determinadas acciones en el sistema tecnológico digital, dirigidas tanto a las personas como a las instituciones. Por eso **se habla de la apropiación social, institucional y colectiva**”, define el SITEAL<sup>17</sup>.

13. CEPAL, “Análisis de la integración de la perspectiva de género en las agendas y políticas digitales de América Latina y el Caribe”, 2012, citado en “Informe para Beijing+20: La mujer y las tecnologías de información y comunicación”, coordinado por Dafne Sabanes Plou, Programa de derechos de las mujeres en América Latina y Caribe, Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), 2015. Pág 17.

14. <http://www.girlsintech.org/chapters/> Con sede en cuatro países de la región: Argentina, Colombia, Brasil y Chile

15. <http://comunidadmujer.cl/lasniaspueden>

16. Sepúlveda Alejandra, Brecha de género en educación, Carta al director publicada en El Mercurio, el 13 de diciembre de 2013 Disponible en <http://www.comunidadmujer.cl/2013/12/brecha-de-genero-en-educacion/>

17. <http://tic.siteal.org/temas/apropiacion>

Las habilidades requeridas para un uso significativo son complejas: "Buscar y filtrar la información disponible en Internet es muy distinto (a hacerlo con otros recursos), dado el volumen y formatos de lo que es posible encontrar; la posibilidad de colaborar tiene nuevos canales que antes no existían y que amplían las modalidades de interacción; o la facilidad para copiar y adaptar contenidos hace más delicado el tema del reconocimiento de la autoría. Sin estas competencias no es posible que los alumnos puedan aprovechar los recursos digitales en las actividades de aprendizaje", sostiene el experto Francesc Pedró. Estas nuevas habilidades son importantes para los estudiantes "para incorporarse en las diferentes esferas de participación de la sociedad, así como aprovechar las nuevas oportunidades para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, incorporar nuevos conocimientos e innovar en los procesos productivos y sociales en los que les toca participar y, de esta forma, contribuir al desarrollo socioeconómico de sus comunidades" (Pedró, 2015 p46).

En el mismo sentido, Vacchieri, la especialista en comunicación y autora de la publicación de Unicef sobre políticas TIC en los sistemas educativos, añade: "La alfabetización mediática del siglo XXI no pasa tanto por las habilidades técnicas que podemos desarrollar en los estudiantes sino más bien por las habilidades sociales y competencias culturales que le permitan participar en el nuevo escenario mediático" (Vacchieri, 2013 p124). Estas competencias se volvieron cruciales para ejercer la ciudadanía al punto que, según Juan Carlos Tedesco, experto en educación y ex Ministro de Educación de Argentina, se lo compara con el papel que jugó la alfabetización hace unos siglos atrás, pues permiten participar de los canales por donde circula la información socialmente significativa: "**hoy un ciudadano que no maneje las nuevas tecnologías de la información, tiene muchísimas posibilidades de quedar excluido**" (Tedesco, 2008, p26).

El problema es que si bien la brecha en el acceso puede reducirse en relativamente corto plazo, como vienen haciendo todos los países de la región con políticas de mejora de la conectividad y de entrega de dispositivos, **la brecha en el desarrollo de competencias digitales está profundamente relacionada con desigualdades estructurales**. Los recursos TIC están efectivamente disponibles y son aprovechables para cada persona según factores sociales, económicos y culturales que están

distribuidos desigualmente. Al respecto, hay amplio consenso en que **la escuela y las instituciones educativas y culturales del Estado tienen un rol clave en la promoción de las competencias digitales y nivelación de las diferencias sociales**. En síntesis, el proceso de adquisición de estas competencias no se da en forma natural o automática por el solo hecho de repartir netbooks o ser parte de la generación de nativa digital, **son necesarias políticas activas de inclusión e igualdad**.

Aún hay pocos estudios sistemáticos que den cuenta de las brechas socioeconómicas que existen en el desarrollo de habilidades TIC. En la región, Chile fue pionero en elaborar orientaciones curriculares e incorporar la evaluación de estas nuevas habilidades TIC a su sistema nacional de evaluación educativa. En 2011<sup>18</sup> calificó a estudiantes según su nivel de habilidades en tres categorías: Avanzado, Intermedio o Inicial. Los resultados de esta primera evaluación demuestran que un alto porcentaje de estudiantes (46,2 por ciento) lograba realizar tareas básicas en el computador; un pequeño grupo (3,3 por ciento) las utilizaban eficazmente para resolver tareas en el contexto escolar y la amplia mayoría (96,7 por ciento) solamente hacía un uso instrumental de ellas. Además, la evaluación dio luz a las brechas de orden socioeconómico: 73 por ciento de los estudiantes de estratos más bajos se situaba en el nivel inicial en el uso de tecnologías. Mientras solo un 8,5 del grupo socioeconómico más alto se ubicó en este nivel. A su vez, el nivel avanzado fue alcanzado por el 17 por ciento de estudiantes de estratos más ricos y solamente por 0,3 por ciento de los alumnos de los grupos socioeconómicos más pobres. Las cifras resultan coherentes al detectar que en el nivel de menos habilidades TIC el 53 por ciento de los estudiantes no cuenta con conexión a Internet en el hogar y, por el contrario, en el nivel avanzado únicamente el 8,8 por ciento carece de conexión en su hogar. El operativo se repitió dos años después, con resultados muy similares<sup>19</sup>.

18. Participaron de la evaluación 10.321 estudiantes de 505 escuelas. Sistema Nacional de Medición de Competencias TIC en Estudiantes, Ministerio de Educación de Chile. Resultados generales 2011. <http://www.enlaces.cl/index.php?t=44&i=2&cc=1943&tm=2>

19. Sistema Nacional de Medición de Competencias TIC en Estudiantes, Ministerio de Educación de Chile. Resultados generales 2013 <http://www.enlaces.cl/index.php?t=44&i=2&cc=2441&tm=2>

Chile<sup>20</sup> y Argentina<sup>21</sup> (solamente en la Ciudad de Buenos Aires) fueron los únicos países latinoamericanos, de un total de 20 en todo el mundo, que participaron del primer Estudio Internacional de Alfabetización Computacional y Manejo de Información (ICILS) que en 2013 evaluó las competencias digitales de 60.000 estudiantes de 15 años (Sandoval, 2015, p11). Ambos países quedaron muy por debajo del promedio internacional. Los resultados se obtuvieron a través de ejercicios planteados en cuatro niveles de creciente complejidad. Este estudio es relevante porque verificó también que **en todos los países los estudiantes de menor nivel socioeconómico y con padres con escaso nivel educativo lograron menor puntaje que los del grupo socioeconómico alto.**

20. Estudio Internacional de Alfabetización Computacional y Manejo de Información (ICILS), presentación de resultados disponible en <http://es.slideshare.net/fabian2102/resultados-icils-2013>. Ver también La Tercera, 22/11/2014, "Informe: 18% de escolares chilenos no tiene habilidades computacionales", por Cristóbal Palacios, disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/nacional/2014/11/680-605611-9-informe-18-de-escolares-chilenos-no-tiene-habilidades-computacionales.shtml>

21. Estudio Internacional de Alfabetización Computacional y Manejo de Información (ICILS), presentación de resultados disponible <http://es.slideshare.net/astorresponde/estudio-internacional-de-alfabetizacin-informtica-y-manejo-de-tecnologas-icils-resultados-2013>. Ver también Perfil, 26/04/2015, "Los alumnos no distinguen qué contenidos son relevantes en Internet", Por Enrique Garabetyan, disponible en: <http://www.perfil.com/ciencia/Los-alumnos-no-distinguen-que-contenidos-son-relevantes-en-internet-20150426-0051.html>

Otras iniciativas destacadas de Chile orientadas a niñas, niños y adolescentes para la conectividad e inclusión digital y de educación y capacitación son: Todo Chile Conectado, Conectividad para la Educación y Plan de Tecnologías para una Educación de Calidad, espacio multisectorial coordinado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones. <http://www.subtel.gob.cl/>

La Agenda Digital Imagina Chile menciona los primeros instrumentos de planificación en estos temas: Libro Blanco de las TIC y la Agenda Digital 2004 – 2006 (Chile te acerca al futuro). Otras políticas importantes fueron el Plan de Acción 2006–2007, Agenda Digital 1.0, la cual buscaba promover el acceso a infraestructura adecuada de banda ancha, acceso a computadoras y conexión a Internet, así como el desarrollo del capital humano a través de la capacitación en TIC, y la eficiencia y transparencia del Estado.

## 1.2. Políticas públicas TIC con impacto en la infancia y juventud de América Latina

Hacia el final de la década de los 90, y más adelante en el marco de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (Ginebra 2003 y Túnez 20015), los **países de la región asumieron la importancia de la inclusión de las TIC y el desarrollo de la sociedad de la información para alcanzar objetivos macro de desarrollo social y económico**, por lo que buscaron masificar el acceso y uso de las TIC para reducir la brecha digital y la exclusión social. Chile fue uno de los primeros países en la región en reconocer la importancia de la sociedad de la información desarrollando desde finales de la década del '90 propuestas enfocadas en el impacto y desarrollo del uso de las TIC. (Ponce, Rojas, 2010, p3) También Uruguay lideró este proceso cuando al inicio de la década del 2000 creó la Agenda para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

Los países latinoamericanos reconocen la importancia de adoptar políticas públicas que incorporen las TIC en el desarrollo en la Declaración de Florianópolis (2000), en la Agenda de Conectividad para las Américas (Cumbre de las Américas del 2001) y la Declaración de Bávaro (2003), las cuales acuerdan dar prioridad al fomento de las estrategias nacionales para la sociedad de la información (Ponce, Rojas, 2010 p3).

Sin embargo, otras voces son más críticas y postulan que "las TIC en sí mismas no marcan la dirección del desarrollo, sino que su uso debe estar orientado para el desarrollo y las prioridades del mismo en los distintos contextos" (Rivoir, 2010). De alguna manera, **la incorporación de TIC para la Sociedad de la Información permite desarrollar nuevas capacidades, pero estos resultados no son espontáneos.** Las acciones y políticas relacionadas tienen que promover el uso de las tecnologías para la ampliación de derechos y oportunidades, involucrar a las personas en el sentido que adquiere el uso, **superar el concepto de "brecha digital" para pensar en términos de "inclusión digital"** (Rivoir, 2010).

El Plan de Acción Regional eLAC2015<sup>24</sup> (2011-2015), acordado en la Cuarta Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información para América Latina y el Caribe (CEPAL 2013), fue una estrategia a largo plazo en materia de Sociedad de la Información y del Conocimiento con lineamientos y prioridades acordadas por los países de la región. Este compromiso fue renovado en 2015 con la adopción de la nueva Agenda digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018)<sup>25</sup>.

América Latina está atravesando un momento de cambios políticos y sociales histórico. En ese marco, todos los países de la región están desarrollando políticas públicas para ampliar el acceso e igualdad de oportunidades frente a las TIC y algunas naciones también incorporan una segunda serie de medidas que buscan la apropiación y la ampliación de las capacidades para el uso de la tecnología.

La adopción de modelos 1 a 1, es decir programas de entrega de dispositivos a cada uno de los estudiantes y docentes, es la tendencia más extendida en la región para la incorporación de las TIC. Ésta convive con otras acciones previas, especialmente en zonas de recursos escasos o geográficamente más aisladas. Por ejemplo, entre las primeras políticas para asegurar el acceso a las TIC que aún siguen vigentes pueden mencionarse los espacios comunitarios equipados con máquinas con conexión (como los primeros Centros Tecnológicos Comunitarios y los más recientes Núcleos de Acceso al Conocimiento -NAC-<sup>26</sup> de Argentina, los Centros Comunitarios Inteligentes en Costa Rica, o los Infocentros<sup>27</sup> de Venezuela).

A su vez, la mayoría de los países definieron sus agendas digitales, las cuales contemplan líneas de acción relacionadas con la infraestructura y el equipamiento para la conectividad, mecanismos para la participación ciudadana y apertura del Estado, e impulso a las industrias y negocios del sector, así como políticas de alfabetización digital e integración de TIC en la educación y la generación de conocimiento. Las agendas públicas de los países de la región, en su mayoría, están orientadas a la disminución de la brecha digital, la igualdad y la conectividad. Sin embargo, hay que señalar que muchas de estas estrategias están fragmentadas en distintos ministerios y niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal) sin comunicación entre sí. En este sentido, **la organización federal de los países, se presenta como un desafío desde los Estados nacionales para alcanzar las realidades locales.**

## Iniciativas de conectividad en la región:



### Argentina:

PLAN NACIONAL ARGENTINA CONECTADA, CENTRO NACIONAL DE DATOS Y RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA.



### Chile:

ESTRATEGIA DIGITAL 2007-2012; RED DE CO-NECTIVIDAD Y COMUNICACIONES DEL ESTADO.



### Colombia:

PLAN DE BANDA ANCHA VIVE DIGITAL; PROYECTO NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA; RED DE ALTA VELOCIDAD DEL ESTADO COLOMBIANO.



### Costa Rica:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.



### México:

RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA; AGENDA DIGITAL.MX

Las acciones en el área de Educación en relación con las TIC son la vía por la cual niñas, niños y adolescentes y sus familias, en general, acceden al alcance de estas políticas. En ese marco, la mayoría de los gobiernos latinoamericanos puso en marcha programas de distribución gratuita de computadoras para niñas y niños de escuelas públicas y docentes. En algunos casos las iniciativas también contemplan la instalación de redes de banda ancha para establecimientos escolares y se complementa con producción de contenidos pedagógicos para trabajar con las máquinas en las aulas.

24. Disponible en <http://www.cepal.org/elac2015/> La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) actúa como Secretaría Técnica de este Plan de Acción Regional aprobado en 2010 en Lima, Perú.

25. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/38886>

26. Más información en: <http://www.argentinaconectada.gob.ar/arg/258/14554/nucleos-de-acceso-al-conocimiento-nac.html>

27. El proyecto nació hace 10 años y desde hace tres es una fundación. Hoy en día cuenta con 737 centros, 28 info-móviles y un presupuesto anual de 22 millones de dólares. Cada Infocentro dispone de 10 ordenadores con conexión a Internet a disposición de la comunidad en la que se encuentra. Más información en: <http://www.infocentro.gob.ve/> y en [http://www.unesco.org/new/es/education/themes/education-building-blocks/literacy/single-view/news/info-centros\\_trabajando\\_por\\_la\\_inclusion\\_tecnologica/](http://www.unesco.org/new/es/education/themes/education-building-blocks/literacy/single-view/news/info-centros_trabajando_por_la_inclusion_tecnologica/)

## Una computadora para cada niña y niño

Uno de los programas de mayor difusión en la región, tanto a nivel nacional como local o piloto, es One Laptop per Child (OLPC<sup>28</sup>), el cual se aplica también con variantes locales. Las experiencias basadas en el modelo 1 a 1 se expandieron a todo el continente: “desde el Plan Ceibal, en Uruguay, y Conectar Igualdad, en Argentina, que apuntan a la saturación de un nivel o del sistema educativo completo, hasta iniciativas, por el momento más acotadas, de Perú, Chile, Costa Rica y Paraguay” (SITEAL, 2014 p61). También tiene presencia en México, Venezuela y El Salvador.

En los últimos cinco años, América Latina se ha convertido en “una de las regiones más proactivas del mundo en relación con la integración de las TIC en sus sistemas educativos, con el fin de contribuir a la inclusión social, la democratización y la reducción de la brecha digital” (SITEAL, 2014, p32).

El alcance de estas políticas es masivo y sostenido. El Ministerio de Educación de Chile informa en el documento “Enlaces, innovación y calidad en la era digital” que el porcentaje de computadoras conectadas en colegios al 2012 es el 66% para municipales, 80% para particular subvencionado y 95% para particular pagado.

Estos planes en ocasiones son acompañados por la creación de portales educativos nacionales, como parte de las políticas nacionales de formación docente y producción de contenidos, los cuales se articulan en la Red Latinoamericana de Portales Educativos (RELPE)<sup>29</sup>.

28. Uruguay desarrolla uno de los planes de inclusión digital en educación más ambiciosos de América Latina. En diciembre de 2006 anunció la puesta en marcha del Plan CEIBAL, con el que se busca promover la inclusión digital y disminuir la brecha digital, a fin de posibilitar un mayor y mejor acceso a la educación y a la cultura. Cada alumno y cada maestro de las escuelas públicas del país recibieron en forma gratuita una computadora portátil. Así, fue la primera iniciativa de la región en lograr una cobertura del 100% en escuelas públicas primarias (Guerra et al. 2008). Más información en <http://one.laptop.org/> OLPC – One Laptop per child. En Argentina, el programa Conectar Igualdad a julio de 2015 lleva entregadas 5 millones de netbooks a estudiantes y docentes de escuelas públicas secundarias, de educación especial y de institutos de formación docente. El programa además hace capacitación docente y elabora propuestas educativas para favorecer la incorporación de las net en los procesos de enseñanza y aprendizaje. El programa de Chile TIC en el Aula (2007 – 2011) entregaba un Kit TIC en el aula y un set recursos digitales que consistían en una laptop o netbook, un proyector multimedia con equipo de audio, soporte y telón. Chile también equipó laboratorios móviles computacionales, llegando en 2012 a una tasa de 9 alumnos por computadora con más de 350.000 equipos suministrados. Colombia impulsa la iniciativa Computadoras para educar con una llegada prevista de 500.000 computadoras a entregar en sedes educativas beneficiarias, bibliotecas y casas de la cultura. A su vez desarrolló un esquema de subsidios para Internet, llegando a los 2 millones de hogares conectados en 2014 y un proyecto piloto 1 a 1, con un alcance de 6.500 máquinas en tres localidades. En Costa Rica: el plan Conectándonos (OLPC) tiene una proyección de 25.000 computadoras para niños y docentes.

29. Más información: <http://www.relpe.org/portales/>

**País****Programa nacional****Programa provincial  
Y/o distrital****Argentina**

CONECTAR IGUALDAD, PROYECCIÓN 3.500.000, ALCANCE: 2.014.492.(AL MOMENTO DE LA EDICIÓN FINAL DE ESTE INFORME ESTA CIFRA SUPERÓ LA PROYECCIÓN. A MAYO DE 2014: 3.981.874 NETBOOKS ENTREGADAS. VÉASE: WWW.CONECTARIGUALDAD.GOB.AR/)

PLAN S@RMIENTO, CABA, ALCANCE: 165.747.  
OLPC LA RIOJA, LA RIOJA, ALCANCE: 60.000.  
CLICKEAR, PERGAMINO, ALCANCE: 1600. TODOS  
LOS CHICOS EN LA RED, SAN LUIS, ALCANCE: 6154.

**Estado  
Plurinacional  
De Bolivia**

UNA COMPUTADORA POR DOCENTE,  
PROYECCIÓN: 117.791, ALCANCE 36.301.

**Brasil**

PROUCA. UCA UM COMPUTADOR OR ALUNO,  
PROYECCIÓN: 37.000.000, LANCANCE: 600.000.

**Chile**

LMC. LABORATORIOS MÓVILES COMPUTACIONALES,  
PROYECCIÓN: 250.000, ALCANCE: 50.186.

**Colombia**

PROYECTO PILOTO 1 A 1, PROYECCIÓN: 1500,  
ALCANCE: 300. COMPUTADORES PARA EDUCAR,  
PROYECCIÓN: 321.000 .

**Costa Rica**

CONECTÁNDONOS (OLPC). UNA LAPTOP POR NIÑO,  
PROYECCIÓN: 25.000, ALCANCE: 1500.

**Ecuador**

MI COMPU, PROYECCIÓN: 50.000,  
ALCANCE: 3385.

**El Salvador**

CERRANDO LA BRECHA EL CONOCIMIENTO,  
PROYECCIÓN: 00.000, ALCANCE: 2800.

**Haití**

OLPC HAITÍ. UNA LAPTOP POR NIÑO,  
PROYECCIÓN: 14.200.

PROYECTO PILOTO ESCUELA  
NACIONAL REPÚBLICA DE CHILI,  
ALCANCE: 116

**Jamaica**

OLPC JAMAICA, 3 ESCUELAS DE ENSEÑANZA  
PRIMARIA: ESCUELA PRIMARIA DE AUGUST TOWN,  
LA ESCUELA BÁSICA METODISTA PROVIDENCE Y  
EL COLEGIO MONEAGUE, ALCANCE: 115

**México**

OLPC MÉXICO SONORA, SAN LUIS  
POTOSÍ, NAYARIT Y MAZAHUAS.

**Nicaragua**

OLPC NICARAGUA. UNA LAPTOP POR NIÑO,  
PROYECCIÓN: 50.000, ALCANCE: 26.000.

**Panamá**

TECNOLOGÍA PARA TODOS,  
PROYECCIÓN: 93.000, ALCANCE: 1500

**Paraguay**

MODELO PEDAGÓGICO 1 A 1, PROYECCIÓN: 1.500.00,  
ALCANCE: 40.000. UNA COMPUTADORA POR  
DOCENTE, PROYECCIÓN: 38.300.

PARAGUAY EDUCA, CAACUPÉ,  
ALCANCE: 9000.

**Perú**

OLPC PERÚ, PROYECCIÓN: 3.800.00,  
ALCANCE: 36.301.

**Uruguay**

PLAN CEIBAL, PROYECCIÓN 670.000,  
ALCANCE: 600.000.

**República  
Bolivariana  
De Venezuela**

PROYECTO CANAIMA. UNO EDUCATIVO DE LAS  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICA-  
CIÓN, PROYECCIÓN: 3.500.000, ALCANCE: 1.800.000.

Margarita Poggi, directora del IPE-Unesco, se pregunta por el sentido de este importante esfuerzo, en el contexto de desigualdad y heterogeneidad regional, y encuentra razones tanto sociales como pedagógicas que justifican su inclusión: "En primer lugar –responde Poggi-, la integración de tecnologías en la educación es necesaria para propiciar la democratización del conocimiento y garantizar mayor justicia social y educación de calidad. En segundo lugar, se trata de reconocer que las TIC pueden constituir una oportunidad para la revisión y transformación de prácticas educativas más conectadas con lo contemporáneo y con el mundo de los y las estudiantes" (SITEAL, 2014 p11).

En este sentido, el Ministerio de Educación de Argentina realizó junto a 15 universidades nacionales una evaluación<sup>30</sup> (2015) sobre el impacto del Programa Conectar Igualdad. La investigación concluye que "el modelo 1 a 1 implica mucho más que la entrega de una netbook. Supone articular una serie de procesos y acciones que garantizan la infraestructura tecnológica en la escuela, una gestión que favorece la innovación educativa a través de la apropiación del modelo que se refleje en nuevos modos de enseñar y aprender, y generar espacios y momentos de formación que permitan al profesor redescubrir su función, sus estrategias didácticas y sus formas de construir el espacio del aula" (Ministerio de Educación de la Nación, Argentina, 2015). El estudio evaluó que **la entrega netbooks a estudiantes y docentes produjo una importante transformación en los procesos de enseñanza y aprendizaje**. Para la mayoría (70%) de los estudiantes el uso de las netbooks hace que las clases "sean más dinámicas". Cerca del 45 por ciento de ellos utiliza aplicaciones y softwares incluidas en las netbooks -libros digitales, simuladores, softwares de robots, imágenes satelitales y editores de audio y video- lo que indicaría una mayor apropiación de la tecnología y un uso menos instrumental.

30. Investigación "Cambios y continuidades en la escuela secundaria: la universidad pública conectando miradas", 2015. Disponible en [http://perio.unlp.edu.ar/sites/default/files/libro-\\_segunda\\_etapa\\_cambios\\_y\\_continuidades.pdf](http://perio.unlp.edu.ar/sites/default/files/libro-_segunda_etapa_cambios_y_continuidades.pdf). Ver también Agencia de noticias Télam, 21.04.2015, "El 80% de alumnos secundarios valoró que las netbooks extienden el tiempo del aula al interior de la familia". Disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201504/102390-el-80-de-alumnos-secundarios-valoró-que-las-netbooks-extienden-el-tiempo-del-aula-al-interior-de-la-familia.html>

En cambio, en Uruguay, pionero en lograr la universalización del modelo 1 a 1, **los resultados de una evaluación del Plan Ceibal son diferentes** y sugieren que éste "no habría tenido un impacto en matemática y lectura ni a nivel general ni según nivel socioeconómico" y que **aún no se realiza un uso innovador de la tecnología para la enseñanza y el aprendizaje** (Giulia de Melo, Miranda, Viera, 2013, p24). El estudio aclara que estos resultados se encuentran en línea con la mayor parte de la literatura sobre el impacto del uso de computadoras en el aprendizaje, la cual encuentra resultados nulos o negativos. A su vez, no se encontró que las máquinas produjeran un cambio en la percepción de las habilidades en lengua ni matemática y tampoco en otras habilidades vinculadas al uso de internet. Al analizar datos descriptivos sobre la frecuencia de uso de la laptop en clase, el grupo de investigadores observó que "su uso no es masivo en todas las escuelas y mucho menos en el Ciclo Básico. Además, el principal uso que se reporta de la computadora en clase es para buscar información en Internet".

A medida que se expande el acceso a las TIC y su aprovechamiento por parte de niñas, niños y adolescentes, resulta necesario conocer datos que evalúen el proceso. Sin embargo, aunque hay consenso acerca de la evaluación como un insumo clave para la toma de decisiones, "existe poca información que dé cuenta, en forma sistemática, del alcance de estas políticas de modo integral, es decir, abarcando todos los aspectos involucrados en las iniciativas" (SITEAL, 2014 p64). Por su parte, Vacchieri también señala "la dificultad de obtener y luego ordenar el panorama, en particular en nuestra región. De muchos países hemos hallado poca información sistematizada sobre el avance de los procesos de integración, sumado a que en algunos de ellos no ha habido políticas lineales y por ende resulta difícil seguir los cambios que se llevaron a cabo" (Vacchieri, 2013 p85).

Muchas voces llaman la atención sobre la necesidad de que "las políticas TIC redoblen esfuerzos a la hora de abordar la cuestión del uso que en el interior del sistema educativo hacen tanto docentes como alumnos de los dispositivos de este modelo de implementación de TIC", sostiene el informe del SITEAL y alude a que la brecha digital "no parecería acotarse solamente por el acceso a un dispositivo específico sino, fundamentalmente,

mediante acciones programáticas que promuevan la apropiación efectiva de nuevas competencias, lo que podría traducirse en un modo de utilización más provechoso" (SITEAL, 014 p37). En este sentido, añade que: "el énfasis fundamental de las políticas actuales de integración tiene que ver con las condiciones que faciliten la mejora cuantitativa y cualitativa de los usos dentro del sistema educativo (...) además de disponer de los equipamientos y de las infraestructuras necesarias, las políticas consideran que deben favorecer el buen uso de las tecnologías en las aulas".

#### AHORA MÓVILES

Todo parece indicar que respecto a los modelos 1 a 1 a partir de ahora "los dispositivos móviles (celulares, smartphones, tabletas, mp3 y mp4) son la tendencia más saliente respecto de 'lo que sigue' o la próxima fase con la que deberán enfrentarse los procesos educativos, aunque no hay todavía modelos consolidados respecto de estos dispositivos como sí los hay en cuanto a las computadoras (como el modelo laboratorio, las aulas móviles, el modelo 1 a 1, etc.)" (Vacchieri, 2013, p122). Al respecto, Vacchieri advierte que: "la incorporación de los dispositivos móviles a la educación forma parte de la agenda de la industria tecnológica, que encuentra aquí un espacio de mercado de enorme potencialidad, y también de las agencias internacionales que han comenzado a investigar usos alternativos a través de experiencias piloto".

Es de suponer que la mera entrega de equipos no garantiza aún la superación de las brechas digitales. Las mejoras en infraestructura y equipamiento son un primer paso al que deben seguirle el desarrollo de capacidades y las habilidades tecnológicas, para atender a la llamada "segunda brecha" o brecha de uso. Por esta razón, Pavez subraya: "la atención no debería solo estar enfocada en cuántos acceden a Internet sino en cómo acceden y qué hacen con ese acceso" debido a que "el tipo de uso y las habilidades digitales no son homogéneos en la población infantil y juvenil" (Pavez, 2014, p11).

En suma, **las políticas de mejora en el acceso sirven en la medida en que estén acompañadas por políticas de educación y alfabetización digital así**

#### **como de medidas de protección de la violencia y otros potenciales riesgos en entornos digitales.**

Por el momento, se observan más medidas aisladas, antes que la existencia de planes nacionales que articulen estas acciones y que a su vez incluyan un marco normativo claro en cuanto a la protección de la violencia, la intromisión en la intimidad y privacidad así como un entorno sano para el desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

### Políticas de protección y prevención

Así como las TIC son fuente de oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía, sabemos que su uso también implica ciertos riesgos para su seguridad y bienestar. En este sentido, **se requieren políticas públicas activas para la protección y cuidado de niñas, niños y adolescentes y para la prevención de situaciones riesgosas.** Esta es una responsabilidad ineludible de los Estados, en la que también son interpelados actores sociales, como las empresas vinculadas al sector TIC y la sociedad civil.

En este sentido, es importante destacar algunas iniciativas de los Estados de la región comprometidas con la garantía de un ambiente digital protegido, seguro y confiable para niñas, niños y adolescentes. Con diferentes grados de desarrollo e incidencia, los países están dando respuestas en este área, de la mano de organizaciones sociales y empresas del sector.

Por ejemplo el programa pionero "Internet Sano", del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia como estrategia para proteger a la población infantojuvenil en la red. La propuesta que integra temas como explotación sexual, pornografía y conductas que afectan la integridad de niñas, niños y adolescentes en el mundo digital. La campaña tiene actualmente continuidad en el portal "En TIC Confío"<sup>31</sup>, como parte de la Política Nacional de Uso Responsable de las TIC del Ministerio TIC y su Plan Vive Digital. Además, en alianza con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, Colombia desarrolló en 2012 la plataforma [www.teprotejo.org](http://www.teprotejo.org) para canalizar las denuncias,

conocer y visibilizar la magnitud de los riesgos para niñas, niños y adolescentes. "Te Protejo" fue el primer miembro de la Fundación del INHOPE<sup>32</sup>.

El programa Con vos en la Web<sup>33</sup> que llevan adelante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina se propone como un espacio para la comunicación, el asesoramiento y la participación de niñas, niños y personas jóvenes en temas vinculados con las nuevas tecnologías y la protección de los datos personales. Esta iniciativa, tiene la misión de identificar y disminuir los factores de riesgo relativos al uso de las nuevas tecnologías. En este mismo país, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo –INADI– desarrolló también una "Plataforma por una Internet libre de discriminación"<sup>34</sup> que tiene como objetivo preservar el ámbito de Internet de cualquier tipo de manifestación de violencia discriminatoria que afecte los derechos de grupos, comunidades o personas.

## TIC, inclusión y desarrollo

**El analfabetismo digital en la sociedad de la información equivale a repetir y reforzar la exclusión social, económica, cultural y política que viven quienes no saben leer ni escribir.** Por tanto, los países de la región se enfrentan al desafío de incorporar las TIC profundizando en políticas para la igualdad, que apunten a disminuir las distintas brechas que se dan en el acceso y especialmente en el uso de TIC. El informe de ANDI lo expresa claramente: "para que las buenas promesas de inclusión se hagan realidad, es fundamental que existan políticas estables, capaces de posibilitar que los grupos excluidos social y económicamente tengan acceso y se apropien de la informática, de los recursos multimedia y de Internet, evitando la profundización de los abismos de desigualdad y contribuyendo a una plena inclusión social y cultural" (ANDI, 2012 p139).

Por el momento, "la garantía de acceso a los beneficios que aportan los nuevos medios depende de amplios programas de inclusión digital y de la promoción de una cultura digital libre, ética y participativa", caracteriza un informe de la Red Andi América Latina. "Al mismo tiempo –continúa

el informe- que el acceso a la banda ancha comienza a ser considerado como una demanda social de primer orden, es necesario invertir en procesos educativos que permitan la inclusión efectiva de este público en el nuevo universo comunicativo" (ANDI, 2012, p135).

**El uso de las TIC es clave para el desarrollo de los países, pero en tanto su acceso y uso significativo no sea igualitario se abrirán nuevas brechas y desigualdades sociales.** Si los gobiernos no asumen decisiones activas a través de políticas públicas de acceso universal a conexión de calidad, a las TIC y a usos significativos y transformadores de las mismas, "la brecha digital amenaza con reforzar o exacerbar los patrones existentes de desventaja" (Santos País, 2014, p18).

31. Más información <http://www.enticconfio.gov.co>

32. Más información <http://inhope.org/gns/home.aspx>

33. Más información <http://www.convosenlaweb.gob.ar/>

34. Más información <http://internet.inadi.gob.ar/>

# Síntesis del Capítulo 1

Niñas, niños y adolescentes representan una parte importante de los nuevos usuarios que día a día se suman a los millones que vivimos en conexión a la red de redes. En América Latina, cerca del 40 por ciento de la población puede conectarse a Internet y la proporción crece sostenidamente, de la mano de políticas de mejora de infraestructura y expansión de mercados. Sin embargo, a diferencia de países más desarrollados, en Latinoamérica, el continente más desigual del planeta la disponibilidad para la conectividad también es dispar entre los países y al interior de los mismos, especialmente en zonas rurales y montañosas. Así como la experiencia de la banda ancha aun es un privilegio de unos pocos que cuentan con poder adquisitivo para disfrutarla desde computadoras personales como de teléfonos y otros dispositivos móviles. Un panorama tensionado por determinantes estructurales y desigualdades persistentes vinculadas a cuestiones de ubicación geográfica, género, nivel socio-económico y educativo.

En este contexto, la población infantojuvenil se reconoce como impulsora del proceso de expansión de las TIC y por tanto es beneficiaria prioritaria de los planes gubernamentales de alfabetización digital y entrega de equipos. La proporción de niñas y niños conectados en la región es considerablemente alta en relación a la población de mayor edad. Y hay estudios que en algunos países constataron que en los hogares donde viven adolescentes hay mayor disponibilidad de celulares, computadoras e Internet que en aquellos donde no hay integrantes de estas edades. A su vez, son quienes más rápido adoptan los nuevos dispositivos móviles que les permiten estar conectados e incorporar el uso de TIC a su vida cotidiana en todo momento.

En los últimos años, la mayoría de los países de la región hicieron esfuerzos importantes para avanzar en facilitar a la población el acceso a computadoras y mejorar la in-

fraestructura y los servicios de conectividad. Si bien los progresos en las condiciones materiales y tecnológicas son clave para reducir la brecha digital en cuanto al acceso, otras grietas se mantienen profundas ligadas a vulnerabilidades sociales que también limitan el pleno aprovechamiento de las TIC. Algunas de estas brechas digitales se reconocen en aspectos como: la apropiación integral de las TIC más allá de lo social y recreativo, la falta de cobertura y recursos en zonas rurales, o la escasez en la producción local de contenidos. Otras brechas se identifican por la edad, el género, la situación educativa y socioeconómica.

Por tanto, el acceso a dispositivos y conectividad no alcanza para lograr una apropiación significativa de las TIC ni mejoras en las competencias digitales. En este sentido, los Estados tienen un rol impostergable a través de políticas activas de inclusión e igualdad para la disminución de las diferencias sociales. El uso de las TIC es clave para el desarrollo de los países y las personas, pero en tanto su acceso y uso significativo no alcance a todos por igual “la brecha digital amenaza con reforzar o exacerbar los patrones existentes de desventaja” (Santos Pais, 2014 p18).

En el marco de un proceso de cambios políticos y sociales histórico, todos los países de la región están implementando políticas públicas para ampliar el acceso e igualdad de oportunidades frente a las TIC. La adopción de modelos 1 a 1, es decir programas de entrega de dispositivos a cada uno de los estudiantes y docentes, es la tendencia más extendida en la región para la incorporación de las TIC. A su vez, hay naciones que ya se enfocan en mejorar las capacidades para el uso de la tecnología y otras que plantean iniciativas para la protección y prevención de los riesgos a la seguridad de niñas, niños y adolescentes en línea



# Capítulo 2

## Jugar y vincularse con otros

### 2.1. Una generación conectada en todo momento y lugar

Del mismo modo en que la gran mayoría de las personas adultas no imagina su vida sin un teléfono de línea o un televisor, es posible que niños, niñas y adolescentes no perciban el impacto de las TIC en su vida cotidiana, en tanto éstas siempre han estado ahí, formando parte de su mundo. A través de la lectura de una variedad de investigaciones, daremos cuenta del perfil de la generación más joven que habita en América Latina y de cómo sus usos y costumbres vinculados a las TIC están dando lugar a nuevas lógicas para la interacción social, el entretenimiento y el manejo de la información.

Un estudio pionero en la región realizado por la Asociación civil Chicos.net describió que las TIC “indudablemente, afectan los modos de relación de chicos/as y adolescentes; cómo estudian, cómo se entretienen, cómo sostienen lazos de amistad o amplían sus redes sociales. De este modo construyen su cotidianeidad y también sus identidades. **Es necesario comenzar a comprender que los jóvenes de nuestros días viven en un paradigma cultural absolutamente distinto al de sus padres y las nuevas tecnologías contribuyen a la composición de ese nuevo mundo de experiencia**” (Chicos.net, 2009, p12).

Al mismo tiempo, no hay que perder de vista que hay aspectos que se mantienen más allá de la inserción de las TIC en la experiencia de la niñez y la adolescencia. En este sentido, la organización ECPAT International señala oportunamente que: **“Dentro del espacio virtual, niños, niñas y ado-**

**lescentes interactúan de la misma manera que en el mundo físico:** participan de la construcción de vidas y círculos sociales donde buscan e intercambian información, se comunican y confían en amigos y pares, conocen e interactúan con extraños, hacen nuevos amigos, aprenden y desarrollan sistemas de valores, juegan juegos y se entretienen y prueban y desarrollan sus identidades. También tienen discusiones, desafían la autoridad, buscan información considerada tabú, se arriesgan, ingresan en zonas en las que no deberían ingresar, sienten miedo, estrés y ansiedad y prueban los límites de la disciplina establecida por sus padres y tutores” (ECPAT Internacional, 2005, p1).

Desde esta perspectiva, es posible señalar algunas particularidades de niñas, niños y adolescentes del mundo contemporáneo (García Fernández, 2010, p19):

- gran facilidad para el procesamiento de la información,
- búsqueda de gratificaciones inmediatas
- capacidad de realizar muchas tareas al mismo tiempo
- mayor desarrollo de la inteligencia visual que generaciones anteriores.
- necesidad de conexión permanente
- diversificación de fuentes del conocimiento, que amenazan con desplazar a padres y madres como única autoridad máxima y fuente de consulta
- construcción activa de una identidad virtual que opera en paralelo a su identidad real.

“Con mayor capacidad de *multitasking*, una inteligencia visual más desarrollada, y con un procesamiento más rápido de la información -aunque tal vez menos crítico-, los niños de hoy parecen tener capacidades y características diferentes a las que tuvieron sus padres en la infancia”. Así caracteriza a niñas y niños de hoy el último estudio publicado en 2015 por la Asociación civil Chicos.net, que indaga sobre el uso de TIC en niñas y niños de 7 a 12 años, en Buenos Aires y AMBA (Argentina), San Pablo (Brasil) y Distrito Federal (México) (Chicos.net, 2015).<sup>35</sup>

Estamos hablando de una **generación conectada en todo momento y lugar**, a través de dispositivos cada vez más móviles y personalizados. Así lo confirma el estudio referido: si bien la PC de escritorio aun es el dispositivo de mayor penetración en los hogares (79 por ciento para Argentina y Brasil y 60 por ciento para México, donde ya fue superada por computadoras portátiles), los smartphones también registran una presencia considerable: 69 por ciento en Brasil, 63 por ciento en México y 55 por ciento en Argentina. A su vez, la encuesta revela que entre 3 y 4 de cada diez niños, niñas y preadolescentes se conecta a Internet desde la “privacidad” de su dormitorio. Un escenario que “impacta en hábitos tan básicos como la regulación de las horas de sueño”, de acuerdo a la investigación y así la interacción con los contenidos vira de una pantalla familiar y unidireccional representada por la televisión a **pantallas cada vez más personales** de consumo y producción activa de contenidos. Pero además de conectarse en el hogar, niñas y niños también lo hacen fuera del mismo. Y esta es una tendencia que se incrementa a medida que aumenta la edad (Chicos.net, 2015, p 69).

El acceso a TIC puede darse desde el hogar, la escuela o espacios comunitarios como los cibercafé/locutorios, así como también desde distintos tipos de dispositivos. Las distintas condiciones de acceso determinan a su vez diferencias en el aprovechamiento de las TIC. Cada niña y cada niño experimenta las TIC de acuerdo a los recursos materiales y personales que dispone y a sus experiencias previas, por las cuales se les presentan distintas formas y motivaciones para su uso.

**“La edad, el género y estrato socio económico, influyen en el acceso a los tipos de medio que consumen**

**y a los contenidos que prefieren”**, reconoce un estudio realizado por el Ministerio de Cultura de Colombia y explica que “el colegio es un alto influenciador con respecto al uso de medios que tengan los niños pues es en donde, en muchos casos, se dan los primeros acercamientos a estos” (Cienfuentes Gómez y Reyes Berrío, 2014, p 48). Al respecto, otro estudio cuantitativo realizado por ECPAT Internacional en países de la región<sup>36</sup> encuentra un **vínculo directo entre las posibilidades de acceso y el tipo de uso** que se da a las TIC, concluyendo que niñas y niños con acceso a Internet “eventualmente lo usarán para aplicaciones más allá de los estudios, y explorarán el medio más profundamente, usándolo más frecuentemente para comunicarse, hacer nuevos amigos/as y crear su perfil cibernético” (ECPAT International, 2012, p 18).

Estas nuevas formas de relacionarse con una tecnología portátil, individual y omnipresente también modifica la subjetividad. Entrevistados por el SITEAL, adolescentes y jóvenes explicaron su percepción del tiempo y de la velocidad a través de experiencias de juego y trabajos en red. El estudio concluye que “el sujeto de la cultura digital parece constituirse desde un ámbito donde lo inmediato es la característica, con lo negativo y lo positivo que esto supone. Debe rápidamente decidir y además decidir correctamente”. Además, este informe destaca otro elemento relevante en términos de nuevas subjetividades vinculadas al contexto tecnocultural actual: la capacidad de realizar varias actividades a la vez, “una práctica de multitarea permanente. Abren múltiples ventanas al mismo tiempo: ven televisión, hacen tareas escolares, juegan, chatean (con varias personas al mismo tiempo), escuchan música, todo a la vez. Lo que parece estar sucediendo es que nos encontramos frente a una nueva modalidad de la atención que podríamos denominar “atención distribuida”, frente a la tradicional “atención focalizada” (SITEAL, 2014, p 17/19).

35. El estudio fue realizado a través de 12 entrevistas etnográficas y 1.200 encuestas respondidas on line. Chicos.net, “Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina Nuevos desafíos para la crianza”, 2015. página 20.

36. El estudio abarcó niños, niñas y adolescentes con edades entre los 11 y los 18 años de Chile, Guatemala, México, Perú y Uruguay.

37. Chicos.net, “Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina Nuevos desafíos para la crianza”, 2015. página 70.

## 2.2. Usos y costumbres de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.

¿Qué hacen niñas y niños cuándo usan TIC? Básicamente, hacen lo mismo que hacen sin ellas: juegan, socializan y se comunican entre sí, descubren el mundo. Los principales usos que dan niñas y niños a las TIC pueden agruparse en al menos cuatro actividades:

- el entretenimiento
- la socialización, la comunicación y el vínculo con otros
- la expresión y la construcción de la propia identidad;
- la búsqueda de información, ya sea para resolver tareas escolares o por interés propio.

La reciente investigación de Chicos.net detectó que para niñas y niños los motivos de mayor impacto para la conexión a Internet giran en torno al encuentro con otros: contactarse con amigos que ya conocen y jugar en red. Cuando se trata de dispositivos, las actividades principales son jugar y chatear con amigos, mientras que otras actividades de peso son: escuchar, descargar música, mirar TV o videos, navegar por Internet. (Chicos.net, 2015)

### Jugar y divertirse

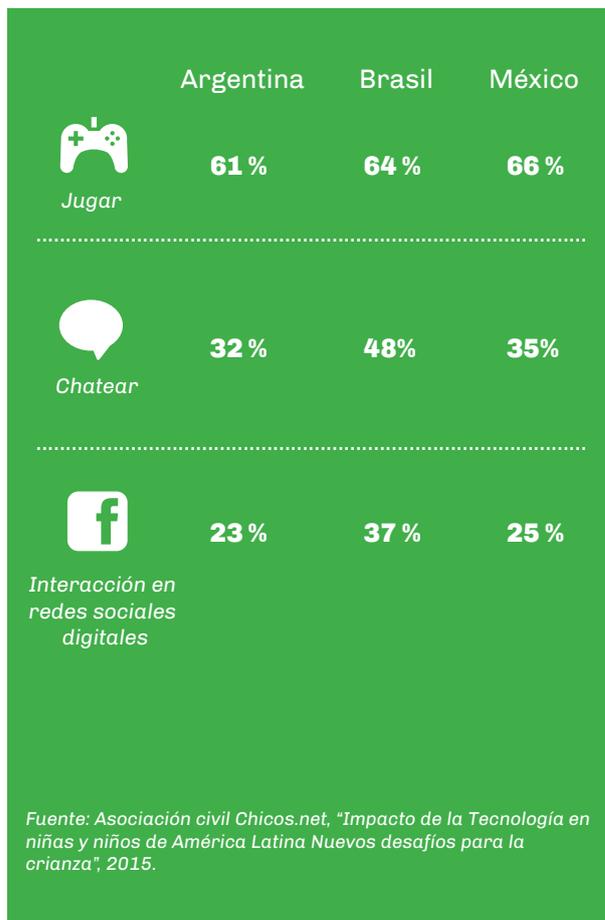
Ya sea que se conecten a través de notebooks, computadoras personales o dispositivos móviles, para chicas y chicos **lo más importante es jugar y hacerlo con otros**<sup>38</sup> (Chicos.net, 2015). La diversión multimedial está disponible en distintos formatos de pantallas interactivas: videojuegos, plataformas web, redes sociales digitales, consolas de juego y variedad de aplicaciones para dispositivos móviles. Los juegos aparecen como actividades preferidas especialmente entre los más pequeños y en los varones más que en las niñas<sup>39</sup>.

Jugar en entornos digitales es distinto que hacerlo corriendo en la plaza o enchastrando la cocina. En este sentido, la última investigación de Chicos.net encontró que algunas **personas adultas aun mantienen ciertos prejuicios sobre el vínculo con la**

### Principales motivos para conectarse a Internet



### Actividades preferidas en dispositivos móviles<sup>37</sup>



**tecnología** relacionados con “el temor a la “pérdida” del tiempo de los hijos, el aislamiento, imitación de comportamientos violentos de los videojuegos o el “no jugar” usando la imaginación” (Chicos.net, 2015, p 20/21). Sin embargo, a través de las entrevistas con expertos y el propio relevamiento en niños, se comprobó que:

- **el uso “compulsivo” no es exclusivo de las TIC**, sino de todas las tramas atrapantes en la niñez (un juego, un cuento, etc.).

- **el uso de las tecnologías puede permitir nuevas formas y ecosistemas donde generar vínculos sociales** sin por eso sustituir al juego físico y el intercambio cara a cara.

- **los niños no parecen confundir juego virtual con realidad**: al momento, no existe evidencia científica concluyente que señale a los contenidos de los videojuegos como causantes de respuestas violentas”.

Por otra parte, **el juego con las TIC requiere ciertas habilidades y capacidades específicas que están estrechamente vinculadas con nuevas formas de aprender**. El estudio de SITEAL sobre TIC y sistemas educativos señala: “el “sujeto digital” adquiere el conocimiento, fundamentalmente, de forma autodidacta: a mayor cantidad de ensayos y errores, más amplias son las posibilidades de aprendizaje. He aquí uno de los principios del sujeto digital: se aprende a partir de errar varias veces. El conocimiento que surge de esta dinámica, otorga poder y respeto. Este es el caso de los jugadores en red, quienes se apoyan en aquel que más sabe (es decir, en quienes poseen el nivel más alto en el juego) y se dejan liderar. A menudo sucede que los más chicos de los jugadores en red son los que alcanzaron el mayor nivel del juego” (SITEAL, 2014, p217).

Las múltiples pantallas disponibles también sirven para divertirse escuchando música y mirando TV o videos en línea. Así lo hace cerca de un tercio de los niños encuestados por Chicos.net, especialmente los más pequeños. En los tres países del estudio, Netflix lidera en sitios de películas. En Brasil y México casi la mitad lo hace a través de este sitio. Para ver videos y escuchar música, Youtube tiene el liderazgo en los tres países<sup>40</sup> (Chicos.net, 2015).

Otro estudio, titulado “Es preciso vivir para creer”<sup>41</sup> y encargado por la empresa de Brasil Click Jogos,

consultó a 700 niños y niñas de 8 a 14 años sobre sus hábitos y consumos digitales y confirmó que el juego (64 por ciento) y la música (62 por ciento) son las principales actividades de niños y niñas, especialmente desde sus teléfonos celulares con conexión a Internet. El 58 por ciento de las niñas y los niños entrevistados juega diariamente y el 41 por ciento lo hace de 1 a 6 veces por semana, independientemente del dispositivo utilizado (Click Jogos, 2014). El estudio se hizo por primera vez en 2012 y se repitió en 2014<sup>42</sup>, haciendo evidentes algunos cambios: en la primera edición de la encuesta las familias eran las responsables de llevar a sus hijos al mundo de la tecnología, mientras que en la última se observa mayor autonomía en niñas y niños e incluso son ellos quienes influyen en sus padres y madres.

En Colombia, el Ministerio de Cultura realizó un estudio etnográfico según el cual para niños y niñas de hasta 7 años el uso de Internet es exclusivamente para jugar en línea (es muy popular el sitio Friv) y ver videos en Youtube. Reconociendo las **habilidades para jugar en línea que niñas y niños adquieren desde edades muy tempranas**, se documentaron las estrategias de los más pequeños para manipular con éxito los dispositivos aun sin saber leer y escribir: “pueden buscar sus páginas favoritas, pues han memorizado las “teclas” con las que empieza la palabra, las ponen en el navegador, y cuando se autocompletan, saben reconocer la dirección mediante la cual se accede a la página” (Cienfuentes Gómez y Reyes Berrío, 2014, p53).

Lo lúdico es primordial en el vínculo con las TIC

40. Youtube es la plataforma preferida en Argentina: 95%; Brasil: 93% y México: 94%). iTunes se muestra mejor posicionado en México (14%) y Brasil (15%) respecto de Argentina (3%), de acuerdo con la publicación de Chicos.net, “Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina Nuevos desafíos para la crianza” (Chicos.net, 2015. p69).

41. “Digital Kids e Tweens”, Click Jogos y Catapani & Associados Pesquisa de Mercado, Brasil, 2013. <http://portfoliodeveiculos.meioemensagem.com.br/portfolio/veiculos/conteudo-arq/arq208180.pdf>

42. “Digital Kids e Tweens”, Click Jogos y Catapani & Associados Pesquisa de Mercado, Brasil, 2014 2013. <http://portfoliodeveiculos.meioemensagem.com.br/portfolio/veiculos/conteudo-arq/arq219908.pdf>

desde los primeros años y en adelante es una actividad que continúa, pero con diferentes intensidades. A medida que se va creciendo, "la función lúdica decrece en protagonismo pero nunca desaparece totalmente, sino que va mutando: se complejizan los juegos, y empiezan a tener un rol cada vez más subordinado a lo social"<sup>43</sup>, según los resultados de la investigación de mercado que hizo la empresa Samsung Electronics con chicos y chicas de 7 a 16 años de Argentina. "La función comunicacional -continúa el mismo estudio-, con la posibilidad de contacto permanente e instantáneo con múltiples amigos/grupos, empieza cobrar cada vez más relevancia desde la etapa Tween (preadolescente), mutando su sentido de lo más lúdico a la pertenencia/integración y, por último, dinamizador de los encuentros cara a cara".

## Socializar y comunicarse entre pares

Otras razones primordiales de niñas, niños y adolescentes para conectarse son la socialización, la comunicación y el contacto con pares que favorecen las redes digitales. En este sentido, el uso de distintas redes sociales tiene un peso extraordinario especialmente en América Latina. Chatear, crear un perfil identitario, ver y producir contenidos multimediales en línea son actividades que se intensifican progresivamente a medida que avanza la edad.

**"En la infancia, adolescencia y juventud de la región se ha percibido que las TIC son usadas mayoritariamente por sus propiedades comunicacionales e informativas"**, corrobora el informe de la CEPAL sobre los derechos de la infancia en la era de Internet en América Latina (Pávez, 2014, p19). Al respecto, la autora de la publicación, María Isabel Pávez, hace notar que "el modelo comunicativo planteado por las redes sociales es opuesto al de los medios de comunicación tradicionales donde hay una comunicación masiva con un mensaje único dirigido a un grupo indefinido de individuos. Al contrario, en las redes sociales son los usuarios los que tienen la posibilidad de crear y difundir mensajes, interactividad que se ve acentuada por su capacidad de crear redes y establecer contactos". De esta forma, asistimos a cambios sustanciales en la forma de interacción de las personas. "Desde una mirada socio-política -continúa Pávez- los procesos

de formación de opinión pública, acceso a información y participación son modificados mediante las redes sociales y hay estudios que indican que las y los jóvenes son sus principales protagonistas".

Una encuesta<sup>44</sup> de UNICEF sobre acceso, consumo y uso de redes sociales destaca también que **el principal uso es relacional, social y vincular** y revela que:

- Casi 4 de cada 10 encuestados tiene más de 500 amigos en Facebook. El promedio es de 583 amigos. El 77% de los adolescentes prefieren siempre buscar a personas ya conocidas para agregar como amigos
- 61% piensa que es importante que sus amigos escriban en su muro y 53% que pongan me gusta en las fotos o los post que suben.
- En relación con la exposición personal, 7 de cada 10 chicos configuró su perfil para que solo sus amigos puedan ver sus contenidos. Pero al mismo tiempo, 8 de cada 10 autoriza a que sus amigos publiquen contenido en su muro.

## Actividades de adolescentes en Internet



43. "Keeds and teens ¿Cómo se relacionan con la tecnología? Estudio desarrollado por IPSOS para Samsung Argentina, 2015. Disponible en [https://drive.google.com/open?id=0B\\_cxpgVwkg-fUbWRGdDM4WXBpY21wQ0tZZmIBSy0tejVGaUZz](https://drive.google.com/open?id=0B_cxpgVwkg-fUbWRGdDM4WXBpY21wQ0tZZmIBSy0tejVGaUZz)

44. La encuesta fue realizada en 2013 por Ipsos Argentina de manera online a 500 adolescentes varones y mujeres de 12 a 20 años de todos los niveles socioeconómicos.

45. Resultados disponibles en <http://www.slideshare.net/unicefargentina/ciudadana-digital-los-adolescentes-en-las-redes-sociales-2013>

Resultados similares arroja el estudio "Adolescencia y TIC en Costa Rica", de carácter cualitativo y realizado a 402 estudiantes de la zona Metropolitana de Costa Rica: **el uso principal de la red se concentra en procesos de comunicación social, tales como el chat, las redes sociales o el correo.** Del mismo modo, el estudio de Chicos.net precisa: "el chateo es la segunda actividad más relevante en el uso de dispositivos móviles (Argentina: 32%, Brasil: 48% y México 35%), mientras que la participación en redes sociales, aparece en el uso de ambos dispositivos" (Chicos.net, 2015 p37).

**Facebook continúa siendo sin dudas la principal red social utilizada por la población infantojuvenil.** En los barrios más pobres de la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores, según una investigación de Unicef y TECHO, el 89 por ciento de los jóvenes consultados respondió que usa facebook (Unicef y Techo, 2013, p73). Cabe aclarar que, aunque la empresa de Mark Zuckerberg requiera que los usuarios tengan una edad mínima de 13 años para crear una cuenta, niños y niñas más pequeños declaran un año de nacimiento que les permita acceder, incluso bajo consentimiento de los adultos.

En el último tiempo algunas prácticas en el uso de la red más popular comenzaron a cambiar. Hace poco tiempo atrás los usuarios más jóvenes de facebook buscaban mostrar popularidad coleccionando inmensas cantidades de "amistades" digitales. Ahora, la interacción en redes sociales digitales es más valorada para fortalecer y afianzar relaciones previas con personas conocidas. Así, comienza a verse que niñas, niños y adolescentes hacen una evaluación previa más rigurosa antes de aceptar incluir "amistades" desconocidas. "En esa evaluación parecen converger el aprendizaje entre pares junto con **el discurso adulto del cuidado y la seguridad** (que no son la misma cosa), los que habrían influido en sus decisiones. Además, los jóvenes no solo evalúan la aceptación o no de amistad, sino que ponen a prueba al recién aceptado y su conducta, borrándolo de la lista rápidamente, en muchos casos, bloqueándolo o, en otros casos, sometiéndolo a las prácticas de creación de grupos cerrados o al "compartir" segmentado" (SITEAL, 2014, p26).



## Facebook, principal Red Social

	TOTAL	7-9*	10-12*
<b>Argentina</b>	<b>72 %</b>	<b>55 %</b>	<b>88 %</b>
<small>(seguida por YouTube con un 46%)</small>			
<b>Brasil</b>	<b>89 %</b>	<b>80 %</b>	<b>98 %</b>
<small>(seguida por YouTube con un 48%)</small>			
<b>México</b>	<b>71 %</b>	<b>50 %</b>	<b>92 %</b>
<small>(seguida por YouTube con un 49%)</small>			

\* segmentos según edad

FUENTE: Chicos.net, 2015, p37

**El mundo de las redes sociales para las y los adolescentes no se agota en Facebook, sobre todo a partir de que el gigante de las redes comenzó a poblarse también con personas adultas.** Madres, padres, tíos, maestras, abuelos comenzaron a interactuar también en el mismo espacio, y por lo tanto está perdiendo atractivo para las y los adolescentes. Si bien la mayoría de niñas, niños y adolescentes abrió al menos un perfil en el infinito "libro de caras", muchos ya reconocen que no es donde pasan la mayor parte del tiempo conectados. "La mayor presencia de miembros de la familia en Facebook, por su parte, hizo las generaciones actuales migrar a nuevas plataformas como WhatsApp, que le permite crear grupos cerrados de amigos", reconoce Ronaldo Bastos, vicepresidente de operaciones de la empresa brasileña "Clic Jogos"<sup>46</sup>.

**La segunda red social preferida entre niñas, niños y adolescentes, luego de facebook, es Youtube.** Allí no solo encuentran sus canciones preferidas o instructivos paso a paso de cualquier tipo sino que miles de usuarios adolescentes y jóvenes tienen su propio canal donde difunden producciones.

Al cumplirse el décimo aniversario de Youtube (el 23 de abril de 2005 se publicó el primer video), su actual propietaria -Google- publicó un ranking con los diez creadores de contenido local más

populares por país. En Argentina, por ejemplo, los contenidos infantiles y juveniles tuvieron gran protagonismo. Entre los diez contenidos más populares están las producciones de varios jóvenes Youtubers y hasta un canal de videos musicales dirigido a los primeros años de la infancia<sup>47</sup>. Por lo que, además de un predominio de contenidos dirigidos al público infantojuvenil, buena parte de la producción es realizada y publicada por jóvenes, quienes están interviniendo en forma decisiva en la cultura: **el 25 por ciento de los contenidos audiovisuales creados y publicados en YouTube están producidos por adolescentes y jóvenes entre los 12 y los 17 años**<sup>48</sup>.

46. Click Jogos, "Digital Kids & Tweens 2014". Disponible en <http://portfoliodeveiculos.meioemensagem.com.br/portfolio/veiculos/CLICK+JOGOS/19061/pesquisas/Digital+Kids+%2526+Tweens+2014/20661> y <http://www.proxima.com.br/home/negocios/2014/06/02/Sem-medoda-tecnologia--millennials-imp-em-novos-desafios--s-marcas.html>
47. La Nación (Argentina), 18/5/2015, "Lo más visto en Youtube en la Argentina en sus 10 años on line". <http://www.lanacion.com.ar/1793825-lo-mas-visto-en-youtube-en-la-argentina-en-sus-diez-anos-online>
48. Según el grupo Digital Ethnography (Etnografía Digital), coordinado por el profesor Michael Wesch de la Universidad del Kansas, citado en la publicación: Red ANDI América Latina Derechos de la Infancia y Derecho a la Comunicación, "Fortaleciendo convergencias en los marcos legales y en las políticas públicas" Brasilia, diciembre de 2012. Página 138.
49. Entre los youtubers latinos más conocidos se encuentran los españoles ElrubiusOMG (10 millones) y Mangel (3.3 millones), el mexicano Werveturmorro (9.3 millones), Xoda de Chile (1 millón) y los artistas argentinos y uruguayos, como Vedito, Marito Baracus y Pelado Justiciero, entre otros.
50. <http://www.perfil.com/ciencia/Un-festival-reune-a-los-youtubers-en-espanol-mas-exitosos-20150405-0058.html>
51. <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/subnotas/270328-72280-2015-04-12.html>

## YOUTUBERS

Hay una nueva generación de artistas muy jóvenes que producen, graban y suben sus videos a la red. De ellos, unos pocos alcanzan amplia popularidad entre un público mayoritariamente de adolescentes, quienes se ven de igual a igual en sus ídolos y también aspiran a convertirse en el próximo éxito viral. Las producciones duran en promedio unos 10 minutos y la mayoría se filma mientras juega en línea y da consejos para superar niveles en diferentes juegos. Otros realizan monólogos humorísticos, como el joven chileno del canal "Hola Soy Germán" (con 21 millones de suscripciones). También hay chicas que producen todo tipo de tutoriales para hacer desde manualidades a maquillarse y otras que interpretan sus canciones .

Otros prefieren el formato de "booktubers" para hacer crítica y recomendaciones de libros o demuestran destreza en la edición de películas para cambiarles la trama (fanfiction). En conjunto tienen más de 50 millones de suscriptores, "cifras mucho mayores que, por ejemplo, quienes miran la señal de cable MTV", explicó al diario Perfil José Luis Massa , responsable de la productora que reunió a las principales estrellas Youtubers de Latinoamérica, en el Club Media Fest de la Ciudad de Buenos Aires, en abril de 2015. En esa oportunidad, "ElRubius", youtuber de 25 años, fue recibido por una multitud de adolescentes, autoconvocada a través de redes sociales.

"A la gente le gustan mis videos porque conectan con ellos, los hago reír y no me corto", dijo en una entrevista al diario El País el youtuber que acumula en su canal un promedio de 4 a 5 millones de visitas por video, de parte de seguidores que tienen entre 13 y 20 años. "Rubius nos dice a sus fanáticos que somos sus criaturitas del Señor. A veces me pasa de encontrarme con alguien, hacer alguna imitación y darnos cuenta de que somos criaturitas. Somos como una familia, nos llevamos todos muy bien", explicó Carla, de 14 años, consultada por un diario local en la fila para entrar al festival. Ludmila, también de 14 y en la misma fila, dijo: "A mí me pasó todo el año pasado que tenía días muy malos en los que no quería ni aparecer en el colegio. Casi todos los videos de Rubius empecé a verlos llorando y terminé riéndome. Verlo a él, que no le importa lo que digan los demás, cumplir su sueño de vivir de lo que le gusta hacer es genial. Estoy acá también para darle las gracias por estar cuando lo necesitaba". Ambos testimonios son claros ejemplos de cómo las interacciones digitales tienen continuidad en el mundo analógico y la importancia que revisten para la construcción identitaria adolescente.

A medida que avanzan en edad, ganan en autonomía y consiguen su primer teléfono móvil, las y los adolescentes se enredan en otros espacios más resguardados de miradas y intromisiones adultas, como Whatsapp o Snapchat, en menor medida Instagram, Vine, o Cyber Dust. El servicio de mensajería instantánea es frecuentemente utilizado como red social por sus millones de usuarios que crean grupos de amigos para intercambiar textos, imágenes, videos, enlaces, archivos de voz y hasta una nueva forma de lenguaje basado en grafismos: los emoticones. También es utilizado en abundancia para la coordinación previa de salidas y otras actividades cara-a-cara. En México, estudios recientes demuestran que Twitter y WhastApp están desplazando a Facebook en la preferencia de adolescentes de 12 a 15 años, quienes los eligen como medios preferidos para su socialización<sup>52</sup>. Sin embargo, no existen investigaciones que profundicen sobre cómo impacta el uso de este servicio en la población infantojuvenil.

Entre las aplicaciones que le disputan la audiencia adolescente a facebook se encuentra SnapChat. Con más de 100 millones de usuarios, se trata de un programa de mensajería instantánea para enviar fotos y videos a través de smartphones y tabletas. Para la especialista Roxana Morduchowicz el éxito de la aplicación reside en que está fuera del alcance de los adultos: "La autonomía de un joven hoy pasa por Internet y este es el atractivo que tiene esta aplicación. En la nueva red los adultos no están, sumado al atractivo adicional de que lo que yo subo puede desaparecer en pocos segundos", explicó. "Es más divertida que las otras redes sociales y es diferente porque es el momento. Mirás las fotos y videos y seguís con otra cosa. No queda guardado nada, pero te matan si te hacen captura. Igual, la aplicación te avisa cuando el otro lo hace", contó una joven de 16 años a un diario argentino. A diferencia de otras redes sociales (como Facebook, Instagram o Twitter), Snapchat permite elegir al destinatario y el tiempo que la foto o video estará visible. Esa característica promovió su uso para el intercambio de imágenes con connotaciones sexuales (sexting)<sup>53</sup>.

En tanto, otra de las redes sociales que creció en importancia entre adolescentes y preadolescentes es Instagram. Para una generación donde lo visual es preponderante, esta aplicación permite embellecer imágenes con filtros sencillos y compartirlas al instante<sup>54</sup>.

## Buscar información

La búsqueda de información para actividades no recreativas, sobre todo para tareas escolares o para informarse de datos de la actualidad, es otro de los usos preponderantes de las TIC en niñas y niños a través de PC y notebooks familiares o provistas por los programas gubernamentales. En Argentina y México se emplea para este fin en el 41% y el 48% respectivamente mientras que para Brasil está a la par de otras actividades, con el 24% (Chicos.net, 2015 p37/38).

Perú es el único país en donde la búsqueda de información aparece liderando las motivaciones de chicos y chicas para interactuar con la tecnología, incluso en diferentes estudios. En su Informe Técnico N° 1 de marzo de 2014 sobre el "Estado de la niñez y adolescencia", el INEI presenta información sobre el uso que le dan a Internet las niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años. Este grupo prefiere obtener información (94.2%) y en segundo lugar utiliza Internet para actividades de entretenimiento (72.4%) y como medio de comunicación vía email o chats en tercer lugar (64.8%) (INEI, 2014). Complementariamente, el informe de Comscore.com Futuro Digital 2012-Perú reporta que las visitas a sitios de educación en ese país son mucho más altas que en otros lugares de Latinoamérica debido al impulso de los jóvenes internautas (Perú: 59%; promedio Latinoamérica: 42%) (Comscore, 2012).

Un dato de interés que aporta el estudio de Unicef y TECHO mencionado anteriormente es que "el uso con fines recreativos de los chicos y chicas que se conectan fuera de sus casas es menor al de quienes se conectan desde sus hogares (75,1% contra el 84,1%) y, por el contrario, aumenta el uso para realizar trabajos para la escuela, buscar material de estudio o información de actualidad" (Unicef y Techo, 2013, p71/72).

### 2.3. El rol de las redes sociales digitales y la construcción de la Identidad adolescente

En el último tiempo, diferentes investigaciones<sup>55</sup> han puesto de relieve el **papel de las TIC en la estructuración de la identidad, la integración social y las representaciones acerca del mundo**, así como el lugar relevante que alcanzaron las TIC en el proceso de socialización de las nuevas generaciones, ofreciendo –juntamente con otros agentes socializadores– estructuras de pensamiento, interacción y acción.

Save the Children también ha contribuido a la elaboración teórica sobre el rol de las TIC en el desarrollo adolescente: **"Las tecnologías no median meramente la comunicación entre sujetos, sino que además operan en los procesos por los cuales se va definiendo la identidad en la relación con otros"**. Esta organización internacional define las características de la adolescencia hoy incluyendo: "los cambios fisiológicos, la importancia del grupo, las tensiones en las relaciones familiares, la confrontación con las normas establecidas, la maduración de orden moral, la intensidad de las experiencias novedosas, los encuentros sexuales, las interacciones sociales, la creación de la identidad propia, el sentimiento de pertenencia e identificación social, etc. Y todo esto se traduce en manifestaciones explícitas de la persona a través del modo de vestir, de hablar, de relacionar, y actualmente, en el uso de las TIC". (Save the Children, 2010, p16/53)

Ampliando lo anterior, Farrés, Ferreira dos Santos y Veloso (2013) plantean que: "Durante la adolescencia, los recursos tecnológicos adquieren multifuncionalidad, descentrándose de lo lúdico. Entretenimiento, búsqueda de información relacionada con intereses personales u obligaciones escolares, son otros de los usos que los adolescentes hacen de la tecnología. Pero, principalmente, para ellos, **Internet es una apuesta social"**.

55. Pérez (2008) citado por Red NATIC (2011), hace referencia a Buckingham (1993); Barker (1997); Charlton y Neumann-Braun (1990), Schell, Stolzenburg y Theunert (1999) y Döring (2003).

A manera de ilustración sobre lo planteado por los autores referidos, es válido señalar lo significativo que resultan para esta población actividades como **la construcción de perfiles digitales, la exposición a imágenes de sus cuerpos cambiantes y la observación de fotografías de otras personas**.

En relación con la subjetividad adolescente de nuestros tiempos, los mismos autores destacan cambios en las percepciones del tiempo y del espacio, una mayor relevancia de la imagen en su articulación con el texto y el hecho de que son sujetos más proclives a la práctica del ensayo-error que al "paso a paso".

Las redes sociales digitales revisten de gran popularidad entre adolescentes. Pisani y Piotet (2009) proponen que lo que estas comunidades ofrecen de atractivo a este grupo social son las siguientes características:

- La red se ha convertido en el lugar donde jóvenes hombres y mujeres se reúnen para encontrar su identidad, a salvo de la intervención de adultos.
- Las comunidades se erigen como espacios de libre expresión, donde de acuerdo con Dana Boyd (citada por los autores en mención) los perfiles de los usuarios son personalidades digitales, representaciones públicas de su identidad, aspecto asociado a la posibilidad de personalización del perfil de cada usuario.
- Diversos espacios han permitido que sean las personas jóvenes quienes definen sus propias reglas y cultura.
- Ante la escasez de espacios públicos y seguros que favorezcan el encuentro entre adolescentes, se digitalizan y crean espacios propios de interacción que potencian la Internet como instrumento de socialización.

En la misma línea, RedNATIC (2011, p26) detalla la existencia de cuatro elementos aglutinadores de la participación de adolescentes en las comunidades virtuales. Estos son:

- 1. Reciprocidad anticipada:** se motivan a contribuir con información valiosa para el grupo, con la expectativa de verse retribuidos con ayuda e información útil para sus intereses.
- 2. Reconocimiento creciente:** sus contribuciones aumentan en tanto que éstas se hagan visibles para la comunidad como un todo; y en tanto se dé algún tipo de reconocimiento a sus aportes.
- 3. Percepción de eficacia personal:** La posibilidad

de hacer, regularmente, contribuciones de valía para el grupo hace que crean en su capacidad de impactar el entorno y generen una autopercepción de eficacia.

**4. Sentido de grupo:** La posibilidad de recibir reacciones a sus aportes y de realimentar los aportes de otras personas les produce el sentimiento de que se es parte de un colectivo mayor, que atiende y entiende el discurso propio.

Finalmente, es oportuno traer a colación que las personas adolescentes necesitan diferenciarse de sus progenitores y utilizan hábilmente herramientas tecnológicas que les permiten formar grupos, bloquear contactos, ocultar información, compartir datos con amistades seleccionadas, etc. Incluso es conocida la práctica de tener más de un perfil para esquivar miradas adultas.

En este sentido, **las redes sociales se constituyen en un espacio ideal para socializar entre pares, con autonomía.** Abundando en este sentido, Ferrés, Ferreira dos Santos y Veloso (2013) plantean que las redes sociales "pueden constituir un espacio donde transitar el proceso adolescente, un espacio intermedio entre lo familiar y lo ajeno sobre el cual se afirmará lo propio y se proyectarán los vínculos con los pares".

Siguiendo a los autores referidos, Chicos.net avanza para postular que: Siempre se ha hablado del grupo entre pares adolescentes como un espacio que se construye en relación a un tercero: el adulto, y en oposición al mismo. Hoy, ese adulto aparece diluido y esto genera como consecuencia un cambio de espesor en el vínculo, que, por un lado, hace menos intensa esa presencia del tercero y, como consecuencia de esto, otorga mayor relevancia al entramado entre los pares. En este contexto la identidad se construye menos por oposición a los adultos y más por afinidades y diferencias entre los pares. (Chicos.net, 2011, p15)

Esta línea de reflexión da pie para introducir la discusión sobre lo que se conoce como **brecha digital intergeneracional**, según se elabora en la siguiente sección.

## 2.4 Brecha digital y diálogos intergeneracionales

**Por primera vez en la historia de la humanidad, las personas menores de edad poseen habilidades y un manejo intuitivo de herramientas que a sus adultos responsables o cercanos les resultan ajenas y hasta amenazantes.** Esta diferencia entre generaciones, en el conocimiento requerido para incorporar las TIC en su cotidianidad, se traduce en un déficit de capacidades al momento de responder a los desafíos y de aprovechar las oportunidades que ofrece el entorno. Esta es la coyuntura que se conoce como **brecha digital intergeneracional.**

Quienes hoy transitan su infancia o adolescencia nacieron y llevan adelante su proceso de desarrollo en un contexto tecnológico diferente al de generaciones anteriores. Si bien este fenómeno ya ocurrió muchas veces en la historia de la humanidad, lo característico de nuestro presente es la rapidez con la que aparecen y se adoptan estas nuevas tecnologías.

Ante un nuevo aparato o aplicación, es probable que las personas más jóvenes exploren intuitivamente y, sin temor, hagan valoraciones, deriven conclusiones, compartan hallazgos y emociones al instante. En cambio, hay personas adultas que aun se muestran pasivas, aprehensivas y hasta temerosas de interactuar con las tecnologías digitales, costándoles mucho más incorporar y aprovechar los cambios tecnológicos.

Si la anterior afirmación resulta cierta para la media poblacional, no es posible asegurar que todas las personas nacidas después de 1980 cumplan esas características; ni que quienes nacieron antes de la era digital, sean inmigrantes digitales. Esto debido a que estas representaciones influyen numerosas variables, entre otras, el acceso frecuente a los dispositivos tecnológicos, el grado de significancia en el uso que se dé a estos recursos, así como la apropiación que se haga de estas herramientas y sus significados en procesos de desarrollo personales y sociales.

**La forma en que hoy niñas, niños y adolescentes usan las TIC, de manera simultánea e interactiva, favorece el desarrollo de nuevas capacidades, maneras de relacionarse y de entender el**

**mundo.** A su vez, las personas adultas formadas bajo paradigmas culturales y educativos diferentes, suelen vincularse con los conocimientos y las fuentes de información digital en forma más lineal y secuencial, realizando una actividad a la vez, lo cual se traduce en una limitación en tanto impide a este grupo comprender que existen otras aproximaciones o formas de interacción, las que vivencia las personas menores de edad, demandado una reconfiguración de las estrategias de acompañamiento. Esta distancia generacional es una dificultad importante al momento de acompañar a niñas, niños y adolescentes en su quehacer en los entornos virtuales.

En cuanto al uso de las TIC, muchos adultos se encuentran “desposicionados en su rol”, generando un doble riesgo: “cuando los padres y las madres confunden su menor pericia tecnológica con menor autoridad, subestiman su poder para transmitir criterios de protección. Cuando tiende a confundirse dominio técnico con capacidad de cuidado, los niños pueden ser empujados de manera prematura a una “falsa autonomía” que los deje desprotegidos” (Chicos.net, 2015, p20).

El estudio de Fernando García Fernández para Foro Generaciones Interactivas (2012) señala que: “frente al nativo digital que nunca podremos ser, o al inmigrante digital que nos deja muy poco margen de maniobra desde el punto de vista educativo, debe emerger la figura del migrante digital. Es decir, el adulto que usa la tecnología de manera eficaz, que tiende puentes hacia los nativos digitales, que se sumerge en los nuevos entornos”. El autor sugiere que padres y madres, aunque por edad no podamos ser considerados nativos digitales, deben hacer el esfuerzo de integrar en nuestra vida los medios digitales e interactivos.

“Primero hay una gran brecha generacional, pero después va desapareciendo a medida que Internet se convierte en algo más disponible en todos los países y culturas”<sup>56</sup>, dice la experta Sonia Livingsston y añade: “No creo que la brecha desaparezca nunca, pero sí que cada vez se achica”.

56. Chicos.net, “Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina Nuevos desafíos para la crianza”, 2015. página 90

Si bien es claro que la brecha digital intergeneracional se terminará saldando tarde o temprano, como resultado de la simple evolución humana, la desigualdad entre usuarios de las TIC estará cada vez más marcada por los distintos modos en que los grupos humanos de las distintas clases sociales, hacen uso de estos recursos, más que por el grado de acceso o la edad.

En este sentido, es necesario continuar trabajando en la capacitación y sensibilización de educadores y educadoras, así como de otros referentes sociales de niños y niñas, para que les acompañen y guíen a través de la apropiación de prácticas tecnológicas útiles y significativas para sus vidas.

## 2.5. Nuevas subjetividades: desafíos para el mundo adulto

Retomando el concepto de brecha generacional en relación a la apropiación de las TIC, debemos mencionar que este fenómeno está vinculado a un **desplazamiento de la autoridad**<sup>57</sup> debido al desconocimiento de las personas adultas frente a los saberes y habilidades de los nativos digitales.

**Las personas adultas ya no concentran el conocimiento y la información.** En este sentido, el paradigma tradicional de transferencia de conocimiento que ha sido elaborado desde enfoques adultocéntricos, simplemente no da respuestas a las condiciones y dinámicas de este nuevo contexto. Son más bien las personas adultas quienes muchas veces deben consultar a las personas menores de edad sobre cuestiones tecnológicas.

**La diferencia intergeneracional en el uso de las TIC también se evidencia en forma inversa, por ejemplo, cuando niños y niñas no saben jerarquizar la información encontrada para cumplir con deberes escolares, también se hace visible la asimetría generacional al momento de poder elaborar pautas de cuidado para que el uso de las TIC evite riesgos o afecte a terceras personas.** Esta condición de inflexión presenta desafíos a la vez que conlleva un potencial enorme para el desarrollo de procesos de intercambio de mutuo beneficio para las generaciones.

El acceso a la información que circula y se produce a través de Internet y las habilidades instrumentales

y evolutivas de las personas más jóvenes para con las TIC, obligan a **pensar nuevos modelos de acompañamiento adulto, para educar y aprender, y redefinir algunos roles en relaciones más descentralizadas y horizontales.**

En este sentido, "el aprendizaje y la información dejan de estar monopolizados por los "lugares sagrados del saber" (adultos, escuela, libros). Desde Internet, incommensurable Biblioteca de Babel, los jóvenes acceden y participan activamente del flujo de información que circula por la Red, produciendo contenidos o bien replicándolos. Sin embargo, la selección y el procesamiento de la información para que ésta se transforme en saber depende del capital educativo del sujeto y no de su acceso a la tecnología". (Farrés, Ferreira dos Santos, y Veloso, 2013)

Factores propios de Internet tales como la extensión, la magnitud, la permanencia de la información en el tiempo, el anonimato y la falta de regulación legal sobre el espacio virtual, hacen que mucho de lo que ocurre en los entornos virtuales tenga impacto en las experiencias de niñas, niños y adolescentes a nivel físico, mental y emocional. Esto, sumado a la ausencia de orientación adecuada por parte de referentes adultos con roles de educación y crianza y a la falta de procesos de preparación y desarrollo de las capacidades necesarias, hace que **los más jóvenes sean dentro del espacio virtual más vulnerables ante situaciones de riesgo que puedan afectar negativamente en su bienestar y desarrollo.**

**La vulnerabilidad en los entornos virtuales va de la mano de la vulnerabilidad social.** El acceso a Internet desde los cibercafés/locutorios, la formación precaria de criterios para un aprovechamiento positivo de la tecnología, así como la falta de escolaridad son factores que impactan en el tipo de apropiación que niños, niñas y adolescentes hacen de las TIC en una región marcada por la pobreza y la desigualdad como lo es América Latina.

**"No son las tecnologías las que crean la vulnerabilidad, sino el mundo real en donde las tecnologías son otro campo más en donde se expresan la inequidad de recursos, de saberes y de posibilidades de apropiación."**<sup>58</sup>

## Síntesis del Capítulo 2

El capítulo indagó sobre qué están haciendo niños, niñas y adolescentes cuando usan TIC y cómo esas prácticas están dando lugar a un paradigma cultural con nuevas lógicas para la interacción social, el entretenimiento, el manejo de la información y el vínculo con las personas adultas.

“Con mayor capacidad de multitasking, una inteligencia visual más desarrollada, y con un procesamiento más rápido de la información -aunque tal vez menos crítico-, los niños de hoy parecen tener capacidades y características diferentes a las que tuvieron sus padres en la infancia”<sup>59</sup>. Así caracteriza a las niñas y los niños que hoy tienen de 7 a 12 años el último estudio publicado en 2015 por Chicos.net<sup>60</sup>. Es una generación conectada en todo momento y lugar, a través de dispositivos cada vez más móviles y personalizados. Además de conectarse en el hogar, niñas y niños también lo hacen afuera del mismo, una tendencia que se incrementa en cantidad de tiempo y de lugares a medida que aumenta la edad”<sup>61</sup>. Pero cada niño y cada niña experimenta las TIC de acuerdo a los recursos materiales y personales que dispone y a sus experiencias previas, por las cuales se les presentan distintas formas y motivaciones para su uso.

Los principales usos que dan niñas y niños a las TIC pueden agruparse en al menos cuatro actividades: 1) el entretenimiento; 2) la socialización, la comunicación y el vínculo con otros; 3) la búsqueda de información, ya sea para resolver tareas escolares o por interés propio; y 4) la expresión y la construcción de la propia identidad.

Los juegos aparecen como actividades preferidas especialmente entre los más pequeños y en los varones.

La socialización, la comunicación y el contacto con pares es otra de las principales motivaciones de niñas, niños y sobre todo adolescentes para conectarse. Chatear,

mantener un perfil en redes sociales, ver y también crear contenidos en línea son las actividades preferidas, que se intensifican progresivamente a medida que avanza la edad.

Facebook sigue liderando como principal red social utilizada por la población infantojuvenil. Sin embargo, algunas prácticas en el uso de la red más popular comenzaron a cambiar. Si hace unos años atrás niñas, niños y adolescentes buscaban mostrar popularidad coleccionando inmensas cantidades de “amistades” digitales, ahora comienza a verse mayor selección de las mismas. A su vez, muchos reconocen que no es donde pasan la mayor parte del tiempo conectados y esto puede vincularse a que ahora esa red es territorio compartido con personas adultas. Según los estudios consultados, Youtube es la segunda red social preferida entre niñas, niños y adolescentes y se destaca por ser una poderosa plataforma para la difusión de producciones propias, dando lugar a una generación de artistas muy jóvenes que consigue éxitos virales en la audiencia infantojuvenil.

La búsqueda de información para actividades no recreativas, sobre todo para tareas escolares o para informarse de datos de la actualidad, es otro de los usos preponderantes de las TIC en niñas y niños a través de PC y notebooks familiares o provistas por los programas gubernamentales.

El rol de las TIC en la estructuración de la identidad adolescente es reconocido por diversas investigaciones. “Las tecnologías no median meramente la comunicación entre sujetos, sino que además operan en los procesos por los cuales se va definiendo la identidad en la relación con otros” (Save the Children, 2010 p53). En la adolescencia, la tecnología no es exclusivamente un espacio de juego sino que va ganando cada vez más terreno el rol vincular especialmente entre pares y las posibilidades de expresión iden-

titaria que esta posibilita. En esa etapa, Internet es principalmente una apuesta social. (Farrés, Ferreira dos Santos y Veloso (2013)

Por primera vez en la historia de la humanidad, las personas menores de edad poseen habilidades y un manejo intuitivo de herramientas que a sus adultos responsables o cercanos les resultan ajenas y hasta amenazantes. Estas diferencias en el conocimiento de las TIC genera lo que se conoce como brecha digital intergeneracional, la cual constituye una dificultad importante al momento de acompañar a niñas, niños y adolescentes en los entornos virtuales ya que algunos adultos perciben su autoridad desplazada. “En este contexto, la identidad se construye menos por oposición a los adultos y más por afinidades y diferencias entre los pares” (Chicos.net, 2011).

El acceso a la información que circula y se produce a través de Internet y las habilidades instrumentales y evolutivas de las personas más jóvenes para con las TIC, obligan a **pensar nuevos modelos de acompañamiento adulto, para educar y aprender, y redefinir algunos roles en relaciones más descentralizadas y horizontales.**

58. Chicos.net, “Chicos y tecnología. Usos y costumbres de niñas, niños y adolescentes en relación con las Tecnologías de la Información y la Comunicación, 2009, página 71.

59. Chicos.net, “Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina Nuevos desafíos para la crianza”, 2015. página 20.

60. El estudio fue realizado a través de 12 entrevistas etnográficas y 1.200 encuestas respondidas on line.

61. Chicos.net, “Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina Nuevos desafíos para la crianza”, 2015. página

# Capítulo 3

## Derechos y Ciudadanía Digital

*“Niñas y niños no son simples recipientes vacíos de información; son actores participantes comprometidos en el mundo en línea”. Representante Especial de la ONU sobre Violencia contra los Niños, Marta Santos Pais*

*El vínculo de los medios digitales con los derechos de niñas, niños y adolescentes es de alto impacto. Este es inmensamente positivo cuando colabora en ampliar sus oportunidades de conocer y hacer efectivos sus derechos. Al mismo tiempo, existen situaciones en las que las TIC son vehículo para la vulneración de los derechos de la infancia.*

*La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño mantiene plenamente su vigencia para ser aplicada en todos los aspectos de la vida de la infancia y adolescencia. A partir de este marco creado antes de las transformaciones hacia la Sociedad de la Información, se avanza en incorporar una mirada especial hacia niñas y niños en las herramientas que regulan y protegen derechos en el ciberespacio.*

*El alcance cada vez mayor de las TIC y su incorporación a nuestra vida cotidiana, obliga a que el debate sobre derechos digitales y derechos a la comunicación en Internet incluya explícitamente la participación de niñas, niños y adolescentes y su protección en entornos seguros y saludables en línea. Para esto es necesario incorporar plenamente la perspectiva que concibe a niñas y niños como sujetos plenos, y no como un proyecto a futuro para el que se están preparando hasta su adultez. Su infancia y adolescencia es hoy y en este momento sus derechos deben ser una realidad.*

### 3.1. El mundo mira a la infancia en Internet

*En los debates internacionales, desde 2003, se fue orientando la mirada hacia la protección de niños y niñas en Internet. En la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)<sup>62</sup> se reconoció la **necesidad de proteger a las personas menores de edad en su acceso y uso del ciberespacio**. En la segunda fase de la misma Cumbre<sup>63</sup> se detalló “el papel de las TIC en la protección y en la mejora del progreso de los niños” y se destacó la importancia de reforzar “las medidas de protección de los niños contra cualquier tipo de abuso y la defensa de sus derechos en el contexto de las TIC”(Unión Internacional de Telecomunicaciones, 2006).*

*Con seguimientos periódicos sobre los avances alcanzados, los países se comprometieron a **“construir una sociedad de la información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, en que todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento”** (Declaración de Principios de Ginebra<sup>64</sup>).*

*A su vez, **en el contexto regional se planteó la necesidad de crear un enfoque local sobre el desarrollo de la sociedad de la información. El Plan de Acción Regional sobre la Sociedad de la Información en América Latina y el Caribe (eLAC)**<sup>65</sup> fue construido*

62. La Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (CMSI) se celebró en Ginebra en 2003.

63. La segunda reunión de la CMSI se celebró en Túnez en 2005.

64. Declaración de Principios de Ginebra está disponible en <http://www.itu.int/wsis/outcome/booklet-es.pdf>

65. Más información en: <http://www.cepal.org/elac2015/>

en el marco de la Conferencia Ministerial sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe y revisado en tres oportunidades –eLAC2007, eLAC2010 y eLAC2015–. Tiene como objeto intermediar entre las metas de la comunidad internacional y las de los países que componen la región. Desde esta estrategia, **las TIC son concebidas como instrumentos del desarrollo económico y de la inclusión social, con una visión a largo plazo.**

En 2015 los países renovaron esos compromisos y aprobaron una **nueva Agenda digital para América Latina y el Caribe (eLAC2018)**<sup>66</sup>, que establece cinco áreas de acción y 23 objetivos. Si bien el documento no hace foco en la infancia ni en la juventud, los acuerdos alcanzan a toda la población. En el área de “Desarrollo sostenible e inclusión”, se destaca el objetivo de: “incorporar o fortalecer el uso de las TIC en la educación y promover el desarrollo de programas que contemplen la capacitación de docentes, nuevos modelos pedagógicos, la generación, adaptación e intercambio de recursos educativos abiertos, la gestión de las instituciones de educación y evaluaciones educativas”. Además, los países se comprometieron a cumplir con “promover una perspectiva integral de igualdad de género en las políticas públicas de desarrollo digital, asegurando el pleno acceso y uso de las TIC para las mujeres y niñas” y a “asegurar el acceso a las TIC a los grupos vulnerables, para mejorar su inserción social, educativa, cultural y económica”. En el área de “Gobernanza para la sociedad de la información”, se contemplan dos objetivos estratégicos: uno es el de “Promover la seguridad y la confianza en el uso de Internet, garantizando el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales” y el otro: “Prevenir y combatir el cibercrimen mediante estrategias y políticas de ciberseguridad, la actualización de legislación y el fortalecimiento de capacidades”.

### 3.2. La vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño en la era digital

El ejercicio de los derechos humanos de niñas y niños tiene nuevas formas de manifestarse, potenciarse y ser afectados a través del uso de las TIC.

Al igual que en el espacio analógico, en las interacciones sociales que se realizan a través de Internet, telefonía móvil y otras plataformas de comunicación digital se hacen efectivos y al mismo tiempo pueden vulnerarse ciertos derechos fundamentales de niñas y niños.

**Son muchos los beneficios que representan las TIC, e Internet particularmente, para niñas, niños y adolescentes:** en el mundo de hoy las TIC son clave para el conocimiento y ejercicio de sus derechos, la participación activa, la educación, el entretenimiento y sus interacciones sociales. A su vez, es relevante dar alta prioridad a las vulneraciones de derechos que asumen nuevas formas con el uso de TIC.

El hecho de que la CIDN haya sido redactada con anterioridad al auge de Internet, no impide que ésta siga siendo el mejor instrumento guía para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en los entornos virtuales. **Todos los estudios relevados indican que la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada en 1989, en un contexto diferente del actual en cuanto a la presencia cotidiana de la tecnología, debe seguir siendo el pilar sobre el que se piensan y asumen las políticas públicas, y legislación que involucren a la infancia.**

El año 2014 también fue clave en cuanto a la puesta en la agenda internacional los temas concernientes a los derechos del niño vinculados al uso de TIC. El Comité Internacional de los Derechos del Niño en Ginebra dedicó el Día General de Debate al tema “Los medios digitales y los derechos del niño”. El debate sentó bases para desarrollar estrategias basadas en derechos para maximizar las oportunidades en línea para niños y niñas, mientras se los protege de riesgos y posibles daños.

En ese marco, las organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos de niños y niñas que integran la RedNATIC presentaron recomendaciones para los Estados que firmaron la convención. Estas recomendaciones estuvieron centradas en garantizar sus derechos a la participación

66. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/handle/11362/38886>

y expresión de opinión, en potenciar los usos educativos y beneficiosos de los medios digitales, en la difusión de información apropiada sobre el uso de Internet en forma segura y los lugares adonde acudir por ayuda, entre otras. (RedNatic, 2014)

Asimismo, el informe temático de 2014 de la Representante Especial de la ONU sobre Violencia contra los Niños, Marta Santos Pais, estuvo dedicado al reconocimiento de las oportunidades que las TIC ofrecen a las niñas, niños y adolescentes del mundo y al relevamiento de los riesgos y las vulnerabilidades para la infancia. Allí se reconoce que las TIC son cada vez más útiles para garantizar protección en tanto “ofrecen oportunidades para que los jóvenes accedan a la información de las instituciones (incluyendo defensores del pueblo), pidan consejo a líneas de ayuda, reporten incidentes de violencia y pidan ayuda cuando se sienten en peligro” (Santos Pais, 2014, p1). Y se afirma sobre el convencimiento de que las **TIC se presentan con mucho más fuerza como oportunidad para el desarrollo personal y social y para la expansión del ejercicio de derechos, antes que como amenazas.**

**"La Convención sobre los Derechos del Niño es un desafío y compromiso, puesto que implica valorarlos como ciudadanos sujetos de derecho, con voz, decisión y capacidades, una visión donde se invita a incorporar sus expectativas y necesidades, dándoles la posibilidad de ejercer participación y decisión, desarrollando progresivamente sus derechos económicos, sociales y culturales" (Pavez, 2014, p26).**

#### **LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO: INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS EN LA ERA DIGITAL**

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea de Naciones Unidas aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. El especialista chileno en derechos de la infancia Miguel Cillero Bruñol (1997) explica que este tratado internacional “opera como un ordenador de las relaciones entre la infancia, el Estado y la familia, que se estructura a partir del reconocimiento de derechos y deberes recíprocos” y destaca tres de sus características principales: su integralidad, la concepción del niño como sujeto de derecho y el paso de las necesidades a los derechos.

La integralidad refiere a que abarca todas las dimensiones de la vida y desarrollo de niñas y niños combinando los principales derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales y, además, que esos derechos son interdependientes, es decir, que el ejercicio de un derecho no puede violar o amenazar a otro.

En la CIDN se cristaliza la doctrina de la protección integral que reconoce a niñas y niños como sujetos de derechos, apartándose de la antigua concepción de “menor” como objeto de la tutela, compasión y represión que caracterizó durante más de un siglo a la doctrina contraria, la del Patronato o también llamada “de la situación irregular”. Desde ese momento, se considera a niñas y niños según sus atributos, capacidades y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad, antes que por sus incapacidades, necesidades, carencias, lo que les falta para ser adultos o lo que impide su desarrollo. Así, niñas y niños ya no son meros receptores o beneficiarios pasivos de políticas asistenciales o de beneficencia sino que el Estado es el máximo garante de sus derechos y puede reclamarse si éstos de ven amenazados o vulnerados. La comunidad y las familias también asumen responsabilidades con el respeto de los derechos.

A su vez, la Convención se estructura a partir de los principios de “interés superior del niño”<sup>67</sup>, la no discriminación, la autonomía, la participación y la efectividad. Este último concepto hace referencia al artículo 4 de la CIDN que establece que los Estados están obligados a adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos”.

## La libertad de expresión en agenda

En el año 2011, Frank La Rue, Relator Especial de la ONU sobre Libertad de Expresión, indicó que **el acceso a Internet contribuye a la materialización de los derechos a la libertad de expresión, a la participación y a la libre asociación**<sup>68</sup>.

Ese mismo año, los relatores especiales de libertad de expresión<sup>69</sup> de las Américas, Europa, África, y las Naciones Unidas firmaron una declaración conjunta<sup>70</sup> sobre la necesidad de proteger y promover Internet, y en la que se establecen lineamientos para proteger la libertad de expresión en ese medio. Allí sostienen que **los Estados tienen la obligación de promover el acceso universal a Internet** y no pueden justificar bajo ninguna razón la interrupción de ese servicio a la población.

La esencia de Internet es abierta y no limitada. Las posturas que pretenden restringir contenidos y el libre flujo de información chocan con los principios de la libertad de expresión, condición necesaria para el desarrollo de otros derechos. Sin embargo, el conflicto aparece porque las mismas características que hacen de Internet una facilitadora poderosa del acceso y la difusión de derechos pueden convertirse en amenaza para otros derechos. Esto último opera tanto en casos de intromisión a la privacidad, ataques a la honra, discriminación, acoso y también otras violencias, como las situaciones de acceso desigual a dispositivos y conexión que perpetúan inequidades sociales, siendo los grupos más vulnerables los más afectados.

Con un enfoque sobre este tema centrado en la infancia, el **Memorándum de Montevideo sobre la protección de datos personales y la vida privada en las redes sociales en Internet** (2009), reconoce los beneficios que trae el mayor acceso de niñas, niños y adolescentes a las TIC y a la vez señala que “esta situación también ha llevado al límite el balance entre el ejercicio de los derechos fundamentales y los riesgos —para la vida privada, el honor, buen nombre, y la intimidación, entre otros— que, así como los abusos de los cuales pueden ser víctimas —como discriminación, explotación sexual, pornografía, entre otros— pueden tener un impacto negativo en su desarrollo integral y vida adulta”.

“Cualquier acercamiento al tema -continúa el documento confeccionado por un grupo de expertos de

la región- requiere que se consideren dos dimensiones. Por un lado el reconocimiento que niñas, niños y adolescentes son titulares de todos los derechos, y por tanto pueden ejercerlos en función de su edad y madurez, además que sus opiniones deben ser consideradas en función de su edad y madurez, por otro, el hecho de que por su particular condición de desarrollo tienen el derecho a una protección especial en aquellas situaciones que pueden resultar perjudiciales para su desarrollo y derechos”. (Memorandum de Montevideo, 2009).

## Los mismos derechos en contextos nuevos

En la actualidad las TIC se volvieron fundamentales para hacer efectivos muchos de los derechos consagrados en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. Algunos de estos derechos cobran nuevas dimensiones en relación con el uso de la tecnología.

Entre ellos ya hemos hablado del derecho a la libertad de expresión (art.12 y 13), que debe promoverse más y a la vez asegurar su real aplicación. La tecnología también sirve de soporte y de medio para: el derecho a reunión y libre asociación (art 15), para el cual las redes sociales ofrecen herra-

67. Según este principio, en todas las medidas concernientes a la infancia que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, se atenderá al ‘interés superior del niño’ como una consideración primordial. Este principio se especifica y complementa con el derecho del niño a expresar su opinión o punto de vista, en todos los asuntos que le afecten.

68. Consejo de Derechos Humanos. Sesión 17. Reporte Especial en la promoción y protección de los derechos a la libertad de opinión y expresión. Frank La Rue. ONU. 2011.

69. La declaración fue firmada por: el Relator Especial de Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, Frank LaRue; la Relatora Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), Catalina Botero Marino; la Representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para la Libertad de los Medios de Comunicación, Dunja Mijatovic; y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), Faith Pansy Tlakula

70. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=848>

mientas que potencian su alcance; el derecho a la educación (art 28), a la recreación y juego y la cultura (art 31), donde la escuela cumple un rol fundamental en la alfabetización digital y en forjar la ciudadanía digital.

Otros derechos en juego en el uso de medios digitales son: a la identidad (art 7 y 8); a acceder a información a través de medios de comunicación (art.17) y a la información y difusión de sus derechos y garantías (art 42), entre otros.

Las TIC también pueden ser **escenario de vulneración de otros derechos específicos** como: el de no ser víctima de discriminación (art 2), no sufrir injerencias en su vida privada ni ataques a su honra y reputación (art 16), estar protegidos de malos tratos y abusos (art19) y de todas las formas de explotación y abuso sexuales (art 34), y a preservar su identidad (art. 8).

Al mismo tiempo la tecnología está colaborando en la prevención y detección de actos de violencia hacia la infancia así como en la atención a las víctimas. Por ejemplo, con el desarrollo de sitios, plataformas y juegos orientados a la prevención de conductas de riesgo y también con la creación de centros - telefónicos y en línea- que brindan ayuda, orientación y/o denuncia para víctimas.

"Proteja Brasil" es una aplicación para smartphones y tablets creada para fortalecer los sistemas de protección de la infancia durante los mega-eventos. para facilitar la denuncia de actos de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Utiliza el sistema de geolocalización GPS integrado al dispositivo para reconocer la ubicación del usuario e indicarle cuál es el lugar más cercano para buscar ayuda o realizar una denuncia, ofrece consejos y contactos de organizaciones que luchan contra la violencia hacia la infancia y adolescencia en las principales ciudades brasileñas. La iniciativa fue desarrollada por el Gobierno Federal, la sociedad civil, el sector privado, UNICEF y otras agencias de las Naciones Unidas y se lanzó con motivo del Mundial de Fútbol realizado en 2014 en Brasil. Durante el mega-evento internacional se realizaron cerca de 50.000 descargas de la aplicación y se recibieron más de 3.800 denuncias por situaciones de violencia hacia niñas o niños<sup>71</sup>.

71. Más información: <http://www.protejabrasil.com.br/es/>

Para graficar cómo los derechos pueden ver viabilizados o promovidos a través del uso de tecnología vamos a describir algunos usos que se han recogido de experiencias en las que participan niñas, niños y adolescentes:

### Derecho a la identidad

Varios autores destacan la potencialidad de las TIC para reforzar el proceso de construcción de identidad, especialmente en la adolescencia. Este proceso se desarrolla actualmente en un ambiente de relaciones interpersonales "altamente digitalizado", según el informe de Pavez para CEPAL y Unicef. En este sentido, la autora destaca que en el uso de Internet y redes sociales "se pueden explorar distintas facetas de interés, reforzar vínculos y alcanzar visibilidad, todos aspectos que colaboran con el proceso identitario y de pertenencia". A su vez, sostiene que una **parte importante del desarrollo de la identidad en la adolescencia "encuentra un lugar en el ciberespacio** no solo porque hay un acto consciente de crear un perfil, de decidir cómo mostrarse frente al resto o de tener un estatus que hable de más o menos seguidores. Más importante que eso son las relaciones que se forjan en esta etapa de la vida, que se refuerzan a través de otros tipos de comunicación que van más allá de la relación cara a cara" (Pavez, 2014, p37/55).

En sus interacciones sociales digitales, niñas, niños y sobre todo adolescentes construyen sentidos, que les afectan tanto personalmente como a su entorno. En esta línea es preciso preguntar también ¿qué representación de la infancia y adolescencia se encuentra en las pantallas interactivas? **Los medios de comunicación, sean digitales o tradicionales, tienen un papel central en la construcción y circulación de representaciones sociales de la infancia y la adolescencia.** Niñas y niños se convirtieron en decisores clave de los consumos familiares y por tanto desde las pantallas se les insiste que compren todo tipo de productos. Pero además, se presentan modos de percibir y definir a la infancia y adolescencia que no siempre son las más adecuadas. Muchas veces, estas representaciones están más ligadas a niños y niñas interpelados como consumidores, antes que como sujetos de derecho y a las niñas y adolescentes mujeres especialmente como objetos del deseo de los varones.

## Derecho a la libertad de expresión y acceso a la información

El derecho a la libertad de expresión está reconocido en el artículo 13, que indica que chicos y chicas tienen derecho a recibir y compartir información de todo tipo, ya sea oral, por escrito, impresa, en forma artística o por cualquier otro medio. Además, el artículo 12 refiere al derecho a expresar sus opiniones y a que las mismas sean tenidas en cuenta cuando se refieren a cuestiones que les afecten.

La esencia comunicativa de Internet y las herramientas digitales posibilitan en forma cada vez más sencilla y con alcance masivo la expresión de opiniones y el recibir y difundir información. Sin embargo, la total implementación de este derecho choca en ciertas ocasiones con situaciones de riesgo, como por ejemplo **la exposición a contenidos inadecuados**. "Si bien en la CDN se establece que los límites están dados por las leyes, los derechos de los otros y su reputación y por el orden público, salud y moral, hay un área gris que en el día a día es mucho más difícil de sopesar. Sin embargo, un excesivo resguardo en términos de contenido y acceso a medios y tecnologías efectivamente impide el ejercicio de estos y otros derechos"<sup>72</sup> (Pavez, 2014 p30).

El rol de la escuela es fundamental, en tanto pueda brindar enseñanzas sobre el uso significativo de Internet, favoreciendo la formación de criterio en las niñas y niños, que les permitan comprender y ser críticos de los contenidos a los que acceden, para que tengan la capacidad de discernir y elegir.

La opinión de adolescentes es clave para la construcción de estrategias que fomenten la protección en línea. RedNatic involucró a adolescentes en sus acciones y escuchó sus opiniones a través de actividades como: el Concurso de videos "Tecnología Si"<sup>73</sup>, que convocó a adolescentes de 13 a 18 años a hacer videos caseros donde contaran sus percepciones sobre riesgos y oportunidades de las TIC. En la última convocatoria (2011) se obtuvieron casi 500 videos hechos por grupos de adolescentes, quienes mostraron sus preocupaciones por muchos temas, principalmente por lo que ellos denominan "adicción a las TIC" y por el ciberbullying". Asimismo la Campaña Latinoamericana "Todo a 1 clic"<sup>74</sup> a través de la cual se motivó a los adolescentes a hacer una reflexión crítica sobre el uso de las TIC, y a reflexionar sobre el papel de cada uno de los garantes para darles a los NNA, herramientas que contribuyan con la exigibilidad de sus derechos.

## Derecho a acceder a medios de comunicación, información y cultura

Si bien cuando se redactó la Convención, el vínculo con las tecnologías era en extremo diferente al que existe hoy, el tratado reconoce como un derecho específico -en el artículo 17- el acceso de niñas y niños a los medios de comunicación, a bienes culturales diversos, y a información y material procedentes de diversas fuentes, aspectos que actualmente pueden concretarse en forma enriquecida a través de la tecnología.

La red de noticias para la niña, niños y adolescentes WADADA está presente en 15 países del mundo. En América Latina, está representada en Bolivia, con el proyecto comunicacional PICA (Programas Inteligentes con Adolescentes), y en Perú, con el programa de televisión multiplataforma NAPA – No Apto Para Adultos .

La red de noticias para la niña, niños y adolescentes WADADA está presente en 15 países del mundo. En América Latina, está representada en Bolivia, con el proyecto comunicacional PICA (Programas Inteligentes con Adolescentes), y en Perú, con el programa de televisión multiplataforma NAPA – No Apto Para Adultos .<sup>75</sup>

## Derecho a asociación y a reunión

Las TIC también facilitan enormemente las oportunidades para hacer efectivo el derecho a asociación y a reunión (art. 15), particularmente entre la población adolescente que aprovecha aplicaciones que les permiten contactarse con otros, organizarse, compartir intereses y visiones. Junto a los derechos a expresarse e informarse, el derecho a libre asociación es clave para la participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes.

72. Pavez, María Isabel, "Los derechos de la infancia en la era de Internet", CEPAL - Serie Políticas Sociales N° 210, Naciones Unidas, septiembre de 2014. Pág30.

73. Más información: <https://www.youtube.com/user/tecnologias>

74. Más información: [www.todoa1clic.com](http://www.todoa1clic.com)

75. Más información: <http://www.pica.com.bo> y [www.napa.com.pe](http://www.napa.com.pe)

76. <http://www.itu.int/en/bynd2015/Pages/default.aspx>

77. Más información: <http://www.itu.int/bynd2015>

78. Más información: [www.relpe.org](http://www.relpe.org)

79. Más información: <https://www.youtube.com/watch?v=iAYfq-C7YGNU>

La juventud participó activamente del proceso que llevó a la definición de los nuevos Objetivos de Desarrollo Sustentable, la nueva agenda para el desarrollo que los países miembro de ONU adoptarán en 2015. La Cumbre Mundial de la Juventud BYND2015 movilizó a jóvenes de todo el mundo que se reunieron cara a cara y a través de una plataforma tecnológica<sup>76</sup> que les permitió dialogar con dirigentes mundiales y expresar sus preocupaciones, necesidades y recomendaciones. El encuentro culminó con una declaración política donde la juventud pidió: “garantizar nuestra plena participación en los procesos de toma de decisiones”. La “Declaración de Costa Rica” reclamó a su vez “un acceso equitativo y universal a las TIC, en particular para las mujeres y las niñas, así como para otros grupos marginados por la brecha digital”.<sup>77</sup>

### **Derecho a Educación**

Hay grandes expectativas puestas en cuánto la tecnología podrá transformar y mejorar los aprendizajes. El derecho a una educación de calidad (art 28 y 29) en estos tiempos está indefectiblemente ligado al acceso a las TIC y por sobre todo a que la escuela se renueve e innove tanto en las formas de enseñar como en el tipo de contenidos, incluyendo la alfabetización digital así como en los usos significativos de Internet y en la construcción de ciudadanía digital.

Red Latinoamericana de Portales Educativos, constituida en 2004 por acuerdo de los ministros de Educación de 16 países latinoamericanos. Actualmente, articula el trabajo de 20 portales educativos -autónomos, nacionales, de servicio público y gratuitos- dependientes de los ministerios de Educación de sus respectivos países. Además, investiga modelos pedagógicos de inclusión de TIC con el fin de proveer evidencia para la generación de políticas.<sup>78</sup>

### **Derecho a expresar su opinión**

El artículo 12 de la CDN establece que niñas y niños tienen derecho a expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan y subraya que ésta debe ser escuchada.

Actualmente, nos encontramos frente a una serie de nuevos retos y dilemas cuando se trata de lo-

grar un equilibrio entre el derecho a la protección de niñas, niños y adolescentes y el ejercicio de todos los demás derechos que se materializan en el uso de las TIC (Sotelo, 2015). Estos son:

**a)** ¿Cómo asegurar un balance entre el derecho al acceso a la información de niñas, niños y adolescentes a través de las TIC y su derecho a la protección frente a contenidos inadecuados para su edad, violentos o que puedan afectar su desarrollo psico-emocional?

**b)** Si bien todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la libertad de expresión, esto no debe usarse como justificación para dañar los derechos o la reputación de los otros. En este sentido, resulta pertinente plantearse: ¿qué acciones o políticas deben promoverse para prevenir que ellos/ellos mismos actúen como agresores en el mundo digital, acosando a otros pares como en el caso de la ciberintimidación o ciberacoso, o difundiendo imágenes de contenido sexual de otros sin su consentimiento en la figura del sexting?;

**c)** ¿Cómo resguardar los derechos a la honra y a la reputación de niñas, niños y adolescentes que pueden ser potencialmente víctimas de preparación en línea o grooming, ciberintimidación, sexting, u otras formas de violencia en el ciberespacio; mediante el empoderamiento de dichos niños, niñas y adolescentes y el desarrollo de capacidades y destrezas para enfrentar mejor los posibles riesgos en el mundo digital?;

**d)** ¿Hasta qué punto las familias y personas adultas cuidadoras pueden interferir en la supervisión y monitoreo de los contenidos a los que sus hijos o hijas acceden o circulan en el mundo digital, sin afectar su derecho a la privacidad?

En la provincia argentina de Buenos Aires, un grupo de adolescentes de entre 12 y 18 años participó de un proyecto que vincula la participación adolescente con las nuevas tecnologías. Identificaron los problemas que encontraron en su barrio San Blas/San Cayetano, del partido de San Miguel, como el mal estado de las calles y la basura. Luego los registraron en imágenes desde sus teléfonos celulares y los reportaron en una plataforma en línea de georeferenciamiento. El proyecto de Mapeo Digital, desarrollado por UNICEF y Techo, tuvo como objetivo es empoderar a los chicos sobre sus derechos, para que sean verdaderos agentes de cambio en sus comunidades. Elaboraron un informe que luego presentaron a las autoridades municipales y consiguieron un plan de acción para mejorar algunas de las situaciones identificadas.<sup>79</sup>

## Múltiples brechas para garantizar igualdad de derechos

No caben dudas de que las oportunidades para el desarrollo social, educativo y económico se amplían con el uso de tecnología. Pero este mismo escenario habilita la existencia de profundas brechas digitales y de alfabetización en competencias digitales entre quienes logran el acceso y quienes no, o lo tienen en forma limitada. Esto impide a niñas y niños tener iguales oportunidades para gozar de sus derechos.

Estas brechas están ligadas a factores estructurales socioeconómicos desiguales y a factores demográficos, y se expresan tanto en las barreras para el acceso a los dispositivos y a la conexión de calidad, así como a recursos y capacidades para hacer un uso productivo, significativo y seguro de las TIC.

Ya señalamos **al acceso a las TIC como uno de los más importantes desafíos** que tienen los gobiernos de América Latina para con sus comunidades -especialmente con aquellas alejadas de centros urbanos-. Ahora bien, hay otros factores que deben efectivizarse para lograr ciudadanos digitales plenos. En este sentido, el documento informativo Panorama Social de América Latina (CEPAL, 2010) indica que "la penetración de las TIC en todos los rincones de la sociedad también impone como condición necesaria para la inclusión social, la superación de umbrales de competencia digital, cuyo cambio es aún más vertiginoso que el que afecta a la educación".

En el mundo de hoy el acceso a TIC se vuelve cada vez más determinante para el acceso a derechos. Además de la información de utilidad para niñas y niños disponible en el ciberespacio, **las TIC son cruciales como factor identitario en adolescentes y como preparación para el mundo del trabajo**. "La falta de acceso a las TIC es un importante factor de desigualdad, que coarta las posibilidades de acceso a la información de las chicas y chicos, de difusión de las propias opiniones y de comunicación" (Unicef y Techo, 2013, p65). El esfuerzo de los Estados para generar políticas públicas, y la participación de otros actores sociales fundamentales, como el sector de las empresas de telecomunicaciones y servicios de conectividad, son fundamentales para saldar estas brechas.

## 3.3. Hacia la ciudadanía digital de niñas, niños y adolescentes

La necesidad de reforzar "las medidas de protección de los niños contra cualquier tipo de abuso y la defensa de sus derechos en el contexto de las TIC" -reconocida en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información- dio sustento al concepto de **uso seguro y responsable de las TIC**, postulado por RedNATIC y las organizaciones que la integran. El mismo alude a la creación de las condiciones necesarias para que esto suceda, por parte de las entidades garantes del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como al desarrollo de competencias digitales y la construcción de pautas en conjunto entre las personas adultas y menores de edad, que los empodere para ser participantes activos en su propia protección y la de sus pares frente a la violencia y otros riesgos presentes en ese entorno.

Dada la continuidad entre los contextos virtuales y el espacio público en general, al hablar de competencias digitales, incluimos tanto los conocimientos y habilidades relacionadas con el manejo de entornos virtuales, como las condiciones personales y cognitivas para el ejercicio efectivo de la ciudadanía digital por parte de las niñas, niños y adolescentes.

RedNATIC asume el planteamiento de Save the Children cuando establece que es necesario "identificar las responsabilidades de los gobiernos, los donantes, del sector privado, de las comunidades y de los individuos, comprometiéndolos para la acción, así como maneras de hacerlos rendir cuentas". También cuando propone que este enfoque "exhorta y faculta a los poseedores de derechos a exigir sus derechos" (Save the Children, 2002, p.22-23).

RedNATIC define a la **ciudadanía digital** como el marco común de derechos y deberes para los usuarios de tecnologías, el cual remite a la construcción de **pautas de convivencia y de comportamiento** en el mundo virtual, así como a **la responsabilidad y el compromiso de los actores sociales** que interactúan en él.

Niñas, niños y adolescentes son ciudadanos y ciudadanas con derechos reconocidos y responsabilidades, progresivas y graduales de acuerdo a su desarrollo evolutivo. Son ciudadanos con necesidades y protecciones especiales, tanto en el mundo en línea como fuera de él.

**El ejercicio de la ciudadanía digital implica habitar los espacios virtuales haciendo un uso seguro, responsable y significativo de las TIC:**

- El **uso seguro de las TIC** requiere de los garantías de derechos que creen las condiciones necesarias para poder circular por el espacio digital sin riesgos, así como construir pautas de autocuidado junto a niñas, niños y adolescentes.
- El **uso responsable de las TIC** contempla que las y los usuarios son sujetos activos frente a las tecnologías, cuyas actitudes y conductas marcan la forma de interactuar con las mismas, incluyendo el aspecto ético y el respeto hacia el otro.
- El **uso productivo o significativo de las TIC** tiene lugar "cuando niños, niñas y adolescentes identifican, utilizan e integran en sus vidas cotidianas, los recursos de la Cultura Tecnológica, para innovar en la aplicación de sus conocimientos previos o en la creación de nuevos conocimientos o productos, en función de su crecimiento personal y progreso social. Este uso se demuestra en su capacidad crítica, creativa y constructiva para utilizar estas herramientas como puente para generar mayores competencias (cognitivas, emocionales, sociales y laborales)". (Marco Conceptual RedNATIC, 2011 pág. 20)

El derecho al uso seguro, responsable y productivo de las TIC de parte de niñas, niños y adolescentes aun no es reconocido en las legislaciones nacionales de la región y los esfuerzos para promoverlo en forma conjunta con el concepto de ciudadanía digital son todavía aislados y de poco alcance.

Por su parte, Marta Santos Pais, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Violencia contra los Niños, y Rosa María Ortiz, Comisionada y Relatora de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en visita a América Latina en 2013<sup>80</sup>, aportaron señalamientos claros sobre las responsabilidades de los actores sociales en la protección de niñas, niños y adolescentes en este ámbito.

80. Ambas autoridades participaron como ponentes en la Jornada de Reflexión y Debate "Ciudadanía digital: El rol de los actores sociales en la protección de los niños, niñas y adolescentes", organizada por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, de la República, y la Asociación Chicos.net en celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones, el 17 de Mayo de 2013 en Buenos Aires, Argentina

Santos Pais destacó que:

**"Tal como reconoce el Comité de los Derechos del Niño en su reciente Observación General 16 sobre las Obligaciones de los Estados respecto al impacto de las corporaciones en los derechos del niño, los Estados tienen, como expresión de su responsabilidad, la obligación de proveer información apropiada a los niños sobre el uso del Internet en forma segura, sobre cómo manejar los riesgos y dónde acudir por ayuda en casos de vulneración de sus derechos(...) Los Estados tienen igualmente la obligación de coordinar sus acciones en materia de niñez con la industria de la tecnología de la información y comunicación, de tal forma que desarrollen medidas adecuadas para proteger a los niños frente a la violencia.**

**Por su parte, las empresas tienen la responsabilidad de proteger a la infancia y de impedir que los derechos de la niñez puedan ser comprometidos como resultado de sus operaciones o de la falta de diligencia debida en sus actividades. En este momento, contamos con Principios sobre la responsabilidad de las empresas frente a los derechos de los niños, y con experiencias positivas en la región sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Estas iniciativas, promovidas en alianza con el sector corporativo, la sociedad civil y los propios niños, deben servirnos de orientación para seguir avanzando en la salvaguarda del derecho del niño a vivir libre de violencia.**

**Dimensiones esenciales para acelerar progresos en este proceso son, fundamentalmente, el empoderamiento de los niños, para que puedan elegir en forma informada y responsable, sin miedo y sin riesgo, las opciones que brinda el mundo virtual; y también el fortalecimiento de las capacidades de padres y adultos responsables del cuidado de los niños para apoyar a la niñez con estrategias y orientación sobre el uso seguro de las tecnologías de la información y comunicación.**

**En este proceso, la escuela puede jugar un rol esencial de sensibilización, información y prevención; pero este proceso exige una atención estratégica y persistente. Asimismo, es fundamental luchar contra la impunidad de los perpetradores de violaciones a los derechos de los niños, lucha que debe sustentarse en la prohibición legal explícita de la violencia contra los niños, y la introducción de sanciones efectivas". (Santos Pais, 2013)**

Por su parte, Ortiz aportó al debate con el documento "Ciudadanía digital: principios internacionales que pueden resultar pertinentes", en cual señala ciertos lineamientos a tener en cuenta por los Estados en relación a los niños, niñas y adolescentes y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Ortiz señala:

**"La restricción sobre la libertad de expresión en Internet u otras nuevas tecnologías puede cumplir con los estándares internacionales en ciertas circunstancias cuando tiene el objetivo de proteger a los niños y las niñas. Sin embargo, los Estados deberían tomar en cuenta el carácter transformador y los beneficios de Internet cuando estudian la necesidad y proporcionalidad de las restricciones, así como la posibilidad de que otras soluciones integrales puedan lograr un equilibrio más apropiado entre todos los derechos pertinentes. Adicionalmente, los relatores y expertos internacionales han destacado la importancia de la educación de los niños y las niñas sobre el uso responsable y seguro de nuevas tecnologías y la facilitación del acceso a Internet para toda la población. Políticas de autorregulación también deben formar parte de un enfoque integral destinado a proteger a niñas, niños y adolescentes en el contexto de las nuevas tecnologías. (Ortiz, 2013)**

En este contexto, podemos reconocer a los siguientes actores involucrados en favorecer la ciudadanía digital:

- **instituciones y autoridades públicas** responsables de tomar decisiones, legislar o de otra manera asegurar la implementación de políticas públicas en este campo;
- **empresas** operando en el ámbito de las nuevas tecnologías, como proveedores de servicios de comunicación e información, fabricantes y comerciantes de software, productores de contenidos web y administradores de cibercafés/locutorios;
- **organizaciones no gubernamentales** que trabajan con niñas, niños y adolescentes, y sus familias; y
- **ciudadanía en general**, incluyendo a las familias y personas adultas con roles de responsabilidad en el cuidado, la crianza y la educación.

La Asociación civil Chicos.net y la RedNATIC promueven el ejercicio de la Ciudadanía Digital, entendiendo a ésta como el conjunto de los derechos y responsabilidades que posee cada "habitante" del mundo on-line. En este "país-nación" sin límites geográficos que es Internet, todos los actores sociales, entre ellos, el Estado, el sector privado, los medios de comunicación, la institución escolar, la familia y los niños y adolescentes deben ejercer sus derechos; pero también cumplir con sus obligaciones, especialmente las ligadas a **protección, educación, no discriminación, libertad de expresión y acceso** (Chicos.net, 2015, p2).

Sobre el rol de los Estados, el estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre Violencia contra Niños (2006) dijo:

**...refuercen las iniciativas destinadas a combatir el uso de tecnologías de información, como Internet, teléfonos móviles y juegos electrónicos, en la explotación sexual de los niños y otras formas de violencia (...), respalden las medidas destinadas a educar y asesorar a los niños y las personas a su cargo acerca de los peligros existentes en ese sentido, tipifiquen como delito la**

**distribución, posesión o utilización de pornografía infantil e impongan penas adecuadas al respecto y (...) alienten a la industria de la información y la comunicación a idear y aplicar normas generales para la protección del niño, realizar investigaciones sobre equipos y programas informáticos que proporcionen protección y financiar campañas educativas a nivel mundial sobre el uso seguro de las nuevas tecnologías. (Pinheiro, 2006, p.35)**

Ciudadanía Digital: concepto que permite entender los entornos virtuales como espacios de convivencia con derechos y obligaciones.

### 3.4 Construir ciudadanía digital desde la niñez: acceso y competencias digitales

En la medida en que Internet cobra mayor protagonismo, por importancia e incidencia, como entorno de socialización y convivencia, se hace más evidente que niñas, niños y adolescentes devienen más autónomos y atienden de mejor manera a sus propios criterios que a los consejos paternos o paternalistas que muchos de sus referentes adultos ofrecen. Estos consejos cumplen su propósito y siguen haciéndolo en las edades más tempranas, pero se vuelven insuficientes con el tiempo. Por ello, además de que chicas y chicos tengan la información necesaria sobre las situaciones de riesgo y las medidas preventivas a adoptar, debemos aspirar a **formar plenos ciudadanos digitales** que, entre otras muchas cuestiones, sean capaces de disfrutar de sus derechos en convivencia con los derechos ajenos.

Desde la perspectiva de RedNATIC, **un concepto amplio de ciudadanía digital favorece que los entornos sean más seguros y se produzcan menos situaciones conflictivas.** La seguridad en la red es considerada una condición necesaria pero no suficiente. Este ejercicio no implica simplemente la

prevención del riesgo sino también la **promoción de buenas prácticas a través de las cuales niñas, niños y adolescentes participen y se apropien de las TIC.**

En síntesis, desarrollo integral de las personas usuarias del internet, en particular de niñas, niños y adolescentes, debe ir más allá de eludir ser víctimas de determinados peligros para procurar el desarrollo de competencias ciudadanas sobre la base de valores sólidos y habilidades para la vida. Detrás de este planteamiento subyacen dos imperativos:

- *Focalizar la acción en las personas y sus actitudes y no tanto en las tecnologías que utilizan. Priorizar actitudes y valores frente a conceptos y procedimientos. Las personas prevalecen y las tecnologías cambian.*

- *Reconocerse y reconocer al otro como sujeto pleno de derechos y obligaciones. Ciudadanía es ciber-convivencia, implicación, responsabilidad, respeto, y cuidado del otro. La despersonalización y el anonimato no son los mejores aliados de la ciudadanía. Y en el plano ya coercitivo, la existencia de límites, de normas y leyes claramente definidas que facilitan la convivencia protegiendo derechos y estableciendo las reglas de juego.*

## Síntesis del Capítulo 3

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño mantiene plenamente su vigencia para ser aplicada en todos los aspectos de la vida de la infancia y adolescencia, sin diferenciación entre el adentro y afuera del mundo digital. Este instrumento debe seguir siendo el pilar sobre el que se planifican e implementan las políticas públicas y la legislación que involucran a la infancia y adolescencia. Las TIC se volvieron fundamentales para hacer efectivos muchos de los derechos consagrados en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. Algunos de estos derechos cobran nuevas dimensiones en relación con el uso de la tecnología y al mismo tiempo otros derechos son amenazados y vulnerados a través del uso de TIC.

El informe de la Representante Especial de la ONU sobre Violencia contra los Niños, Marta Santos Pais (2014) destaca que las TIC son cada vez más útiles para garantizar protección en tanto “ofrecen oportunidades para que los jóvenes accedan a la información de las instituciones (incluyendo defensores del pueblo), pidan consejo a líneas de ayuda, reporten incidentes de violencia y pidan ayuda cuando se sienten en peligro”. Y se afirma sobre el convencimiento de que **las TIC se presentan con mucho más fuerza como oportunidad para el desarrollo personal y social y para la expansión del ejercicio de derechos, antes que como amenazas.**

La necesidad de reforzar “las medidas de protección de los niños contra cualquier tipo de abuso y la defensa de sus derechos en el contexto de las TIC” -reconocida en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información- dio sustento al **concepto de uso seguro y responsable de las TIC**, postulado por RedNATIC y las organizaciones que la integran. El mismo alude a la creación de las condiciones necesarias para que esto suceda, por parte de las entidades garantes del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes; así como al desarrollo de competencias

digitales y la construcción de pautas en conjunto entre las personas adultas y menores de edad, que los empodere para ser participantes activos en su propia protección y la de sus pares frente a la violencia y otros riesgos presentes en ese entorno.

La RedNATIC asume a la **ciudadanía digital** como el marco común de derechos y deberes para los usuarios de tecnologías y remite a la construcción de pautas de convivencia y de comportamiento en el mundo virtual, así como a la responsabilidad y el compromiso de los actores sociales que interactúan en él.

Ser ciudadanos y ciudadanas en la sociedad de la información supone que existe una continuidad entre los contextos virtuales y el espacio público en general, tanto para personas adultas como para niñas y niños. **El ejercicio de la ciudadanía digital implica habitar los espacios virtuales haciendo un uso seguro, responsable y significativo de las TIC.**

Los actores con responsabilidad en favorecer la ciudadanía digital son: las *instituciones y autoridades públicas* responsables de legislar y asegurar la implementación de políticas públicas en este campo; las *empresas* que operan en el ámbito de las nuevas tecnologías como proveedoras de servicios de comunicación e información; las *organizaciones no gubernamentales* que trabajan con niñas, niños y adolescentes, y la ciudadanía en general, incluyendo a las familias y personas adultas con roles de responsabilidad en el cuidado, la crianza y la educación.



# Capítulo 4

## Violencias y riesgos para niñas, niños y adolescentes en entornos digitales

### **"Ninguna forma de violencia contra los niños es justificable y toda violencia es prevenible"**

Informe Mundial de la ONU sobre Violencia contra Niños y Niñas, 2006

#### 4.1. TIC, violencias y riesgos

La violencia que se ejerce hacia la niñez y la adolescencia en el ciberespacio y los riesgos de estar expuesta a ella son una realidad innegable que familias, Estado y sociedad civil debemos afrontar de manera decidida y ponderada, del mismo modo en que se enfrentan situaciones de riesgo en cualquier otro espacio público o privado de la sociedad. Esta tarea debe encararse sin minimizar sus consecuencias así como sin exaltarlas en pánico.

Para estos fines es importante definir un marco de discusión social que no se deje dominar por los extremos (subestimación o prohibición) y que, por el contrario, se concentre en la **identificación activa y precisa de los riesgos**, así como en su difusión clara y estratégica ante diversas audiencias. A su vez, esto debe complementarse con el **desarrollo de las competencias** que niñas, niños y adolescentes requieran para incorporar las estrategias de protección más adecuadas.

A partir de un análisis integral del fenómeno y su relación con las TIC, el marco teórico de RedNATIC identifica la participación de diversos actores sociales así

como de determinadas condiciones estructurales en la construcción de la violencia. Por tanto, RedNATIC asume **la violencia hacia la infancia en entornos digitales** como "un fenómeno multicausal que violenta derechos y produce daños en las personas menores de edad; y donde éstas no únicamente se encuentran en un rol pasivo, sino también como sujetos sociales no exentos de hacer eco y réplica de la misma, en perjuicio de sus pares y de otras personas, en sus interacciones y contextos de influencia virtual" (RedNATIC, 2011).

En algunas ocasiones, la violencia parte desde niños o niñas hacia otros pares, mientras que otras veces las personas adultas son las que ejercen la violencia contra quienes tienen la responsabilidad de cuidar. En todos los casos, la violencia contra niñas, niños y adolescentes a través de las TIC implica **una vulneración a sus derechos** con consecuencias reales que pueden impedir su desarrollo pleno y poner en riesgo su integridad. Estas situaciones pueden constituir un delito, que debe ser denunciado, investigado y sancionado en el lugar en donde la víctima haya sido afectada.

**El Estado es el principal garante de derechos** y todas las personas adultas, en nuestros diferentes roles

(educadores, autoridades públicas, organizaciones sociales, familias, del sector empresario, comunidad en general), tenemos responsabilidades específicas para asegurar el desarrollo y bienestar de niñas y niños.

La Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Marta Santos Pais sostiene que “los niños víctimas de violencia, ya sea en línea o fuera de línea, tienden a provenir de todas las clases sociales. Al mismo tiempo, características como la edad, sexo, grado de vulnerabilidad y la ubicación geográfica pueden tener una influencia importante en las actividades en línea de los niños, la probabilidad de su encuentro con ciertos tipos de riesgo, su reacción a estos riesgos y su capacidad de resiliencia” (Santos Pais, 2014, p37).

De acuerdo con distintas investigaciones sobre el tema, sabemos que niñas, niños y adolescentes tiene cada vez más conocimiento sobre los peligros potenciales del ciberespacio y las estrategias de cuidado, pero aun así en general muestran baja percepción de esos riesgos al usar las TIC. Esta situación, sumada a ciertas características propias de la etapa evolutiva y al corrimiento por parte de algunos adultos de su rol de protección, ubica a **niñas y niños en el lugar más vulnerable en relación con la violencia en espacios virtuales.**

## **Daños reales, con alcance y potencial amplificados**

El uso cada vez más diversificado de Internet y las TIC en general, junto a las oportunidades y aspectos positivos que ofrece, también ha reconfigurado formas de violencia ya existentes en el mundo físico, creando nuevas expresiones y formas de hacer daño a las cuales las nuevas generaciones están expuestas.

**La violencia contra niñas, niños y adolescentes en entornos virtuales tiene siempre consecuencias en el mundo físico.** Sin embargo, es posible que algunas víctimas de violencia en entornos virtuales no manifiesten secuelas visibles y, por tanto, las personas adultas a su cuidado no perciban a simple vista lo que está pasando.

La mayoría de estas situaciones que amenazan o vul-

neran la integridad y los derechos de niñas y niños **no son problemáticas nuevas, sino que a través de las TIC se ven facilitadas y exacerbadas en su alcance y potencial.** En algunas situaciones, la violencia sexual y emocional en el ciberespacio amplifica aún más las consecuencias sufridas por niñas, niños o adolescentes en entornos físicos. Así ocurre por ejemplo en el caso del bullying, que en el contexto del ciberespacio se ha transformado en cyberbullying, valiéndose de una multiplicidad de herramientas digitales para llevar a grados superlativos el alcance del nivel de afectación. Otro ejemplo es la proliferación de producción y distribución de pornografía infantil, que ha encontrado en las tecnologías nuevas vías de producción, difusión y circulación sin precedentes.

El potencial y alcance del daño de la violencia en estos contextos, así como los niveles de impunidad y lucro, se ven favorecidos por algunas de las características propias de los entornos virtuales, tales como el anonimato, el fácil acceso a todo tipo de contenidos nocivos o ilegales, el alcance global y la permanencia indefinida de los materiales publicados, y la escasa regulación, entre otros aspectos. Las TIC no son de por sí un peligro, pero es un hecho que muchas veces son utilizadas para causar daño.

Las situaciones de violencia, explotación o abuso asociadas al uso de las TIC pueden afectar incluso a niñas y niños que no estén en contacto con TIC. Santos Pais explica que “los niños vulnerables en particular, que tienen poco o ningún contacto con la tecnología en su vida cotidiana aún pueden convertirse en víctimas de un daño en línea. Este suele ser el caso, por ejemplo, con la transmisión en vivo de los abusos sexuales o el uso de las TIC por los turistas sexuales en contacto con intermediarios” (Santos Pais, 2014, p23).

A su vez, es importante recordar que **las TIC y los entornos digitales así como pueden ser escenarios para la agresión hacia niñas y niños, también son recursos determinantes para la prevención y detección de la violencia.** Santos Pais destaca resultados de la Encuesta Mundial sobre la Violencia contra los Niños, realizada en 2013, donde se observa “una creciente conciencia del potencial de la Internet y dispositivos móviles de comunicación para la sensibilización y el reporte de la violencia, y los esfuerzos de ciertos Estados para aumentar el conocimiento de los riesgos asociados con el entorno en línea a través de encuestas, la investigación y en línea campañas” (Santos Pais, 2014 p4).

## No entrar en pánico

En la región, aun se observa una tendencia a generar noticias sensacionalistas sobre los usos que chicas y chicos hacen de Internet. En general, éstas difunden argumentos de orden moral, contruidos desde **enfoques adultocentristas** y muchas veces permeados por la brecha intergeneracional existente.

Lamentablemente, la misma **perspectiva de "pánico moral"** de algunos artículos periodísticos se encuentra presente en muchas iniciativas legislativas en América Latina y en la respuesta a situaciones de riesgo por parte de personas adultas con roles de crianza o formación. Estas actitudes colaboran a generar una **distorsión de la percepción acerca de la magnitud real de los riesgos**, tanto por parte de adultos como por parte de los chicos y las chicas. De esta manera, se termina afectando, por un lado, la pronta respuesta que garantes de derechos deberían implementar en el marco de políticas públicas específicas; y por otro, el desarrollo de estrategias personales y sociales para hacer frente a las violencias.

El principal problema de un marco de referencia de pánico moral es que tiende a exagerar la probabilidad de daño que enfrentan las personas menores de edad en línea, al mismo tiempo que presenta una imagen de Internet que no refleja lo que experimenta la mayoría de esta población (Powell, Hills y Nash, 2010, p.4). De esta manera, se oscurece y socava el trabajo de los defensores de la libertad de expresión en la red de redes y el de quienes bregan por la protección de los derechos de la infancia que accede a Internet. En busca de mayor seguridad, muchas de las respuestas bajo esta perspectiva se dirigen -erróneamente y sin efectividad- a restringir las oportunidades y de niñas y niños en Internet.

Las **políticas públicas** de protección de niñas, niños y adolescentes en entornos digitales deben salir de este enfoque y eludir posturas extremas de, por un lado, negación o subestimación de los riesgos o, por el otro, de restricción al acceso y las oportunidades en el uso de TIC. Además, es necesario trabajar en el fortalecimiento de las capacidades de **mecanismos de autoprotección de niñas, niños y adolescentes** y en la creación y difusión de espacios de ayuda, así como también es

clave la investigación continua y basada en evidencia para guiar en la definición de estas políticas. A su vez, es necesario que los países regulen con normas claras y precisas las figuras delictivas y sus sanciones para quienes cometen delitos en estos ámbitos.

## 4.2. Una clasificación posible sobre la violencia vinculada a TIC

Para proteger a la niñez y la adolescencia frente a la violencia mediada por las tecnologías es necesario contar con una conceptualización precisa y acertada de las formas de violencia a las cuales se pueden exponer en el ciberespacio. Sin embargo, la dificultad de esta tarea radica en que las prácticas y las mismas tecnologías están en constante modificación.

Al respecto, Sonia Livingstone (Powell, Hills y Nash, 2010, p.6) hace una útil distinción de los tipos de riesgos que se pueden enfrentar en el uso de TIC:

- **riesgos comerciales** (publicidad, spam, phishing o la obtención no autorizada de datos personales);
- **riesgos de agresión o violencia** (intimidación o presentación de materiales violentos);
- **riesgos sexualmente perjudiciales** (exposición a imágenes de violencia y abuso sexual de niños y niñas; grooming de niños o niñas; exposición a pornografía);
- **riesgos en torno a los valores** (recepción de consejos malévolos, incentivación del daño a sí mismos, promoción y exaltación de discursos racistas y de odios).

La fundación Paniamor (2009) propone una desagregación de manera que se puedan reconocer y clasificar dos expresiones distintas de violencia interpersonal que se vivencian en el contexto virtual:

- VIOLENCIA SEXUAL:** determina el uso de niñas, niños y adolescentes en pornografía; la preparación en línea o *grooming*, y la sollicitación sexual;
- VIOLENCIA EMOCIONAL:** reconoce la multiplicación de imágenes privadas sin consentimiento o *sexting*; el acoso y maltrato entre pares o *cyberbullying*; y la exposición a contenidos inadecuados.

Livingstone define además tres maneras en que niñas y niños pueden encontrarse con cada tipo de riesgo:

- como receptores, en el caso de los riesgos de contenido, donde niñas, niño y adolescentes son relativamente pasivos en el encuentro;
- como participantes, en el caso de riesgos de contacto, donde son partícipes activos del encuentro, aunque no necesariamente quienes lo inician;
- como iniciadores, en el caso de comportamientos de riesgo en los que chicos y chicas incurrir directamente en la generación de la afectación del daño en pares.

Por su parte, la investigadora Inda Klein, especializada en niñez y nuevas tecnologías, distingue las situaciones de riesgo según quién las produce: “por un lado, las amenazas y/o vulneraciones que parten de adultos, y por otro lado, los riesgos producidos por niñas, niños y adolescentes, ya sea de forma intencionada o no” (Klein, 2009).

A continuación, describiremos aquellas expresiones de violencia que generan situaciones de riesgo y abuso para niñas, niños y adolescentes vinculadas al uso de TIC según la división propuesta por Klein y a partir de las elaboraciones de diversos autores. Estas modalidades de la violencia pueden afectar a niñas, niños o adolescentes en forma simultánea y complementaria. A su vez, se identificarán los factores sociales y las conductas personales que propician o disminuyen estos riesgos.

## 1. Amenazas y/o vulneraciones que parten de personas adultas

Las agresiones, el abuso y la explotación se originan por parte de muy diversos tipos de personas adultas, que pueden actuar solas o en grupos organizados. La Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños, Santos Pais, subraya que “las TIC han facilitado la formación de grupos de abusadores” alrededor de todas las áreas de abuso y explotación, en particular con respecto al abuso sexual infantil. A su vez, su informe destaca que en el caso de los agresores individuales, “los hombres dominan en ciertas categorías de delitos, incluidos los delitos de material de abuso sexual infantil, grooming y ciberacoso. Sin embargo

existe una alta prevalencia de mujeres delincuentes para ciertas formas de violencia y explotación, incluyendo el acoso cibernético y el tráfico” (Santos Pais, 2014, p24).

### • Preparación en línea o grooming

La preparación en línea o grooming consiste en una **estrategia utilizada a través de las TIC por abusadores sexuales** para manipular a niñas, niños y adolescentes, así como a los adultos de su entorno encargados de su cuidado, para obtener control sobre la víctima en el momento de la situación de abuso sexual. Es una forma de abuso sexual, que se produce de manera virtual (RedNatic, 2011). El abusador vence la resistencia del niño, niña o adolescente mediante una secuencia de acciones de manipulación psicológica. También se utiliza esta estrategia para silenciar al niño, niña o adolescente, una vez que el abuso ha tenido lugar (Jones, 2003).

Este proceso incluye la práctica de contactar a niñas, niños y adolescentes, así como la construcción de una relación de confianza –sirviéndose o no de una identidad simulada– a través de herramientas tecnológicas como el chat, mensajería instantánea, redes sociales, blogs, fotologs, juegos en red, etc. Los objetivos del abusador pueden ser obtener imágenes, tener conversaciones con contenido sexual, obtener excitación sexual o lograr un encuentro presencial con el niño, niña o adolescente (Klein, 2009). A su vez, el interés de algunos predadores puede estar en pactar encuentros cara a cara con niños o niñas, donde además se produzca un abuso sexual físico o se caiga víctima de redes de turismo sexual o de trata de personas con fines de explotación sexual.

Es importante señalar que el proceso de incitación o preparación para la situación de abuso puede generar daño psicológico en sí mismo, debido a que se produce mediante “amenazas, chantaje, traición de la confianza y recepción de material perturbador” (ECPAT International, 2005, p. 52).

Save the Children (2007) menciona dos criterios clave para definir la existencia de abuso sexual:

- **Coerción.** El agresor utiliza la situación de poder que tiene para interactuar sexualmente con el niño o niña.
- **Asimetría de edad.** El agresor es significativamente mayor que la víctima, no necesariamente mayor de edad.

El abuso sexual es una forma extrema de violencia y fundamentalmente un abuso de poder fruto de esa asimetría. Una persona tiene poder sobre otra cuando la obliga a realizar algo que no deseaba, sea cual sea el medio que utilice para ello: la amenaza, la fuerza física, el chantaje. (Save the Children, 2007). En este sentido, hay niños especialmente vulnerables, como los que tienen discapacidades, "puesto que en algunos casos su capacidad para oponer resistencia se ve seriamente mermada o como el caso de los más pequeños de menos de tres años." (Save the Children, 2007).

La preparación para la situación de abuso sexual se ve ahora facilitada por el amplio uso de las tecnologías, especialmente Internet, donde personas adultas y menores de edad pueden compartir de forma poco controlada espacios de socialización y de encuentro virtual. Pero la realidad es que niñas y niños corren más riesgo de ser víctimas de abuso en sus hogares o entornos familiares que ante personas extrañas. Si bien existe el riesgo de foros y redes sociales en los que se permite que desconocidos entren en contacto con niñas y niños, incluso cuando se encuentran frente a la pantalla en el espacio íntimo de sus habitaciones, **es mucho más frecuente que el grooming y el abuso sexual sean ejercidos por una persona conocida**, muchas veces dentro de la propia familia.

#### • Producción y difusión de pornografía con personas menores de edad

Los entornos virtuales y sus plataformas de servicios y protocolos han **multiplicado los canales de distribución de pornografía infantil**, alcanzando de este modo un crecimiento exponencial al facilitar que esas imágenes o videos circulen a una escala mayor, encubiertas dentro de redes privadas y servicios de intercambio digital persona a persona. Estos contenidos circulan a una escala cada vez mayor, en un vacío legal global que, por un lado, no favorece la persecución ni la sanción de los responsables de este delito y, por otro lado, naturalizan su consumo.

La pornografía y la pedofilia es el problema que lidera la mayor cantidad de denuncias recibidas por la organización con sede en Brasil Safernet<sup>81</sup>, desde páginas proveniente de casi todos los puntos del planeta. Esta organización acumuló en nueve años un total de 3.606.419 denuncias anónimas<sup>82</sup> (sobre distintos temas), con la participación de 585 778 páginas (URLs) distintas escritas en 9 idiomas y alojadas en 72.739 hosts diferentes, conectados a Internet a través de

41.354 direcciones IP diferentes, asignados a 96 países en los 5 continentes.

El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía entiende por pornografía infantil (2002): **"toda representación, por cualquier medio, de un niño dedicado a actividades sexuales explícitas, reales o simuladas**, o toda representación de las partes genitales de un niño con fines primordialmente sexuales".

El Convenio sobre CiberDelincuencia fue aprobado por el Consejo de Europa en 2001 en Budapest y luego adoptado por algunos países latinoamericanos. Su artículo noveno propone una definición más abarcadora sobre la pornografía infantil: "todo material pornográfico que contenga la representación visual de: a) un menor comportándose de una forma sexualmente explícita; b) una persona que parezca un menor comportándose de una forma sexualmente explícita; c) imágenes realistas que representen a un menor comportándose de una forma sexualmente explícita."

A su vez, el desarrollo de redes de personas con intenciones de abuso sexual infantil o para la trata de niñas y niños con fines de explotación sexual y otras formas de abuso y explotación infantil se ven facilitadas en Internet.

**La producción de pornografía puede ocasionar daño a la víctima más allá del momento del abuso, debido a la pérdida de control de esos materiales** que circulan por la red y a que permanecen públicamente disponibles de forma indefinida. Esto implica una re-victimización cada vez que el archivo es distribuido o reproducido.

Es posible que el adulto persuada al niño o niña para la producción de materiales pornográficos (a través de fotos, videos y conversaciones) como parte del proceso de grooming o ciberacoso sexual. Estos materiales pedófilos se convierten en un instrumento de control y amenaza sobre la víctima.

### • **Exposición a contenidos inadecuados**

El riesgo de la exposición a contenidos inadecuados ocurre cuando niñas, niños y adolescentes **reciben información que no están preparados para procesar**. Puede tratarse de materiales con escenas sexuales explícitas o de violencia extrema pero también nos referimos a otros tipos contenidos, entre ellos, los que incitan a la discriminación, la xenofobia, la anorexia o bulimia, u otras conductas nocivas que puedan generar daño a otros o a sí mismos.

Estos contenidos pueden ser ilegales o ser exclusivos para adultos, pero circular en la red sin restricciones y que niños o niñas encuentren expuestos a ellos en forma voluntaria o involuntaria, haciéndolos sentir perturbados e incómodos. En general, se trata de materiales producidos y difundidos por personas adultas, pero los hay también generados por personas menores de edad. Por ejemplo, existen foros administrados por jóvenes que promueven la bulimia y anorexia o grupos cerrados en redes sociales que se presentan como de autoayuda pero incitan a conductas autodestructivas que se propagan entre adolescentes.

En el caso del acceso a imágenes sexuales o de violencia extrema, el riesgo no está en que niñas o niños vayan a adoptar directamente esas actitudes. Ningún estudio científico ha encontrado vínculo directo entre los contenidos a los que acceden niñas y niños a través de las TIC y la imitación de ese tipo de conductas. Sin embargo, hay suficiente evidencia que corrobora que éstos sí pueden **colaborar en la naturalización de ciertas actitudes y jerarquías sociales, incidiendo directamente en su desarrollo**. Por ejemplo, la pornografía a la que se accede fácilmente en el ciberespacio puede brindar a muchos jóvenes una base de comprensión distorsionada sobre el sexo y su rol en las relaciones íntimas, que consolide relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. También puede derivar en situaciones no deseadas o violentas en cuanto al cuidado del cuerpo y el establecimiento de vínculos. (Chicos.net, 2006 p.22).

## 2. Situaciones de riesgo o de violencia producidas desde niñas, niños o adolescentes

En las situaciones que se mencionan a continuación niñas y niños pueden participar en forma activa en la ejecución del daño a otras personas, que pueden ser tanto pares de su edad como personas adultas.

### • **Exposición de imágenes privadas**

El daño se provoca cuando imágenes privadas, generalmente de contenido erótico, son socializadas y expuestas públicamente sin el consentimiento de quien allí aparece y con el propósito de afectar a esa persona. El fenómeno que se conoce como **sexting** y es frecuente entre adolescentes se da cuando fotografías o videos tomadas y/o compartidas en la intimidad de una relación de afecto (de pareja o de amistad) se socializan en el círculo íntimo de la víctima o se comparten en redes sociales abiertas, multiplicando aún más sus efectos.

La víctima de este tipo de situaciones puede haber dado o no su consentimiento para la producción y distribución de los contenidos, pero en algún momento pierde totalmente el control de su exposición y circulación. Generalmente, las imágenes son realizadas como parte de algún juego erótico, o son tomas voluntarias con destino a su pareja, o simplemente se fotografían en poses provocativas, imitando los modelos de éxito que el mercado y los medios difunden permanentemente. La objetivación del cuerpo erotizado es una constante de la cultura audiovisual actual y conduce a la naturalización de estereotipos a los que son muy permeables adolescentes y jóvenes.

En algunos casos, están involucradas amistades que han capturado las imágenes y las distribuyen, conscientes o no del daño que esto puede producir en la víctima. En otras oportunidades, **es frecuente que ex parejas busquen difamar o generar un daño al exponer imágenes íntimas**. Esta práctica se conoce como cibervenganza o "porno venganza" y hay proyectos de ley presentados en varios países de la región para tipificarla como delito específico. Las imágenes también pueden ser usadas para el chantaje o "sextorsión", que puede provenir de individuos o de bandas criminales organizadas<sup>83</sup>.

La pérdida de control de la imagen, la amplia difusión, la réplica en las redes sociales y la perpetuidad de los contenidos subidos a la red conduce a profundas consecuencias para la víctima, pudiendo llegar a afectarla emocionalmente hasta el punto de conmover gravemente su cotidianidad y poner en riesgo su integridad física.

#### • **Ciber Acoso o Cyberbullying.**

El maltrato y acoso entre pares es un fenómeno anterior al surgimiento de las TIC y refiere a las **agresiones sostenidas, de manera sistemática y deliberada, contra un niño o niña por otra persona o grupo de personas menores de edad**. Si antes el maltrato se acotaba a las horas que pasaban los niños en la escuela u otros espacios comunes, ahora las TIC permiten que el acoso se de en forma ampliada, reiterada y permanente.

El hostigamiento en línea tiene ciertas particularidades: puede llevarse a cabo mediante el uso de mensajes de texto a celulares, chats y mensajería instantánea; con imágenes tomadas con las cámaras de los teléfonos, correo electrónico, foros y grupos; así como por páginas web dedicadas a la victimización de una persona específica. A través de estas diversas herramientas tecnológicas se difunde información (verídica o no) y burlas sobre la víctima con el objetivo de humillarla, se le envían insultos y amenazas de forma insistente, se publican fotos reales o alteradas, se crean grupos de interés dirigidos a ridiculizar a una persona, se clonan identidades de chat, correo electrónico o perfiles en redes sociales para realizar acciones que afecten a la imagen de la víctima, etc.

A través de las TIC, el acoso puede tomar dimensiones más drásticas, en forma muy veloz y constante, ya que los mensajes intimidatorios pueden enviarse a toda hora y desde cualquier lugar y quien que los recibe puede sentirse escapatoria.

Es usual que el niño, niña o adolescente que sufre acoso no comunique o trate de ocultar lo que está sufriendo, por vergüenza o miedo a la humillación, y también que los adultos responsables tampoco se den cuenta de la situación.

BBC Mundo, "Sextorsión, el chantaje por Internet que deja indefensos a cientos de miles de hombres", 22/12/2014. Disponible en: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/12/141222\\_tecnologia\\_sexorsion\\_chantaje\\_internetsexo\\_extorsion\\_ig](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/12/141222_tecnologia_sexorsion_chantaje_internetsexo_extorsion_ig)

Otra de las características del entorno virtual es que permite a quienes agreden, quedar ocultos en el anonimato. Sin embargo, cabe resaltar que "las agresiones entre pares son más frecuentes entre niñas, niños o adolescentes que se conocen de la escuela y el barrio que entre desconocidos. Esto afecta las relaciones cara a cara, generando miedo y angustia", de acuerdo a un estudio realizado por Chicos.net, ECPAT International y Save the Children (Chicos.net, 2009 p.45).

Entre las **consecuencias que puede ocasionar el cyberbullying**, se destacan los casos en que personas menores de edad se vieron forzadas a abandonar la escuela y, en casos más extremos, situaciones que han terminado en conductas autodestructivas, incluido la tentativa o comisión del suicidio.

Las consecuencias del acoso también afectan a los agresores, ya que el hecho de naturalizar una conducta abusiva impacta en aspectos emocionales, sociales e incluso en el desempeño escolar.

Los demás chicos y chicas que son testigos de las agresiones también son afectados por la situación. Con frecuencia, los compañeros de la víctima mantienen cierta complicidad con el o los agresores, conformando una mayoría silenciosa que, ya sea por temor o por otros motivos, no denuncia ni se pronuncia criticando la situación de abuso.

Al mismo tiempo **son los pares quienes pueden cumplir un importante rol: alertar y proteger a sus compañeros** cuando se los daña o corren riesgo de ser dañados, en lugar de conformar una mayoría silenciosa que no se pronuncia respecto al problema. La intimidación acaba más rápidamente cuando la situación de cyberbullying se hace pública, y los mismos jóvenes expresan su empatía e intervienen poniendo en juego mecanismos de cooperación y solidaridad.

#### • **Uso excesivo de las TIC**

El uso excesivo de las TIC, especialmente de los videojuegos, se ha vuelto una preocupación para el mundo adulto, donde padres y madres suelen señalar una tendencia de sus hijos e hijas al sedentarismo y a las interacciones virtuales. Esto puede reconocerse como una consecuencia negativa del uso de las TIC.

Se habla de **uso excesivo o abuso de las TIC** cuando niñas, niños o adolescentes abandonan o suspenden otras actividades también importantes para su desarrollo, como por ejemplo el estudio, la práctica de deportes, las actividades familiares o la vida social "cara a cara". El riesgo en estas situaciones es chicas y chicos lleguen a hacer un uso compulsivo o patológico en el que pierdan la libertad de elegir cuándo y de qué manera conectarse.

En general, **esta problemática está más vinculada a distintos prejuicios que los adultos tienen acerca de las TIC**, lo que hace que muchas veces se señale como dañino algo que no necesariamente lo es. Según la última investigación de Chicos.net (2015), en algunas familias existe la preocupación de que sus hijos generen un vínculo de vicio, dependencia, imposibilidad de "cortar" con la tecnología (compulsión y rechazo social) pero **"sucede que la trama de todo juego puede ser atrapante en la infancia, sea o no mediada por las TIC"**, explica el estudio. Otro temor de los adultos identificado por la investigación es que el uso de la tecnología aisle a sus chicos, pero "el uso de las tecnologías puede permitir nuevas formas y ecosistemas donde generar vínculos sociales sin por eso sustituir al juego físico y el intercambio cara a cara", concluye el estudio.

En todos los casos en que niñas, niños o adolescentes generan la agresión, el marco de acción más adecuado es el enfoque de promoción y protección de derechos, con la participación articulada de la escuela, las familias y los propios chicos y chicas. Un marco normativo claro que contemple las situaciones de violencia en uso de TIC también es necesario y es una deuda aun pendiente en la región, pero es importante que las respuestas punitivas no sean desproporcionadas y tengan especialmente en cuenta que no vulneren los derechos de niñas, niños y adolescentes acusados de generar esas situaciones. Si bien ya existen condenas en la región a personas adultas encontradas culpables de extorsión sexual a través de las redes sociales<sup>84</sup>, el tratamiento debe ser diferenciado cuando los agresores son niñas, niños y adolescentes. **Las sanciones con penas de privación de la libertad son solamente el último recurso habilitado por la Convención sobre los Derechos del Niño y no deberían contemplarse como solución para estos casos.**

La mayoría de países de la región sancionó leyes para enfrentar el problema del acoso o bullying en-

tre niñas, niños y adolescentes en el ámbito escolar y promover una convivencia pacífica; sin embargo hay poca regulación específica sobre la ciberintimidación y el abordaje específico que requiere especialmente cuando involucra a niños o niñas.

De modo paralelo, la legislación y las políticas públicas deben apuntar a fortalecer las capacidades de las escuelas para enfrentar estas formas de violencia entre pares y establecer canales de apoyo para todos los niños, niñas y adolescentes involucrados (las víctimas, los agresores y los testigos). Siendo que la intimidación puede darse tanto utilizando los medios digitales o no; las políticas educativas requieren un abordaje y una respuesta de toda la escuela en su conjunto guiado por un enfoque ético y por políticas anti-bullying claras y consistentes.

El estudio de UNICEF y Plan "Violencia Escolar en América Latina y el Caribe" analiza como buena práctica las acciones implementadas por el Instituto Educativo Distrital Ismael Perdomo de Bogotá, Colombia, el cual ha desarrollado un Manual de Convivencia que incluye entre sus pautas convivenciales el diagnóstico de los conflictos, la formulación de principios para la convivencia, la concertación de reglas, la definición de instancias para la conciliación y la formación de una cultura de los derechos humanos. Estos aspectos claves debieran estar desarrollados en las legislaciones anti-bullying de la región.

La discriminación es el trasfondo del acoso entre pares. Las diferencias físicas, de apariencia, discapacidades, capacidad económica y origen étnico son motivaciones fuertes para el acoso entre pares, cuyos practicantes buscan víctimas que, por algún motivo, consideran débiles o inferiores. Es por ello que la legislación, las políticas públicas y en particular las políticas educativas deben hacer especial énfasis en prohibir toda forma de discriminación, y en establecer una cultura de tolerancia y de paz; donde se respeten las diferencias. La empresa privada a través de las TIC y de los medios de comunicación masivos puede jugar un rol clave en la ruptura de estereotipos, mitos y creencias que perpetúan la discriminación y la construcción de anti-valores sociales que la alimentan<sup>85</sup>.

## Otros riesgos

Existen otros riesgos vinculados al uso de las TIC por parte de niñas, niños y adolescentes que serán mencionados con la intención de notar que hacen falta investigaciones que aporten información certera sobre los mismos y su impacto en la infancia y juventud.

- las estafas virtuales, mensajes indeseados (spam) y publicidad engañosa;
- el robo de datos y cuentas personales o sustitución de identidad, en ocasiones para cometer fraudes y ciberdelitos (phishing); la sobre exposición en exceso de la vida íntima y de los datos personales;
- el mal manejo de fuentes informativas, uso y cita de datos de sitios poco confiables (por ejemplo, para tareas escolares).
- el phubbing, o estar pendiente de chequear el teléfono celular o las actualizaciones de estado en las cuentas personales en forma permanente y por esa razón no prestar atención o ignorar a las personas con las que se interactúa físicamente en ese momento.
- el stalking o cyber-stalking consiste en recabar información sobre otra persona a través de los rastros que ésta deja en sus interacciones virtuales. Los datos conseguidos mediante esta práctica pueden usarse para intimidar, amenazar y/o acosar a la víctima.

### 4.3. Factores y conductas asociadas al riesgo y a la protección de niñas, niños y adolescentes en el ámbito de las TIC

Existe un conjunto de elementos o factores que contribuyen a potenciar o a prevenir los riesgos a los que se enfrentan niñas y niños en el ciberespacio. Estos factores están relacionados con: características de los servicios y las plataformas tecnológicas que median las interacciones virtuales; los sistemas de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en esos entornos; y el grado de acompañamiento y preparación provisto por el mundo adulto, entre otros.

Son **factores de riesgo** aquellas características o cualidades de una persona o de su entorno que pueden estar asociadas a la ocurrencia de situaciones de violencia o daño en perjuicio de esa persona o de terceros.

Así mismo, ciertas características propias de la comunicación en entornos virtuales se constituyen en factores de riesgo, en tanto potencian la ocurrencia y el impacto de la violencia en contra, entre y desde niñas y niños.

En este sentido, el anonimato, el fácil acceso y la falta de regulación de los entornos virtuales, así como la falta de acompañamiento adulto, constituyen factores de riesgo que facilitan la irrupción de distintas situaciones de abuso y violencia contra niñas, niños y adolescentes. La permanencia indefinida de información personal colgada voluntariamente o no en la web y su circulación constante más allá del momento en que ésta es producida o compartida, lo que conocemos como huella digital, puede constituirse en otro factor de riesgo en tanto “manifestaciones o prácticas violentas provenientes de una sola persona, en un momento dado, pueden afectar un sin número de usuarios por tiempos potencialmente infinitos” (RedNATIC, 2011 p28). También la intensificación de la circulación de material pornográfico en Internet y la ausencia de limitaciones para acceder a páginas web de contenido pornográfico por parte de cualquier usuario, sin las debidas advertencias de que se trata de contenidos para adultos.

Otros factores de riesgo pueden provenir del entorno socio cultural. Por ejemplo, pueden mencionarse la naturalización de distintas manifestaciones de la violencia y una cultura que sobredimensiona de la importancia de la imagen corporal, basada en estereotipos discriminatorios. A su vez, por parte de las familias y educadores tienen incidencia factores como el desconocimiento tecnológico de las personas adultas al cuidado de niños y niñas (brecha digital generacional) o la negación del problema de la violencia a través de TIC, la crisis de autoridad de referentes adultos y la frecuente ausencia de acompañamiento a niñas y niños en la relación con las TIC.

84. El 1 de junio de 2012, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia de Colombia condenó a un hombre a 4 años de cárcel y pagar una multa por haber realizado extorsión sexual a través de Facebook. Información de “Condena por sextorsión en Colombia”, En TIC confío. Disponible en: <http://www.enticconfio.gov.co/index.php/actualidad/159.html>

85. Sotelo, Marco, “Hacia una mejor legislación y políticas públicas para el uso seguro, responsable y productivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de parte de niñas, niños y adolescentes en América Latina”, 2015

De forma complementaria, están las **conductas de riesgo**, las cuales son prácticas individuales o grupales de niñas, niños y adolescentes que pueden ubicarlos en situación de vulnerabilidad frente a la violencia y daño en entornos digitales. Estas prácticas suelen darse en la búsqueda de gratificación inmediata, sin tener en cuenta las consecuencias o peligros potenciales.

Las siguientes conductas de riesgo han sido propuestas por diversas fuentes:

- La búsqueda por parte de adolescentes de representarse a sí mismos como adultos.
- La exposición a través de fotografías de tipo "provocativas".
- El acceso a través de los cibercafés o locutorios sin acompañamiento de un adulto informado
- La baja configuración en el nivel de seguridad y privacidad de los dispositivos.
- La interacción con desconocidos, en particular con personas adultas, a través de redes sociales o correo electrónico.
- El miedo a la censura o la vergüenza, que lleva a mantener en secreto situaciones desagradables.
- El compartir datos de manera pública o contraseñas con amigos y compañeros.
- Una baja percepción de riesgo, de manera transversal a las conductas anteriormente señaladas.

Desde una postura de prevención, es relevante ponderar los factores y las conductas protectoras que pueden implementar niñas y niños en sus interacciones virtuales.

Los **factores protectores** son aquellos atributos, características, cualidades y condiciones que favorecen el bienestar, la calidad de vida y desarrollo del niño, niña o adolescente. Se trata del ambiente o contexto amplio que aumenta el nivel de seguridad en el que los chicos y las chicas utilizan las TIC (Fundación Paniamor, 2009, p11/15).

Diversas fuentes consultadas coinciden en proponer los siguientes aspectos como factores de protección:

- Las redes de contención familiares y escolares.
- El fortalecimiento del rol del adulto.
- La construcción conjunta de pautas de cuidado del otro y de autocuidado.
- La eficiencia de los filtros de contenidos.
- La promoción de la responsabilidad de los distintos sectores empresarios tecnológicos y de comunicacio-

nes para que pongan en marcha procedimientos que protejan a los usuarios de sus servicios, especialmente a los niños y las niñas.

- La promoción de una legislación acorde a los nuevos fenómenos de violencia vehiculizada por TIC.

Las **conductas protectoras**, por su parte, refieren a aquellos comportamientos, prácticas y estrategias que pueden emplear las personas para salvaguardar su integridad, dignidad y propiedad, o las de otras personas, cuando interactúan mediante las TIC. En este sentido, es clave el rol activo y protagónico de niñas, niños y especialmente adolescentes en la promoción de su propio bienestar y el de su grupo de pares.

Desde ámbitos familiares y educativos, es necesario incentivar conductas protectoras como las siguientes:

- No brindar información personal a personas desconocidas con las que se interactúa a través de las TIC.
- Evaluar la publicación de fotos, propias o ajenas.
- Tomar precauciones antes de abrir un archivo o contenido enviado por un remitente desconocido.
- No participar en situaciones de maltrato ni distribuir imágenes de terceros sin su consentimiento.
- Poder hablar con un adulto de confianza ante una situación desagradable o que les genere temor.
- No involucrarse en acosos u hostigamientos contra otra persona.

La dinámica del ciberespacio impone la necesidad de revisar periódicamente cuáles son los usos y costumbres que niñas, niños y adolescentes hacen de Internet y de los dispositivos tecnológicos a su alcance. En este sentido, vale agregar las preocupaciones cada vez mayores vinculadas al uso de datos personales, la vigilancia y la vulneración de la intimidad. También hay que considerar nuevos riesgos que pueden traer nuevas tecnologías. El uso cada vez más extendido del acceso a Internet desde teléfonos móviles inteligentes, de acuerdo al estudio del centro de investigación de Unicef, puede limitar "la capacidad de los padres para restringir, vigilar o controlar el acceso de sus hijos y, por el mismo motivo, aumentará los peligros a los que pueden estar expuestos niños y jóvenes" (Unicef, 2012 p4).

#### 4.4. Baja percepción del riesgo

Si bien se ha avanzado mucho en los últimos años, gran cantidad de niñas, niños y adolescentes –así como sus adultos de referencia– aun no poseen la suficiente información sobre los potenciales riesgos mencionados a los que se exponen cuando utilizan las tecnologías. Derivado de ello, de forma consciente o inconsciente, no toman los cuidados y las precauciones necesarias.

La percepción de peligrosidad del uso de Internet y redes sociales, según el estudio de Chicos.net (2015) publicado en 2015, indica que el 60% de los niños mexicanos, el 52% de los argentinos y el 47% de los brasileños afirma que usar Internet es muy o algo peligroso.

El cyberbullying es la situación que entre los niños argentinos y mexicanos suscita mayor temor (Argentina: 55%; México: 65%, Brasil: 42%), mientras que en Brasil, el mayor temor es que sean contactados por algún adulto desconocido para propuestas indecentes o peligrosas (Argentina: 53%; Brasil: 56% y México: 52%). El temor a la utilización de fotos o videos subidos a las redes sociales, para fines inescrupulosos, surge en todos los países en segundo lugar de preocupación (Argentina: 54%, Brasil: 53% y México: 64%), mientras el temor a la aparición de fotos y videos prohibidos que los padres crean que fueron buscados por los ellos, surge también con fuerza (Argentina: 54%; Brasil: 39% y México: 38%). Sin embargo, el estudio advierte que, pese a esta conciencia de peligrosidad y temores, **"niños y niñas tienden a sobrevalorar sus capacidades frente a los potenciales riesgos en el mundo on-line"** (Chicos.net, 2015 p51).

A este respecto, diversos estudios desarrollados en países de la región coinciden en señalar la **ausencia de acompañamiento y orientación adecuada por parte de las personas adultas** con roles de crianza y educación, así como de los responsables del diseño e implementación de política pública. Esto influye directamente en una mayor vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes ante posibles situaciones de riesgo en entornos digitales. Además de la responsabilidad de adultos e instituciones, **para reducir los riesgos es determinante la participación activa de niñas, niños y adolescentes** en las estrategias para cuidarse a sí mismos y a los demás y el desarrollo de capacidades para hacer frente a la violencia relacionada con las TIC.

# Síntesis del Capítulo 4

Las formas de violencia que experimentan a niñas, niños y adolescentes en relación con las TIC tienen impacto en su vida cotidiana, en su desarrollo y puede poner en riesgo su integridad.

RedNATIC asume la violencia hacia la infancia en entornos digitales como “un fenómeno multicausal que violenta derechos y produce daños en las personas menores de edad; y donde éstas no únicamente se encuentran en un rol pasivo, sino también como sujetos sociales no exentos de hacer eco y réplica de la misma, en perjuicio de sus pares y de otras personas, en sus interacciones y contextos de influencia virtual”.

De acuerdo con distintas investigaciones realizadas sobre el tema, **niñas, niños y adolescentes tiene cada vez más conocimiento sobre los peligros potenciales del ciberespacio y las estrategias de cuidado, pero aún así en general muestran baja percepción de esos riesgos al usar las TIC.**

El uso cada vez más diversificado de Internet y las TIC en general, junto con las oportunidades y aspectos positivos que ofrece, también ha reconfigurado formas de violencia ya existentes en el mundo físico, creando nuevas expresiones y formas de hacer daño a las cuales las nuevas generaciones están expuestas. La mayoría de estas situaciones que amenazan o vulneran la integridad y los derechos de niñas y niños no son problemáticas nuevas, sino que a través de las TIC se ven facilitadas y exacerbadas en su alcance y potencial.

Las expresiones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes vinculadas al uso de TIC pueden clasificarse según quiénes son los actores que la originan: Amenazas y/o vulneraciones que parten de personas adultas (Preparación en línea o *grooming*; Producción y difusión de pornografía con personas menores de edad; Exposición a

contenidos inadecuados) o Situaciones de riesgo o de violencia producidas desde niñas, niños o adolescentes (Exposición de imágenes privadas; Ciber Acoso o *Cyberbullying*; Uso excesivo de las TIC). A su vez, **existen factores sociales y conductas personales que tienen el poder de propiciar o disminuir el riesgo de sufrir violencia en entornos digitales.**

Las familias, las autoridades públicas, la sociedad civil así como el sector empresario tienen responsabilidad en enfrentar las situaciones que afectan derechos de niñas y niños en el ciberespacio. El enfoque para encarar esta responsabilidad, al igual que lo que ocurre en cualquier otros espacios públicos o privados, debe encontrar un equilibrio que evite minimizar riesgos potenciales sin caer en la postura de pánico moral que los exalta.

Un enfoque de prevención se concentra en la identificación activa y precisa de los riesgos, así como en su difusión clara y estratégica ante diversas audiencias. A su vez, esto debe complementarse con el desarrollo de las competencias que niñas, niños y adolescentes requieran para incorporar las estrategias más adecuadas para protegerse asumiendo un rol activo ante las formas de violencia en este contexto. Es importante recordar que **las TIC y los entornos digitales así como pueden ser escenarios para la agresión hacia niñas y niños, también son recursos determinantes para la prevención y detección de la violencia.**





# Capítulo 5

## Marco normativo sobre el estado de situación del derecho a un uso seguro y responsable de las TIC

Por Sergio Balardini

*Integradas las TIC en la vida cotidiana, a través de la digitalización y la convergencia tecnológica, su masividad introduce nuevas realidades y desafíos a medida que el universo de incluidos se amplía y diversifica.*

*En ese marco, "la velocidad con que surgen nuevos avances tecnológicos representa una barrera flagrante para tomar medidas más a tiempo. La industria de las TIC está muy adelantada respecto de los gobiernos y la mayoría de las comunidades, y muchos padres luchan por estar al tanto de los más recientes juegos de Internet que juegan sus hijos, por lo menos, sin darse cuenta realmente de las complejidades de la plataforma"<sup>86</sup>.*

*Asimismo, el contraste entre legislaciones nacionales y entorno global, afecta la posibilidad de intervenciones más próximas (en tiempo y espacio) frente al imperio de la urgencia. Al mismo tiempo, conceptos relevantes para la vida democrática, como "libertad de expresión" en su referencia al mundo adulto, entran en tensión con la necesaria protección de la infancia y adolescencia, dotando de mayores dificultades, contrastes, y pujas de sentido e intereses (simbólicos y materiales), complejizando las respuestas y los vínculos entre diferentes actores.*

*En línea con esas consideraciones, el presente trabajo procura sobrevolar la normativa que existe actualmente en países de la región, a través de la revisión de Convenciones, Tratados, Protocolos, Leyes, Códigos civil y penal. Esta primera aproximación a herramientas del derecho, permite visibilizar y darnos una idea de los instrumentos con que contamos y, frente a la necesidad de protección ante los nuevos delitos, fortalecer las existentes o generar nuevas herramientas.*

### 5.1 Marco Jurídico Internacional

*Podemos referir, como piso normativo en temas de derechos, la existencia de un Marco Jurídico Internacional compuesto por una serie de instrumentos vinculados con los derechos humanos, "que reflejan las decisiones que adopta la comunidad jurídica internacional y están plasmados en convenciones o tratados, declaraciones, pactos y protocolos, entre otros. Las convenciones o trata-*

<sup>86</sup>. ECPAT Internacional 2005. P9.

dos son acuerdos entre los Estados que, una vez ratificados, asumen carácter vinculante y pasan a integrar el marco normativo nacional, en un orden jerárquico superior a las leyes”<sup>87</sup>.

Para el caso de la protección de niños, niñas y adolescentes en relación a su presencia en los entornos TIC, contamos en la región, con los siguientes instrumentos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José); la Convención Internacional sobre Derechos del Niño; y, en el marco de los protocolos relacionados a la CIDN, el “Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño” respecto a la “Venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Como elementos comunes en los artículos de estos instrumentos jurídicos, que constituyen referencia directa, aparecen los siguientes:

El concepto de **no injerencia arbitraria en la vida privada** (o abusivas) de las personas, sus familias, su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación, y la protección de la ley contra tales injerencias o ataques, presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 12), y que también encontramos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (Art. 11) y la Convención Internacional sobre Derechos del Niño (Art. 16).

El concepto de **medidas de protección** a las niñas y niños, expresados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) (Art. 19 y 25), y en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño (Art. 3 y 34). Asociado a ello, podemos encontrar la **exigencia de legislación penal** pertinente, presente, en el “Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño” respecto a la “Venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía” (Art. 3). En una línea similar, se expide la Convención sobre Cibercriminología de Budapest<sup>88</sup> (Art. 9).

Y, por sobre todo, merece atención destacada, el concepto de **“interés superior del niño”**, que se halla en la Convención Internacional sobre Derechos del Niño (Art. 3): “En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribu-

nales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño” (Art. 3). Este artículo suele ser motivo de polémica en consideración a la tensión que establece con otros derechos reconocidos por los Estados, principalmente con un derecho clave en las sociedades democráticas, impreso a fuego en sus normas constitucionales, como es el “derecho a la libertad de expresión”, que debe resolver, en cada caso, la justicia<sup>89</sup>.

Por otra parte, varios países han adherido a la Convención Iberoamericana de la Juventud (en el caso de Uruguay, aprobada por la ley 18.270; 1978), que entiende sobre un franja poblacional que va de los 15 a los 24 años<sup>90</sup>. Esta Convención, garantiza un amplio arco de derechos, entre los cuales, se especifican el “Derecho a la protección contra los abusos sexuales” (Artículo 11)<sup>91</sup> y el “Derecho al honor, intimidad y a la propia imagen” (artículo 15)<sup>92</sup>.

87. UNICEF 2012. P. 49.

88. Primera convención internacional sobre el tema redactada por el Consejo de Europa, junto a Estados Unidos, Canadá, Japón, Costa Rica, México y Sudáfrica, a la que han adherido terceros países con el transcurso del tiempo.

88. Por ejemplo, en el caso Argentino, la Ley 26.032. Servicio de internet y libertad de expresión. (18-05-05).

Artículo 1: La búsqueda, recepción y difusión de información e ideas de toda índole, a través del servicio de Internet, se considera comprendido dentro de la garantía constitucional que ampara la libertad de expresión.

89. A la fecha, han ratificado la CIDJ: República Dominicana, Ecuador, Costa Rica, Honduras, España, Uruguay y Bolivia. Firmaron el tratado y su ratificación esta en proceso: Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela.

90. Los Estados Parte tomarán todas las medidas necesarias para la prevención de la explotación, el abuso y el turismo sexual y de cualquier otro tipo de violencia o maltrato sobre los jóvenes, y promoverán la recuperación física, psicológica, social y económica de las víctimas.

91. Los jóvenes tienen derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Los Estados Parte adoptarán las medidas necesarias y formularán propuestas de alto impacto social para alcanzar la plena efectividad de estos derechos y para evitar cualquier explotación de su imagen o prácticas en contra de su condición física y mental, que mermen su dignidad personal.

92. En el caso de Uruguay, la Ley N° 1.680, instituye el Código de la Niñez y la Adolescencia (200

## 5.2 Marcos Jurídicos Nacionales

Todos los países de la región han ido adecuando su legislación a la **Convención Internacional de los Derechos del Niño**<sup>93</sup>, a la cual han adherido, en consecuencia, este instrumento ha devenido una herramienta presente en todos los sistemas judiciales a través de variadas **Leyes de Protección Integral**<sup>94</sup>. En el marco de estas legislaciones, por su amplitud, puede considerarse que la protección de derechos enunciada, incluye a su ejercicio en entornos tecnológicos (o a través de recursos que lo son), más allá de su especificidad.

Entre otros puntos, incluyen:

“Toda medida que se adopte respecto al niño o adolescente estará fundada en su interés superior.”

“la obligación de garantizar al niño o adolescente su desarrollo armónico e integral, y a protegerlo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso y la explotación.

“prohibición de la comercialización, prostitución y pornografía, y la utilización en pornografía de niños, niñas y adolescentes.” (subsidiaria entre padres y Estado).

“Derecho a la protección de la imagen de niños, niñas y adolescentes”, prohibiéndose el “disponer o divulgar, a través de cualquier medio, la imagen y datos de los niños, niñas y adolescentes en forma que puedan afectar su desarrollo físico, moral, psicológico e intelectual, su honor y su reputación, o que constituyan injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada e intimidad familiar o que puedan estigmatizar su conducta o comportamiento”. Aparte de ello, los países cuentan con otras normas de promoción y protección de derechos. Tal vez el más relevante sea el caso de Paraguay, país en su misma Constitución (1992), contiene un artículo (54) que expresa “los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente”<sup>95</sup>.

En cuanto a los marcos jurídicos y normativos específicos, en la región, se pueden reconocer los siguientes campos de intervención:

**A) Normas de promoción de derechos y protección en relación al acoso entre pares (bullying);**

**B) Normas sobre dispositivos tecnológicos protectivos;**

**C) Normas del sistema penal relativas a:**

**C1) Acoso adulto sobre niños/as y adolescentes (grooming)**

**C2) Tráfico y difusión de imágenes, pornografía infantil (sexcasting; sextorsión).**

**A) Promoción de derechos y protección en relación al bullying/ciberbullying.**

Se trata de leyes (y programas) orientadas a promover prácticas saludables de vida, en general, conteniendo artículos o menciones específicas al uso de herramientas tecnológicas. Suelen, referir a la “formación en valores”, y, al “ejercicio de derechos”. Su objetivo explícito suele ser promover la “convivencia escolar”, o bien, mitigar la “violencia escolar”.

Junto a normativas generalistas, encontramos otras que refieren, particularmente, al “combate al fenómeno del bullying”. Todas estas normas, se enmarcan dentro del sistema de educación y su aplicación incluye tanto a las instituciones de enseñanza de gestión pública, como privada. Sin embargo, sus alcances y definiciones difieren en amplitud y especificidad.

En algunos casos, incluyen: desde la prevención hasta la atención posterior al hecho, asistencia médica, psicológica y legal. En otros, se propone la

93. En el caso de Uruguay, la Ley N° 1.680, instituye el Código de la Niñez y la Adolescencia (2001).

94. En Argentina, La ley 26.061 (2005), “Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes”, expresa con claridad el concepto de “interés superior del niño”: “Cuando exista conflicto entre los derechos e intereses de las niñas, niños y adolescentes frente a otros derechos e intereses igualmente legítimos, prevalecerán los primeros” (artículo 3); y, en su artículo 5:

Las políticas públicas de los Organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La prioridad absoluta implica:

- 1.- Protección y auxilio en cualquier circunstancia;
- 2.- Prioridad en la exigibilidad de la protección jurídica cuando sus derechos colisionen con los intereses de los adultos, de las personas jurídicas privadas o públicas.

95. Artículo 54.-De la protección al niño. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de garantizar al niño su desarrollo armónico e integral, así como el ejercicio pleno de sus derechos, protegiéndolo contra el abandono, la desnutrición, la violencia, el abuso, el tráfico y la explotación. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente el cumplimiento de tales garantías y la sanción de los infractores. Los derechos del niño, en caso de conflicto, tienen carácter prevaleciente.

creación de redes u observatorios. La ley argentina tiene un capítulo que lleva por título “Investigación y recopilación de experiencias”.<sup>96</sup>

En unos pocos países estas normas incluyen una sanción económica para adultos e instituciones responsables que, por acción u omisión, no impidieran estas acciones. También la destitución de autoridades en institutos. Es el caso del anteproyecto de ley de México (Estado Federal)<sup>97, 98</sup>.

Una particularidad, a contramano del concepto más extendido, es el caso de Perú, que da un lugar relevante a las sanciones a los estudiantes. En el caso de la ley argentina, se expresa, en cambio, que las sanciones “Deben tener un carácter educativo, enmarcándose en un proceso que posibilite al educando hacerse responsable progresivamente de sus actos, según las características de los diferentes niveles y modalidades”, a la vez que “garantizando el derecho del estudiante a ser escuchado y a formular su descargo”. Y, junto a ello, “Quedan expresamente prohibidas las sanciones que atenten contra el derecho a la educación o que impidan la continuidad de los educandos en el sistema educativo”.

Otro aspecto singular, también en la ley argentina, es que se valora la participación de los sujetos, al punto que “Queda expresamente prohibida cualquier norma o medida que atente contra el derecho a la participación de los docentes, estudiantes o sus familias en la vida educativa institucional”.

Abordando otro aspecto, hay que señalar que los términos utilizados en las normas suelen ser diferentes desde “hostigamiento e intimidación” (Puerto Rico), hasta el más común “acoso”. Y, en cuanto al marco conceptual mayor, se habla de “convivencia”, “seguridad”, “violencia”, y, “derechos”. En este punto, no siempre el lenguaje en que se presentan las normas parece acorde a las expresiones de valores de paz social y respeto al otro que dicen encarnar. Algunas parecen reflejar una idea de procesos sociales, mientras otras, de producto.

De estas normativas, se han derivado programas específicos o la integración del tema a las currículas de diferentes materias o disciplinas<sup>99</sup>.

En cuanto al tema del acoso o bullying, queda pendiente la pregunta sobre el acotamiento normativo

restringido a la institución escolar, e inversamente, si esta es la única institución de la sociedad que amerita tener una normativa al respecto, quedando afuera, organizaciones sociales, deportivas, religiosas y otras, cuando el acoso se produce en cualquier ámbito social, y no solamente en el escolar.

## **B) Normas y dispositivos tecnológicos protectivos. Filtros y regulación.**

Se trata de normativas que buscan evitar circunstancias de riesgo mediante la aplicación de elementos tecnológicos que medien en la relación del sujeto y el dispositivo con el que interactúe (bloqueos de páginas; filtros en destino). También incluyen códigos de conducta y acceso a establecimientos del tipo “café internet”.

Colombia dictó la ley 1336 (2009) por medio de la cual se adiciona y robustece la Ley 679 (2001), de lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes. En dicha norma, se requiere de los proveedores de internet, mecanismos o filtros de control para el bloqueo de páginas con contenido de pornografía con menores de edad en Internet. También, conceder acceso a sus redes a las autoridades judiciales y de policía cuando se adelante el “seguimiento a un número IP desde el cual se produzcan violaciones a la presente ley”.

96. Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (Ley 26.892; 11 de septiembre de 2013).

97. El Estado de San Luis Potosí, ha puesto en marcha (08/15) una ley basada en el anteproyecto federal.

98. Puerto Rico, enmendó en 2010, la ley 149 (1999) “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico” y la Ley 148 (1999) “Ley del Consejo General de Educación de Puerto Rico de 1999”, estableciendo penalidades a las instituciones públicas y privadas y a los estudiantes que incumplan con la reglamentación que rige los actos de hostigamiento e intimidación (“bullying”) entre estudiantes; y para otros fines.

99. Entre los países que incluyen estas iniciativas están: Colombia (Ley 1620; 2013); Chile (Ley 20.536; 2011), refiere al acoso “ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio”; Perú (Ley 29.719; 2011); Puerto Rico (Ley 256; 2012); México DF (2012), pero casi todos los Estados tienen alguna ley; Argentina (Ley 26.892; 2013); Paraguay (Ley 4.633; 2012. Contra el acoso escolar en instituciones educativas públicas, privadas o privadas subvencionadas).

En la misma, aparece la figura de la “autorregulación” en establecimientos públicos, con reglamentos de uso y códigos de conducta.

En Costa Rica, la ley N° 8934 (2011), “Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia frente al contenido nocivo de Internet y otros Medios Electrónicos”, regula los “Cafés Internet”, estableciendo que se deben utilizar filtros en estos locales.

En Perú, la ley 28119 (2011) “prohíbe el acceso de menores de edad a páginas Web de contenido pornográfico”, y establece la obligación a los “establecimientos de cabinas públicas que brindan servicios de acceso a Internet”, de que los menores de edad que concurren a sus establecimientos no tengan acceso a Páginas web de contenido y/o información pornográfica que atenten contra su integridad moral o afecten su intimidad personal y familiar.

En Venezuela, se sancionó en 2006, la “Ley para la protección de niños, niñas y adolescentes en salas de uso de internet, videojuegos y otros multimedia” (38.529; 2006). Regula el acceso y permanencia de niños y adolescentes en locales con la exigencia de que los espacios sean adecuados y puedan ser supervisados por adultos. Prohíbe “el acceso a información y contenidos que promuevan, hagan apología o inciten a la violencia, a la guerra, a la comisión de hechos punibles, al racismo, a la desigualdad entre el hombre y la mujer, a la xenofobia, a la intolerancia religiosa y cualquier otro tipo de discriminación, a la esclavitud, a la servidumbre, a la explotación económica o social de las personas, al uso y consumo de cigarrillos y derivados del tabaco, de bebidas alcohólicas y demás especies previstas en la legislación sobre la materia y de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, así como aquellos de carácter pornográfico...” Asimismo, prohíbe, que las personas en general tengan acceso a pornografía de niños, niñas o adolescentes, así como a información que promueva o permita su abuso o explotación sexual.

En Argentina, la Ley 25.690(2002), “Proveedores de internet”, expresa que las empresas ISP (Internet Service Provider) tendrán la obligación de ofrecer software de protección que impida el acceso a sitios específicos al momento de ofrecer los servicios de Internet.

Si bien este tipo de respuestas no están consideradas como las más efectivas, que son aquellas centradas en el desarrollo de capacidades en el sujeto, acompañan, generalmente, las iniciativas de protección en casi todos los casos.

### **C) Normas del sistema penal.**

Son varios los países de la región que han ido generando legislación penal referida al grooming (acoso de un adulto a niñas/os y adolescentes) o “preparación en línea para el abuso” (del verbo “groom” referido a conductas de acercamiento, preparación). Pero, también, se han ido sancionando normas referidas a la pornografía infantil por internet, o al envío de imágenes de niñas/os y adolescentes.

#### **C1) Acoso adulto. Grooming.**

Costa Rica, Argentina y Chile son los primeros países de la región en tipificar y sancionar específicamente la práctica del grooming, mediante distintas formulaciones normativas.

En el grooming, el objetivo del adulto puede ser tanto conseguir fotos del menor –en situación de desnudez o afectando su intimidad-, conseguir ciertas acciones frente a una cámara, como establecer un contacto físico y abusar sexualmente de él. La seducción puede finalizar en el abuso, o en la obtención de imágenes (u otro tipo de información). Puede ser realizado mediante un identidad falsa, o no.

Dependiendo de la tipificación concreta del delito imputado y sus características, varían los años de prisión que definen estas leyes, yendo, en general, desde el año de prisión a los 4 años de cárcel.

Costa Rica, ha modificado el código penal (Ley 9135, art. 167 bis ; 2013) para incluir la figura del grooming. El artículo 167 bis “Seducción o encuentros con menores por medios electrónicos”, lo regula de la siguiente forma: Será reprimido con prisión de uno a tres años a quien, por cualquier medio, establezca comunicaciones de contenido sexual o erótico, ya sea que incluyan o no imágenes, videos, textos o audios, con una persona menor de quince años o incapaz. La misma pena se impondrá a quien suplantando la identidad de un tercero o mediante el uso de una identidad falsa, por cualquier medio, procure establecer comunicaciones de contenido sexual o erótico, ya sea que se incluyan o no imá-

genes, videos, textos o audios, con una persona menor de edad o incapaz. La pena será de dos a cuatro años, en las conductas descritas en los dos párrafos anteriores, cuando el actor procure un encuentro personal en algún lugar físico con una persona menor de edad o incapaz”.

*En Chile, la ley 20.526 modificó el Código Penal, agregando al art. 366 quáter (sobre abuso sexual a menores) dos incisos referidos expresamente al grooming:*

Las penas señaladas en el presente artículo se aplicarán también cuando los delitos descritos en él sean cometidos a distancia, mediante cualquier medio electrónico.

Si en la comisión de cualquiera de los delitos descritos en este artículo, el autor falseare su identidad o edad, se aumentará la pena aplicable en un grado.

*Una reflexión particular, merece la ley Argentina.*

*Mediante la ley 26.904 (2013) se incluyó el art. 131 en el Código Penal que expresa: “Será penado con prisión de seis meses a cuatro años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”.*

*Sin embargo, más allá de su sanción, es interesante observar los avatares de su debate parlamentario y los cuestionamientos que ponen de relieve las diferencias en su tratamiento y diferentes perspectivas conceptuales.*

*El proyecto votado por unanimidad en el Senado de la Nación, recibió modificaciones en la Cámara de Diputados, las que fueron rechazadas posteriormente por los Senadores, resultando sancionada la versión original propuesta en el Senado. Empero las modificaciones propuestas por los diputados merecen ser analizadas.*

*Son las siguientes:*

**1)** *Que la escala penal fuera reducida a dos meses a dos años de prisión;*

*Por el hecho de que otros delitos que implican el acto físico mismo (el abuso) son sancionados con la misma escala. Y estaría equivaliéndose la “preparación” con el hecho.*

**2)** *Que el delito pasara a ser de acción privada; “el tipo penal propuesto no establece si se trata de un delito de acción pública o dependiente de instancia privada. Así, puede darse el caso de que el delito cuya finalidad se persigue con el “contacto” sea dependiente de instancia privada y el “grooming” sea interpretado como de acción pública, con las consecuencias complejidades procesales que dicha situación conllevaría.”<sup>100</sup>*

**3)** *Que se distinga según la víctima tuviese más o menos de 13 años de edad; “el proyecto no distingue la edad del menor, de manera tal que del texto del dictamen se desprende que la víctima del delito de grooming puede ser cualquier persona menor de dieciocho años. Es por ello que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 119 del Código Penal de la Nación, considero necesario que el tipo penal solo se aplique para el caso en que la propuesta de encuentro con el propósito de cometer un delito contra la integridad sexual, sea dirigida por un mayor de edad a una persona menor de trece años de edad.”<sup>101, 102</sup>*

**4)** *Que a través de Internet se hubieran enviado imágenes explícitas o actos de connotación sexual y que mediare engaño, abuso de autoridad o intimidación. En la redacción establecida, en cambio, “incrimina la conducta de quien “contacte” a una persona menor de edad con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual en su contra. De esta forma, la mera comunicación, comprobada la ultrafinalidad exigida, basta para la realización del tipo.” Además, “se procura un adelantamiento de la punibilidad a lo que es en realidad un acto preparatorio del delito cuya comisión se perseguiría, que no se enmarca adecuadamente al exigir el mero “contacto” y completarlo con un elemento exclusivamente subjetivo de difícil determinación.”<sup>103</sup>*

100. Observaciones a la Orden del Día N° 2164, que contiene el dictamen de la Comisión de Legislación Penal y Familia sobre el proyecto de ley por el que cual se incorpora el delito de “grooming” como artículo 131 del Código Penal de la Nación. Realizadas por el Diputado Manuel Garrido. 25-06-13.

101. Id. Ant.

102. Art. 119 del CP (“Delitos contra la integridad sexual”). “Será reprimido con reclusión o prisión de seis meses a cuatro años el que abusare sexualmente de persona de uno u otro sexo cuando esta fuera menor de trece años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad o de poder...”

103. Id. Ant.

Lo expuesto en los párrafos anteriores, refleja la necesidad de debatir la norma lo suficiente como para dotarla de la necesaria solidez interna y coherencia con el resto de la normativa legal.

En la región, entre otras leyes que pueden aplicarse, aún sin mentar el grooming como tal, debemos mencionar a la ley 53 (2007) de República Dominicana, que sanciona el ejercicio de "atentado sexual contra un niño, niña, adolescente, incapacitado o enajenado mental, mediante la utilización de un sistema de información o cualquiera de sus componentes". Este amplio enunciado, podría incluir al grooming.

Finalmente en un relevamiento sobre proyectos de ley en los parlamentos, encontramos proyectos presentados en Paraguay, Perú, México y Uruguay. Es posible que, a la fecha, los haya en todas las legislaturas de los países de la región.

Por otra parte, más allá de las normas específicas sobre grooming, también en los códigos penales, encontramos artículos y figuras que pueden referenciarse, por ejemplo, el CP de Paraguay, sobre amenaza y coacción sexual ("en forma apta para alarmar, amedrentar o reducir su libertad de determinarse"; artículos 122 y 128), abuso sexual en niños (Artículo 135). En el caso de Uruguay, para disponer de otro ejemplo, cumplen función parcialmente similar, los artículos 273 (Atentado violento al pudor) y 274 (Corrupción).

## **C2) Tráfico y difusión de imágenes; pornografía infantil.**

También en ese caso, disponemos de leyes específicas, tanto como artículos en los códigos penales de cada país, que reprimen la pornografía infantil y el tráfico de imágenes. Tanto sea difusión o exhibición de material pornográfico que pueda ser accedido por niñas /niños, como la imagen de los mismos. Se trata de artículos sencillos con sanciones penales y, en ocasiones, pecuniarias. En algunos casos, se aborda el tema desde el encuadre de "delitos tecnológicos", y, en otros, de "pornografía infantil", cuya perspectiva es la integridad sexual del sujeto.

Entre algunas de las nuevas normas sancionadas, tenemos, por ejemplo:

República Dominicana, dictó la ley No. 53-07, "Contra Crímenes y Delitos de Alta Tecnología". En ella, se tipifican y abordan diversos delitos, como el Chantaje (Artículo 16), el Robo de Identidad (Artículo 17), el Uso de Equipos para Invasión de Privacidad (Artículo 19), la Difamación (Artículo 22). En particular, son de interés los referidos a "Atentado Sexual (contra niños/as)" (Artículo 23), y la "Pornografía infantil" (producción y adquisición/ posesión) (Artículo 24), que establecen sanciones penales y pecuniarias.

En Venezuela, la "Ley especial contra los delitos informáticos" (2001), incluye un capítulo específico (IV) dirigido a sancionar delitos cometidos contra niños, niñas o adolescentes. Allí encontramos los siguientes artículos:

Artículo 23. Difusión o exhibición de material pornográfico. El que por cualquier medio que involucre el uso de tecnologías de información, exhiba, difunda, transmita o venda material pornográfico o reservado a personas adultas, sin realizar previamente las debidas advertencias para que el usuario restrinja el acceso a niños, niñas y adolescentes será sancionado con prisión de dos a seis años y multa de doscientas a seiscientas unidades tributarias.

Artículo 24. Exhibición pornográfica de niños o adolescentes. El que por cualquier medio que involucre el uso de tecnologías de información, utilice a la persona o imagen de un niño, niña o adolescente con fines exhibicionistas o pornográficos, será penado con prisión de cuatro a ocho años y multa de cuatrocientas a ochocientas unidades tributarias

Como ejemplo de una ley que modifica el Código Penal, En Paraguay, la ley 4439 (2011), "Ampliación de Código Penal sobre delitos informáticos", modifica y amplía varios artículos de la Ley N° 1160/97 (Código Penal) en lo referente a hechos punibles de pornografía relativa a niños y adolescentes, mediante acceso indebido a datos, interceptación de datos, programas de computación, y otros.

De modo similar, en Argentina, se sancionó la Ley 26.388 (2008), "Delitos Informáticos", cuyo 2do artículo sustituyó el artículo (128) del Código Penal, por el siguiente: "Será reprimido con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que produjere, financiare, ofreciere, comerciare, publicare, facilitare, divulgare o distribuyere, por cualquier medio, toda representación de un menor de dieciocho (18)

años dedicado a actividades sexuales explícitas o toda representación de sus partes genitales con fines predominantemente sexuales, al igual que el que organizare espectáculos en vivo de representaciones sexuales explícitas en que participaren dichos menores”.

Por último, en el ítem referido a normas penales, es menester incluir a las leyes de protección de datos, como la Ley 18.331 (2008) de Uruguay, sobre Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data. En ellas, hallamos la exigencia del resguardo de los datos, preservando su seguridad, la responsabilidad de proveedores y el uso reservado de las mismas, que deben ser utilizadas para los fines legales originarios prohibiendo su difusión a terceros. El caso de Uruguay, sirve además, para señalar que las Constituciones Nacionales suelen incorporar artículos que garantizan la inviolabilidad de papeles personales y correspondencia, como en su caso (artículo 28): “Los papeles de los particulares y su correspondencia epistolar, telegráfica o de cualquier otra especie, son inviolables, y nunca podrá hacerse su registro, examen o interceptación sino conforme a las leyes que se establecieron por razones de interés general”.

Otro ejemplo que puede mentarse, es el de la legislación argentina, que mediante la ley 25.326 (2000), “Protección de los datos personales”; protege integralmente los datos personales que se hallen registrados, incluyendo la definición de “datos sensibles”, como aquellos que “revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual”.

## Comentarios Finales

Poco a poco la región va asumiendo la necesidad de adecuar sus normativas a las nuevas realidades tecnosociales devenidas de la digitalización de los entornos.

Llegados a este punto, es necesario hacer algunos señalamientos:

En primer lugar, sostener la posición de que las propuestas se inscriban conceptualmente en una perspectiva de DD.HH., contemplando diferencias de edad y género. Junto a ello, una programática participativa, que fomente la apropiación colectiva de los conceptos.

En cuestiones de discriminación, aportar respuestas orientadas a la educación en valores, más que a sanciones administrativas que no aportan a la cuestión de fondo, y a impedir su reproducción.

Va de suyo, el derecho penal no es el ámbito apropiado para evitar o impedir la discriminación, sino un disuasivo y sólo en ciertos casos y bajo ciertas circunstancias. Asimismo, porque no es deseable contribuir a una inflación del sistema penal como última ratio de toda conducta socialmente reprochable.

En cuanto a la normativa futura, sería importante consensuar definiciones que permitan avanzar hacia la construcción de un marco común. Ejemplos de ello: “convivencia escolar” o “contra la violencia escolar”; ciberacoso, ciberintimidación o ciberbullying, práctica “sostenida en el tiempo” o contingente.

Del mismo modo, contemplar las diferentes herramientas que se han puesto en marcha, en el caso del ciberacoso, desde la prevención a la atención, pasando por líneas dedicadas y la creación de observatorios y dispositivos participativos en las instituciones escolares.

En cuanto al “grooming”, considerar la experiencia de la sanción de las primeras leyes (Costa Rica, Argentina y Chile), y, en particular, el debate alrededor de la ley argentina, acerca de franjas de edad, escalas de sanciones y evitar la subjetividad en la definición del “acto preparatorio”, que se detalló en su ítem.

Respecto a la sanción del tráfico de imágenes, hay suficiente normativa producida en extensión y profundidad, que puede ser revisada, frente a la necesidad de actualización respecto a los entornos tecnológicos.

Algo similar puede decirse respecto a la "protección de datos" (Argentina, Paraguay, Uruguay, etc.) y la prohibición de publicar o difundir datos sensibles de personas que sean explícitamente individualizadas o individualizables. Se incluyen temas de intimidad sexual y, en general, los que fomenten prejuicios y discriminación, o afecten la dignidad, la privacidad, la intimidad doméstica y la imagen privada de personas o familias, en general, y, en particular de niñas y niños.

Para finalizar, retomamos las recomendaciones del **Memorándum de Montevideo** (28 de julio de 2009), cuya referencia conceptual es la Convención Internacional de Derechos del Niño:

"La creación, reforma o armonización normativa deben hacerse tomando como consideración primordial el interés superior de niñas, niños y adolescentes". En ese mismo sentido, asumir que "Debe asegurarse que cualquier acción u omisión contra una niña, niño o adolescente considerada ilegal en el mundo real tenga el mismo tratamiento en el mundo virtual, siempre garantizando su bienestar y la protección integral a sus derechos."

Los Estados deben legislar el derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes directamente o por medio de sus representantes legales, a solicitar el acceso a la información que sobre sí mismos se encuentra en bases de datos tanto públicas como privadas, a la rectificación o cancelación de dicha información cuando resulte procedente, así como a la oposición a su uso para cualquier fin.

Debe desarrollarse una adecuada regulación para el funcionamiento de los centros de acceso a Internet (públicos o privados) que puede incluir, por ejemplo, la obligación de utilizar mensajes de advertencia, filtros de contenido, accesibilidad para las niñas, niños y adolescentes, etc."

Y, especialmente, "Desarrollar capacidades en los actores jurídicos involucrados en materia de protección de datos, con especial énfasis en la protección de niñas, niños y adolescentes." Para lo cual, sería de utilidad el desarrollo y difusión de "una

base de datos sobre casos y decisiones (fallos judiciales o resoluciones administrativas anonimizadas) vinculada a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, en especial a Internet y las redes sociales digitales,"

Finalmente, se debe garantizar:

"Que existan procesos judiciales y administrativos sencillos, ágiles, de fácil acceso y que sea tramitados con prioridad por parte de los tribunales y autoridades responsables.

Las sanciones judiciales por los daños derivados tienen la ventaja de ser una respuesta inmediata, eficiente y capaz de desincentivar los diseños peligrosos.

Se debe establecer un canal de comunicación que permita a los niños, niñas y adolescentes presentar las denuncias que puedan surgir por la vulneración de sus derechos, en materia de protección de datos personales."

"Los niños, niñas y adolescentes deben conocer que la distribución de contenidos prohibidos por la regulación local y regional (en especial la pornografía infantil), el acoso (en especial el acoso sexual), la discriminación, la promoción del odio racial, la difamación, la violencia, entre otros, son ilegales en Internet y en las redes sociales digitales y están penados por la ley.

Asimismo se debe informar sobre los mecanismos de protección y las responsabilidades civiles, penales o administrativas que existen cuando se vulneran derechos propios o de terceros en la red."



# Capítulo 6

## Recomendaciones y lineamientos para la promoción del uso seguro, responsable y significativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de niños, niñas y adolescentes (NNA)

Los representantes de plurales y diversas organizaciones de la sociedad civil, de la Academia y de la Industria, de los diferentes países latinoamericanos que participaron en el Simposio Regional sobre Legislación y Políticas Públicas en el marco del Primer Encuentro Regional sobre Ciudadanía y Alfabetización Digital Tecnología para un Mundo Mejor, realizado en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el día 06 de Noviembre de 2015, y en el que también estuvieron presentes legisladores y funcionarios públicos, formularon numerosas ideas y aportes, articuladas por RedNATIC en forma de recomendaciones y lineamientos.

### 6.1. Respecto al rol del Estado y la sociedad civil

**1.1** Es importante asegurar el involucramiento de todos los poderes del Estado para el desarrollo e implementación de políticas públicas en favor del uso seguro, responsable y significativo de las TIC de parte de los NNA: Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

**1.2** Los Entes Rectores de la protección de la niñez -Consejos/Secretarías de Infancia, Defensorías de

la Niñez- deben ser quienes articulen y lideren las iniciativas nacionales relacionadas sobre el uso seguro y responsable de las TIC. Es necesario que haya una intención política y un rol de liderazgo y articulador por parte del Estado, porque es un tema que requiere de la atención de diferentes sectores para que se puedan formular políticas y asignar presupuestos para su funcionamiento. Por eso se propone involucrar en el diseño de políticas en cada país a los siguientes organismos: Ministerios de Educación, Salud, Hacienda, Justicia, Seguridad, Tecnología, Consejo de Ministros, entre los principales.

**1.3** En los Estados Federales, es fundamental trabajar la articulación de políticas públicas con las provincias/Estados y municipios.

**1.4** Se sugiere el diseño de estrategias de capacitación de agentes y funcionarios públicos en general, y particularmente de los operadores judiciales (jueces y fiscales) y de las fuerzas de seguridad, sobre los casos de violencia contra los NNA mediados por tecnologías, con un enfoque de derechos. En el caso de jueces y fiscales debe además promoverse su especialización en delitos informáticos donde están involucrados NNA.

**1.5** Las acciones de persecución del delito contra los crímenes cometidos en el ciberespacio deben estar articuladas con políticas de prevención donde el Estado coordine esfuerzos con el sector privado, las instituciones académicas, la escuela, la sociedad civil, las familias, las organizaciones sociales de base, la Iglesia, entre otras.

**1.6** Dado el carácter transnacional y transterritorial de la temática, se deben establecer diagnósticos, estrategias y evaluaciones comunes en toda la región. Encaminar investigaciones sobre el tema sería necesario para delinear estrategias de intervención adecuadas.

**1.7** Deben incluirse en todas las instancias, tanto de diseño como de implementación de políticas públicas, mecanismos de consulta dirigidos a niños, niñas, adolescentes, en cumplimiento con lo establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño.

**1.8** El Informe Mundial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y Niñas puede tomarse como referencia para que cada país realice una hoja de ruta respecto a la implementación de sus recomendaciones y sirva a su vez como plataforma de trabajo para incidir en el desarrollo de políticas públicas de alcance global relacionadas con la temática.

**1.9** Evaluar la posibilidad de crear un Observatorio de las TIC, cuya función será monitorear y hacer recomendaciones de toda índole sobre la temática. Este Observatorio podría ser conformado por representantes del Estado y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la temática.

**1.10** Los Estados deben promover la inversión en infraestructura digital con un enfoque de equidad.

## 6.2. Respeto al rol de las empresas

**2.1** Promover acciones de articulación del sector privado con el Estado en sus tres niveles de Gobierno (Nacional, Provincial y Local) para que las acciones desarrolladas por las empresas apoyen de manera efectiva las políticas públicas o se nutran de ellas; asegurando un diálogo permanente entre el Estado y el sector privado.

**2.2** En concordancia con la recomendación anterior, el sector privado puede complementar las acciones de intervención que realice el Estado, la sociedad civil y otros actores relevantes, buscando siempre el desarrollo de sinergias que aseguren un mayor impacto y alcance de las políticas que se adopten.

**2.3** Generar una Mesa de Trabajo en la que estén incluidas todas las empresas cuyo quehacer tenga un impacto o responsabilidad directa en la infancia y adolescencia, en la ciudadanía y alfabetización digital y que se constituya progresivamente en un espacio de coordinación regional. Esta plataforma debe fomentar el desarrollo de estrategias de protección, cuidado, prevención, educación e información y debería incluir a la industria de las telecomunicaciones, del software, de la producción de contenidos, medios de comunicación, e industrias asociadas. Se sugiere incorporar a RedNATIC en tanto representante de la sociedad civil, como miembro asesor y observador de esta plataforma.

**2.4** Generar documentos guías para la correcta solicitud de información de las fiscalías a las empresas, de modo que se agilice la cooperación con la justicia en casos de delitos cometidos contra los NNA en el ciberespacio.

**2.5** Las empresas deben comunicar y difundir las buenas prácticas entre sus clientes, cadena de valor y comunidad donde operan.

## 6.3. Respeto a las políticas socio-educativas

**3.1** Diseñar e implementar políticas que garanticen el acceso a la información por parte de todos los actores del ámbito escolar (directivos, padres, docentes y niños), respecto a la promoción de un uso seguro, responsable y significativo de las TIC y la ciudadanía digital; dentro y fuera de la escuela; dotándolos de las herramientas y soportes necesarios para comprender las oportunidades y los riesgos inherentes a las TIC. En materia de legislación, se sugiere basarse en las normativas vigentes, haciendo hincapié en la generación de nuevas políticas públicas.

**3.2** Resulta fundamental la implementación de políticas de formación docente en el uso y la apropiación de las TIC. En este sentido, es importante desarrollar programas para empoderar y capacitar a los docentes como parte de las medidas preventivas de casos de violencia en el uso de las TIC. Un docente empoderado tendrá mayores capacidades de empoderar y de apoyar a un niño que uno que no lo está.

**3.3** Asimismo, es fundamental que las políticas públicas incluyan como destinatarios a los padres, madres y cuidadores para que se familiaricen con las TIC y puedan orientar a las niñas, niños y adolescentes en su uso. Su inclusión como garantes de derechos, favorece la construcción escalonada de los diferentes recursos internos desde la temprana infancia. Concebir los espacios virtuales de forma separada del mundo real, alimenta posiciones parentales controladoras. Vemos necesario impulsar un cambio en la mirada "satanizadora" de las TIC, para lo cual se requiere promover la participación, involucramiento y conocimiento de los adultos sobre las aplicaciones y plataformas digitales que los NNyA utilizan. Existen mayores oportunidades de que las familias puedan brindar orientación y apoyo efectivo sobre el buen uso de las TIC en tanto conozcan más sobre las mismas. En resumen, se destaca la importancia de empoderar e incluir a la familia.

**3.4** Se debe diferenciar con mucha precisión los delitos o vulneraciones de derechos perpetrados por adultos hacia los NNA -que implican una asimetría entre víctima y victimario-, de los casos de bullying u otras formas de violencia entre pares -donde hay simetría entre los involucrados-, y no se deben abordar de la misma forma en la escuela. Un tratamiento indiscriminado de estas situaciones puede inducir a la patologización y/o criminalización de los niños, generando además, una pérdida de capacidad de la acción pedagógica.

**3.5** Se enfatiza la necesidad del funcionamiento de líneas de denuncia para casos de grooming u otros casos de violencia de adultos que involucran a NNA. Sin embargo, debe estudiarse con más detenimiento la conveniencia de este mecanismo para denunciar casos de violencia entre pares, evitando la judicialización de casos de bullying que restaría posibilidades de una intervención adecuada y no sería coherente con un enfoque de Derechos del Niño.

**3.6** Se sugiere analizar el enfoque de "Justicia Restaurativa" como mecanismo para poder abordar los casos de violencia entre pares y generar un debate sobre su aplicación práctica en la región.

**3.7** Se recomienda la consulta a expertos en psicología y pedagogía para identificar y manejar adecuadamente las conductas que son propias de la infancia. Algunas miradas y términos para abordar fenómenos como el bullying y otros, especialmente cuando se habla de "víctima" y "victimario" entre pares, requieren de una revisión bajo un enfoque de derechos del niño. Debe tomarse en cuenta que el énfasis puesto en la legislación y en las políticas educativas a veces puede descuidar el campo de intervención a nivel subjetivo. Por lo cual, dado que un marco normativo y de políticas es necesario pero no suficiente, se recomienda pensar estrategias de abordaje comunitario o grupal a largo plazo, un trabajo sistemático para lograr impacto e interiorización de los temas abordados.

**3.8** Propiciar la integración de las TIC desde un enfoque de derecho implica estar atentos a profundizar las acciones que logren generar innovación educativa, sobre todo en las poblaciones más vulnerables. Es preciso generar espacios de incorporación de las TIC en las escuelas que vayan más allá de propuestas y producciones novedosas sólo en su presentación, y que avancen sobre:

- El abordaje temático en torno a los saberes desde múltiples disciplinas o soportes.
- El acceso a herramientas digitales que fortalezcan los saberes.
- La utilización y apropiación de la multiplicidad estética y representacional con los que los nuevos lenguajes de las TIC presentan, conforman e instalan conocimientos y discursos.

**3.9** Dado que existen protocolos y guías sobre cómo actuar frente a situaciones de vulneración de derechos en línea, se sugiere generar herramientas intermedias accesibles, de fácil comprensión y empleo, a las cuales las escuelas puedan acudir para resolver los problemas que se presentan en su comunidad educativa.

## **6.4. Respeto al rol de los medios de comunicación**

**4.1** Resulta importante promover el rol de los medios de comunicación como agentes claves para contribuir con la ciudadanía y alfabetización digital.

**4.2** Los medios de comunicación deberían estar considerados en el diseño de políticas públicas, ya que pueden apoyar en la difusión de mecanismos de auto cuidado y buenas prácticas.

**4.3** Los medios de comunicación en general (empresas, profesionales de la información, la ficción y la publicidad) deben asumir un rol activo y responsable a la hora de informar y difundir contenidos vinculados a la infancia y adolescencia, en cumplimiento con la legislación nacional e internacional vigente. Todos los actores deben asumir la responsabilidad de respetar y promover derechos y no impedirlos ni vulnerarlos a la hora de producir contenidos a través de medios de comunicación masiva.

**4.4** Promover la generación de contenidos, aplicaciones y soportes transmediáticos; en forma integral, que incorporen una perspectiva de protección y promoción de derechos de la niñez y la adolescencia y de la ciudadanía digital. Para este fin, se recomienda desarrollar mecanismos de participación de los NNA, capacitar a los actores claves y desarrollar un marco normativo para que las empresas relacionadas con tecnología estén obligadas a incorporar en los dispositivos electrónicos una aplicación que informe sobre los derechos de los NNA.

**4.5** Desarrollar programas de formación y capacitación dirigidos a trabajadores de prensa, guionistas, productores, publicistas y profesionales del marketing para un adecuado manejo de contenidos relacionados a los derechos de los NNA en el ciberespacio, y a una promoción efectiva de los mismos; incluidos aquellos derechos que se plasman en el uso de las TIC.

**4.6** Impulsar alianzas con los productores de programas de ficción a fin de que puedan incluir en sus contenidos nociones respecto al uso seguro, responsable y significativo de las TIC de parte de los NNA.

**4.7** Los medios de comunicación deben considerar a los NNA como voceros centrales en la promoción de la temática debiendo evitar que los mismos aparezcan como sujetos estigmatizados por posibles situaciones de violencia o daño.

## **6.5. Respeto a la colaboración regional e internacional**

**5.1** Impulsar la participación de la sociedad civil y de actores claves especializados en foros nacionales, regionales e internacionales de discusión de programas y políticas públicas, así como generar y apoyar eventos multisectoriales regionales de intercambio de conocimiento, involucrando a centros académicos, departamentos del Estado, organizaciones de la sociedad civil y a los propios niños, niñas y adolescentes, para alimentar el proceso de reflexión y acción e incidir en espacios regionales y globales. Identificar que otros socios claves en la Región Latinoamérica trabajan temas relacionados y con quienes crear alianzas.

**5.2** Crear espacios de colaboración multiactoral e interinstitucional para la construcción de una Agenda Digital Regional por la niñez y la adolescencia, que sea empoderadora, segura e inclusiva. En este sentido, se debe fomentar el intercambio bilateral entre países y diseñar procesos de consulta con los NNA sobre qué temas consideran primordiales que sean incorporados en dicha Agenda, visibilizar lo que hacen los niños, niñas y adolescentes e involucrarlos realmente.

**5.3** Asegurar que en los distintos espacios de incidencia haya presencia de la Agenda Digital Regional para promover la ciudadanía digital de NNA. Se recomienda realizar una estrategia de incidencia prioritaria dirigida a Organismos Internacionales para promover la inclusión del tema en sus propias agendas y ampliar su comprensión sobre del mismo.

**5.4** La sociedad civil debe colaborar para generar una movilización de la sociedad que sensibilice al sector político en general.

**5.5** Explorar oportunidades de cooperación/financiamiento para iniciativas e innovación.

**5.6** Generar un banco de sistematizaciones, de sencillo acceso, dividido por temáticas, que incluya proyectos y diagnósticos, con permanente relación con los eventos a nivel regional, para su comunicación a los Estados para que trabajen con sus sistemas educativos. Para esto es necesario fortalecer la sistematización no solo de buenas prácticas, sino también de temáticas y desarrollos, a nivel micro (localidades, provincias) a nivel nacional y regional.

**5.7** Documentar y compartir progresos alcanzados y buenas prácticas y promover la investigación con el fin de informar las políticas, legislaciones, campañas de sensibilización y otras medidas adoptadas.

**5.8** Desarrollar la cooperación con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre la violencia contra la infancia para contribuir al esfuerzo global hacia la prevención y respuesta a la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

**5.9** Explorar la forma de articular con la Agenda Internacional sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) -especialmente relacionar con el objetivo 16.2- ya que será la agenda que regirá los planes nacionales de Desarrollo para los próximos 15 años.

**5.10** Sería importante replicar el Encuentro "Tecnología para un mundo mejor" con cierta frecuencia y periodicidad. Dar seguimiento a las conclusiones de este evento y de los próximos a realizarse, así como comprometer a los distintos sectores a acciones concretas y hacer seguimiento de los resultados de las mismas.

**5.11** Se sugiere que los Encuentros Regionales sobre el tema sean promovidos desde diferentes sectores y realizados en diferentes lugares de la región.

## BIBLIOGRAFÍA

Asociación civil Chicos.net, "Chicos y Tecnología. Usos y costumbres de niñas, niños y adolescentes en relación a las Tecnologías de la Información y la Comunicación", Buenos Aires, 2009. Disponible en <http://www.chicos.net>

Asociación Civil Chicos.net, "Impacto de la Tecnología en niñas y niños de América Latina Nuevos desafíos para la crianza", 2015. Disponible en <http://www.chicos.net>

ANDI – Comunicación y Derechos y Red ANDI América Latina Derechos de la Infancia y Derecho a la Comunicación, "Fortaleciendo convergencias en los marcos legales y en las políticas públicas" Brasilia, diciembre de 2012. Disponible en: [issuu.com/andi\\_midia/docs/i\\_c\\_espanhol\\_site\\_final](http://issuu.com/andi_midia/docs/i_c_espanhol_site_final)

Asociación para el Progreso de las Comunicaciones (APC), "La mujer y las tecnologías de la información y la comunicación. Informe para Beijing 20", 2015. Disponible en <https://www.apc.org/es/pubs/informe-para-beijing20-la-mujer-y-las-tecnologias>

Benkler, Y., Faris, R., Gasser, U., Miyakawa, L., & Schultze, S. Next Generation Connectivity. A review of broadband Internet transitions and policy from around the World, 2010.

CEPAL, "Análisis de la integración de la perspectiva de género en las agendas y políticas digitales de América Latina y el Caribe", 2012. Disponible en <http://www.cepal.org/es/publicaciones/4080-analisis-de-la-integracion-de-la-perspectiva-de-genero-en-las-agendas-y-politicas>

Cifuentes Gómez, Diana y Reyes Berrío, Juanita, "Aproximación a los hábitos de consumo de contenidos mediáticos por parte de los niños y las niñas en Colombia. Etapa piloto". Ministerio de Cultura, Dirección de Comunicaciones. 2014.. Disponible en: [http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Documents/APROXIMACION%20C3%93N%20A%20LOS%20H%C3%81BITOS%20DE%20CONSUMO%20DE%20CONTENIDOS%20MEDI%C3%81TICOS%20POR%20PARTE%20DE%20LOS%20NI%C3%91OS%20Y%20LAS%20NI%C3%91AS\\_FINAL.pdf](http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Documents/APROXIMACION%20C3%93N%20A%20LOS%20H%C3%81BITOS%20DE%20CONSUMO%20DE%20CONTENIDOS%20MEDI%C3%81TICOS%20POR%20PARTE%20DE%20LOS%20NI%C3%91OS%20Y%20LAS%20NI%C3%91AS_FINAL.pdf)

Cillero Bruñol, Miguel, Infancia, autonomía y derechos: Una cuestión de principios, en "Infancia", Boletín del Instituto Interamericano del Niño, N° 234, Montevideo, 1997.

Click Jogos, "Digital Kids & Tweens 2014". Disponible en <http://portfoliodeveiculos.meioemensagem.com.br/portfolio/veiculos/CLICK+JOGOS/19061/pesquisas/Digital+Kids+%2526+Tweens+2014/20661> y <http://www.proxixima.com.br/home/negocios/2014/06/02/Sem-medo-da-tecnologia--millennials-imp-em-novos-desafios--s-marcas.html>

Comitê Gestor da Internet no Brasil Brazilian, Internet Steering Committee, TIC Kids on line Brazil 2013". Disponible en <http://www.cetic.br/media/docs/publicacoes/2/tic-kids-online-2013.pdf> y [http://www.cetic.br/media/docs/publicacoes/6/painorama\\_setorial\\_abr2015.pdf](http://www.cetic.br/media/docs/publicacoes/6/painorama_setorial_abr2015.pdf)

ComScore, "Futuro digital LatAm 2014", Disponible en <http://www.comscore.com/lat/Prensa-y-Eventos/Presentaciones-y-libros-blancos/2014/2014-LATAM-Digital-Future-in-Focus>

"Digital Kids e Tweens", Click Jogos y Catapani & Associados Pesquisa de Mercado, Brasil, 2013. <http://portfoliodeveiculos.meioemensagem.com.br/portfolio/veiculos/conteudo-arq/arq208180.pdf>

Farrés, María Eugenia, Ferreira dos Santos, Silvina, y Veloso, Viviana, "Tiempos virtuales y devenir adolescentes" (Manuscrito no publicado). Buenos Aires. 2013.

Fundación Paniamor. "Expresiones de Violencia Interpersonal y Social en el Ciberespacio desde la Vivencia Adolescente. Estado del Arte". Costa Rica. 2009

ECPAT Internacional. La violencia contra los Niños en el Ciberespacio. Bangkok, 2005. Disponible en: [http://www.ecpat.net/sites/default/files/Cyberspace\\_SPA.pdf](http://www.ecpat.net/sites/default/files/Cyberspace_SPA.pdf)

ECPAT International, "Comprensión en el uso de las TIC por niños/as y adolescentes", 2012. Disponible en <http://www.ecpat.net/sites/default/files/ICT%20research%20Spanish.pdf>

Estudio Internacional de Alfabetización Computacional y Manejo de Información (ICILS), 2013. Presentación de resultados disponible en <http://es.slideshare.net/fabian2102/resultados-icils-2013> y <http://es.slideshare.net/astorresponde/estudio-internacional-de-alfabetizacion-informtica-y-manejo-de-tecnologas-icils-resultados-2013>

- García Fernández, Fernando, "Internet en la vida de nuestros hijos", Foro de generaciones interactivas, 2010.
- Gioia de Melo, Alina Machado, Alfonso Miranda, y Magdalena Viera "Profundizando en los efectos del Plan Ceibal", 2013. Disponible en <http://www.ceibal.edu.uy/Documents/Profundizando%20en%20los%20efectos%20del%20Plan%20Ceibal%20%282013%29.pdf>
- Grillo R., Milena y Esquivel G., Walter. (2010). Adolescentes y TIC en Costa Rica: nuevas oportunidades, nuevos desafíos. Fundación Paniamor, Costa Rica. [http://siemprelistos.org/files/download/459\\_adolescencia\\_y\\_tic\\_en\\_costa\\_rica\\_nuevas\\_oportunidade\\_nuevos\\_desafios.pdf](http://siemprelistos.org/files/download/459_adolescencia_y_tic_en_costa_rica_nuevas_oportunidade_nuevos_desafios.pdf)
- INEI Peru, Estado de la niñez y adolescencia. Trimestre octubre-noviembre-diciembre 2013. Informe Técnico n° 1 marzo 2014. <http://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/estado-de-la-ninez-y-adolescencia-oct-dic-2013.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía INEGI, México. Boletín de Prensa 502/13. "Encuesta sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de la información", 2013. Disponible en <http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/prensa/boletines/boletin/comunicados/especiales/2013/noviembre/comunica46.pdf> y en <http://es.slideshare.net/alanmtzr/modutih-2013-inegi>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú, "Tecnologías de la Información y Comunicación", 2013 Disponible en <http://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/tecnologias-de-la-informacion-y-telecomunicaciones/>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, de la República Argentina, "Encuesta Nacional sobre Acceso y Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ENTIC) Resultados del tercer trimestre de 2011". Disponible en <http://estadistica.cba.gov.ar/LinkClick.aspx?fileticket=q5afrYycHEI%3D&tabid=503&language=es-AR>
- Jones, V. Position paper on child pornography and Internet-related sexual exploitation of children. Save the Children Europe Group. Bruselas. 2003
- "Keeds and teens ¿Cómo se relacionan con la tecnología? Estudio desarrollado por IPSOS para Samsung Argentina, 2015. Disponible en [https://drive.google.com/open?id=0B\\_cxpgVwkGfUbWRGdDM4WXBpY21wQ0tZZmIBSy0tejVGaUJz](https://drive.google.com/open?id=0B_cxpgVwkGfUbWRGdDM4WXBpY21wQ0tZZmIBSy0tejVGaUJz)
- Klein, Inda, Las nuevas tecnologías y los niños, niñas y adolescentes, 2009.
- Lancaster, Henry y Bibolini, Lucia "Latin America - Broadband and Internet Market", 2014. Disponible en: <https://www.budde.com.au/Research/Latin-America-Broadband-and-Internet-Market.html?r=51>
- Ministerio de Educación de la Nación, Argentina, "Cambios y continuidades en la escuela secundaria: la universidad pública conectando miradas", 2015. Disponible en [http://perio.unlp.edu.ar/sites/default/files/libro-\\_segunda\\_etapa\\_cambios\\_y\\_continuidades.pdf](http://perio.unlp.edu.ar/sites/default/files/libro-_segunda_etapa_cambios_y_continuidades.pdf)
- Ortiz, Rosa María "Ciudadanía digital: principios internacionales que pueden resultar pertinentes" (inédito). Presentado en la "Jornada Ciudadanía Digital: El rol de los actores sociales en la protección de los niños, niñas y adolescentes". Buenos Aires. 2013
- Pavez, María Isabel , "Los derechos de la infancia en la era de Internet América Latina y las nuevas tecnologías", CEPAL - Serie Políticas Sociales N° 210. Año 2014. Disponible en: [http://www.unicef.org/lac/LosderechosdeLaInfancia\\_eradeinternet.pdf](http://www.unicef.org/lac/LosderechosdeLaInfancia_eradeinternet.pdf)
- Pedro, Francesc, "Tecnología para la mejora Documento Base", XXIX Semana de la Educación de la Fundación Santillana, 2015. Disponible en [http://www.fundacionsantillana.com/semana-de-la-educacion/documentos/DOC\\_BASICO\\_2015-INTE-RIORES.pdf](http://www.fundacionsantillana.com/semana-de-la-educacion/documentos/DOC_BASICO_2015-INTE-RIORES.pdf)
- Pérez Sánchez, Rolando, "Infancia, socialización y TIC", en "Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento", 2013. Disponible en [http://www.prosic.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/cap8\\_1.pdf](http://www.prosic.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/cap8_1.pdf)
- Pisani F y Piotet D. , La alquimia de las multitudes. Cómo la web está cambiando el mundo. Paidós. Barcelona, 2009.
- Pinheiro, Sergio Paulo, "Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas". UNICEF. 2006 Disponible en [http://www.unicef.org/lac/Informe\\_Mundial\\_Sobre\\_Violencia.pdf](http://www.unicef.org/lac/Informe_Mundial_Sobre_Violencia.pdf)
- Ponce, F., & Rojas, W., "Promoción y desarrollo de las TIC en América Latina". In Proceedings of the 4th ACORN-REDECOM Conference. Brasilia, DF. 2010. Disponible en <http://www.acorn-redecom.org/papers/acornredecom2010regalado.pdf>

Powell, Allison, Michael Hills y Victoria Nash, "Child Protection and Freedom of Expression Online", Oxford Internet Institute Forum Discussion Paper N° 17. 2010.

RedNATIC, Marco Teórico, 2011. Disponible en <http://www.rednatic.org/publicaciones/publicaciones-de-red-natic/>

RedNATIC, Written Contribution, Day of General Debate 2014, "Digital Media and Children's Rights". 2014.

Rivoir, Ana, "Políticas de Sociedad de la Información para la inclusión digital y el desarrollo en América Latina. Revisión de los distintos enfoques", 2010.

Rojas, Edwin Fernando, Estado de la banda ancha en América latina y el Caribe. Informe del Observatorio Regional de Banda Ancha (ORBA), 2012. Disponible en <http://archivo.cepal.org/pdfs/2012/S2012095.pdf>

Save the Children, Programación de los Derechos del Niño. Cómo aplicar un enfoque de Derechos del Niño en la Programación. 2002. Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/polinfan/2006/area-lectura/mod-3/programacion.pdf>

Save the Children, Abuso sexual infantil. Manual para formación de profesionales. 2007. Disponible en [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual\\_abuso\\_sexual.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf)

Save The Children. Cabello Cádiz, Patricio y Fernández Villanueva, Iciar, "La tecnología en la preadolescencia y adolescencia: usos, riesgos y propuestas desde los y las protagonistas". 2010.

Sandoval, Andrés, "Estudiantes en la era digital", 2015. Presentación disponible en: [http://www.fundacionsantillana.com/semana-de-la-educacion/documentos/Andres\\_Sandoval\\_Estudiantes\\_en\\_la\\_era\\_digital\\_ICILS.pdf](http://www.fundacionsantillana.com/semana-de-la-educacion/documentos/Andres_Sandoval_Estudiantes_en_la_era_digital_ICILS.pdf)

Santos Pais, Marta, Office of the UN Special Representative of the Secretary-General on Violence against Children, "Releasing children's potential and minimizing risks ICTs, the Internet and Violence against Children", 2014. Disponible en <https://srsg.violenceagainstchildren.org/sites/default/files/documents/docs/Releasing%20Children%27s%20Potential%20and%20Minimizing%20Risks%20-%20ICTs%2C%20the%20Internet%20and%20Violence%20against%20Children.pdf>

Santos Pais, Marta. Discurso de apertura. Jornada "Ciudadanía Digital: El rol de los actores sociales en la protección de los niños, niñas y adolescentes" (inérito). Buenos Aires. 2013

Sistema Nacional de Medición de Competencias TIC en Estudiantes, Ministerio de Educación de Chile. Resultados generales 2013 <http://www.enlaces.cl/index.php?t=44&i=2&cc=2441&tm=2>

SITEAL – IPE-Unesco y OEI, "Informe sobre Tendencias Sociales y Educativas en América Latina 2014. Políticas TIC en los sistemas educativos de América Latina". Disponible en [http://www.siteal.iipe-oei.org/sites/default/files/siteal\\_informe\\_2014\\_politicas\\_tic.pdf](http://www.siteal.iipe-oei.org/sites/default/files/siteal_informe_2014_politicas_tic.pdf)

Sotelo, Marco, "Hacia una mejor legislación y políticas públicas para el uso seguro, responsable y productivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de parte de niños, niñas y adolescentes en América Latina", 2015.

Tedesco, Juan Carlo, "Las TIC: del aula a la agenda política. Ponencias del Seminario internacional Cómo las TIC transforman las escuelas", Unicef. IPE-Unesco, 2008. Disponible en [http://www.unicef.org/argentina/spanish/IPE\\_Tic\\_06.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/IPE_Tic_06.pdf)

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), "Medición de la Sociedad de la Información", 2014. Disponible en [www.itu.int/go/mis2014](http://www.itu.int/go/mis2014)

Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), "Use of Information and Communication Technology by the World's Children and Youth", 2008. Disponible en [https://www.itu.int/ITU-D/ict/material/Youth\\_2008.pdf](https://www.itu.int/ITU-D/ict/material/Youth_2008.pdf)

Unicef Argentina y Techo, "Las voces de los adolescentes en villas y asentamientos de Buenos Aires", 2013. Disponible en: [http://www.unicef.org/argentina/spanish/LasVoces\\_Techo\\_Unicef\\_Web\\_Final.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/LasVoces_Techo_Unicef_Web_Final.pdf)

UNICEF y Institute for Culture and Society, "Children's right in the digital age", 2014. Disponible en [http://www.unicef.org/publications/files/Childrens\\_Rights\\_in\\_the\\_Digital\\_Age\\_A\\_Download\\_from\\_Children\\_Around\\_the\\_World\\_FINAL.pdf](http://www.unicef.org/publications/files/Childrens_Rights_in_the_Digital_Age_A_Download_from_Children_Around_the_World_FINAL.pdf)

Vacchieri, Ariana, "Estado del arte sobre la gestión de las políticas de integración de computadoras y dispositivos móviles en los sistemas educativos", Unicef, 2013. Disponible en: [http://www.unicef.org/argentina/spanish/educacion\\_Estado\\_arte\\_gestion\\_politicas.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/educacion_Estado_arte_gestion_politicas.pdf)





TECNOLOGÍA PARA  
UN MUNDO MEJOR

Informe

**"Niñas, niños y adolescentes  
y sus vínculos con las  
Tecnologías de la Información  
y la Comunicación en países  
de América Latina"**

Equipo de investigación: Asociación Chicos.net

Coordinación: Andrea Urbas

Investigación y redacción: Gisela Grunin

Asesoría y participación: Sergio Balardini

Edición final: Natalia Zlachevsky

Noviembre de 2015

